

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL
SEDEGES - LA PAZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL
SEDEGES - LA PAZ

Lic. MARIO CÁCERES POMA
DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES LA PAZ

Lic. DANIEL JOSÉ LIMACHI VINO
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SEDEGES LA PAZ

LA PAZ – BOLIVIA
2020

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL SEDEGES - LA PAZ GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

1. INTRODUCCIÓN.

La actualización de este instrumento administrativo es para dar cumplimiento a la "Resolución Administrativa Departamental N° 56/2020 del 7 de febrero de 2020: Considerando III, Parágrafo Segundo. - Encomendar, a las entidades desconcentradas ... del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz actualizar sus Manuales de Organización y Funciones ...". El mismo que deberá determinar atribuciones, funciones, responsabilidades y productos en el marco de la Ley 1178 (SAFCO).

Asimismo; este manual contiene la información de la estructura organizacional del SEDEGES – La Paz donde se establecen las funciones de cada puesto de trabajo y su dependencia organizacional y funcional.

Con relación al proceso de actualización; conto con la participación de todas las Unidades Organizacionales y sus dependencias, esta participación fue oficializada por medio de Actas de Validación del Manual de Organización y Funciones (MOF).

Finalmente, cabe mencionar que para la actualización de este documento se tomaron en cuenta la Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA), análisis de documentos existentes y la participación de las Unidades, Centros de Acogida e Institutos en la definición, corrección de sus objetivos y funciones.

2. OBJETIVO DEL MANUAL

El Manual de Organización y Funciones (MOF), es un instrumento administrativo operativo para formalizar la Estructura Organizacional del Servicio Departamental Gestión Social SEDEGES La – Paz, que tiene como objetivos:

- Optimizar el funcionamiento del SEDEGES – La Paz, para lograr un servicio eficaz en la prestación de servicios.
- Evitar la dualidad y dispersión de funciones.
- Determinar competencias en las Unidades y dependencias organizacionales del SEDEGES – La Paz.

- Consolidar una estructura que optimice la comunicación y coordinación en el logro de objetivos.
- Dinamizar el funcionamiento (eficiencia, eficacia y economía) para lograr un mayor nivel de prestación de servicios.

3. DEFINICIÓN.

El Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Administrativa, constituye un instrumento administrativo de carácter operativo que en base a la Estructura Organizacional del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, aprobada mediante Decreto Departamental N°111/2019 el 1 de febrero de 2019, se constituye como un documento oficial de referencia, orientación y consulta del personal así mismo subsana y define problemas de jurisdicción, superposición de funciones y responsabilidades.

El Manual de Organización y Funciones del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, está conformado por siete partes, para efectos de una mejor comprensión y manejo del mismo de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Parte:** Presenta el título del Manual, Unidad Organizacional al que corresponde, fecha de aprobación y código alfa numérico del área a la que corresponde.
- **Segunda Parte:** Organigrama del Área Organizacional.
- **Tercera Parte:** Define las relaciones de dependencia jerárquica.
- **Cuarta Parte:** Señala las relaciones de coordinación Interinstitucional e Intrainstitucional.
- **Quinta Parte:** Establece el marco legal básico de cada una de las Unidades Organizacionales.
- **Sexta Parte:** Objetivo del Área Organizacional.
- **Séptima Parte:** Describe las funciones específicas de cada una de las unidades organizacionales.

4. ALCANCE.

Las disposiciones contenidas en el presente Manual de Organización y Funciones (MOF) son de aplicación y estricto cumplimiento por parte de todo el personal del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz.

5. BASES LEGALES.

a) Constitución Política del Estado Plurinacional (7 de febrero de 2009):

El artículo 279, señala: "...que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva".

El artículo 232, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."

b) Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" (19 de julio 2010):

El artículo 32, señala: "II... Los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos departamentales adoptarán una estructura orgánica propia, de acuerdo a las necesidades de cada departamento, manteniendo una organización interna adecuada para el relacionamiento y coordinación con la administración del nivel central del Estado."

c) Decreto Supremo N°. 25287 Creación de los SEDEGES en Bolivia (30 de enero de 1999):

El artículo 2, señala: "El Servicio Departamental de Gestión Social cuya sigla es SEDEGES, es un órgano desconcentrado y de coordinación de las Prefecturas de Departamento, con competencia de ámbito departamental, en lo relativo a la gestión técnica del servicio, y con dependencia funcional del Director de Desarrollo Social de la respectiva Prefectura."

d) Decreto Departamental N° 27 Organización del Órgano Ejecutivo Departamental (27 de julio de 2012):

El artículo 27, señala: "I... Los Servicios Departamentales son órganos operativos desconcentrados del órgano Ejecutivo Departamental, a través de los cuales se administran áreas o sectores de gestión que demandan un manejo técnico especializado. Se constituyen en base a una o más áreas funcionales, mismas que se encuentran vinculadas temáticamente."

e) Decreto Departamental N° 111 Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz (1 de febrero de 2019):

El artículo 1, señala: "El presente Decreto Departamental tiene por objeto modificar la estructura organizacional del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, estableciendo niveles de organización administrativas para brindar protección y atención integral a la población

en situación de vulnerabilidad en el departamento de La Paz, acorde a las necesidades de la entidad"

f) Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, RS. N° 217055 (20 de mayo de 1997):

Artículo 15, inciso a) dispone: "(Formalización de Diseño Organizacional): el diseño organizacional se formalizara en los siguientes documentos aprobados mediante resolución interna pertinente: a) Manual de Organización y Funciones que incluirá: las disposiciones legales que regulan la estructura, los objetivos institucionales, el organigrama. Para las unidades del nivel jerárquico superior: los objetivos, el nivel jerárquico y relaciones de dependencia, las funciones, las relaciones de coordinación interna y externa. Para otras Unidades: la relación de dependencia, las funciones".

g) Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa RE – SOA del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, RAD N° 0659/2010 (17 de diciembre de 2010):

Establece: "El Diseño Organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organización y Funciones...que deberá ser aprobado mediante Resolución Administrativa...a) El Manual de Organización y Funciones debe contener información sobre las disposiciones legales que regulan la Estructura, los objetivos institucionales, el organigrama, funciones inherentes a cada una de ellas, las relaciones de coordinación Intra e Interinstitucionales".

h) Manual Para la Construcción de Normas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, RAD N° 706/2012 (30 de julio de 2012):

Artículo 7, inciso b) Manual de Organización de Funciones; es el documento que contiene información detallada de una estructura organizativa y funcional, sobre sus antecedentes, marco legal, atribuciones, funciones y su estructura orgánica, así como el organigrama que la represente en forma esquemática. Este facilita la incorporación del personal al servicio administrativo que le corresponde, delimita responsabilidades, evita duplicidad de funciones, permite el ahorro de tiempo en la ejecución de las actividades y funciones sustantivas en las diversas estructuras organizativas y optimiza su desempeño.

i) Guía Metodológica para la elaboración de Manuales de Organización y Funciones, Resolución Administrativa Departamental N° 0141/2015 (2015):

Numeral 8: Actualización: "El Manual de Organización y Funciones deberán ser actualizados, permanentemente o cuando así lo requieran conforme la normativa sufra modificaciones o actualizaciones, conforme a los siguientes criterios: - Evaluación de forma sistémica de las medidas de mejoramiento administrativas derivadas de la implantación del manual, así como los cambios operativos que se realicen en la organización – Establecer un calendario para la actualización del manual"

- j) Resolución Administrativa Departamental N° 56/2020 (7 de febrero de 2020):**
Considerando III, parágrafo Segundo. - Encomendar, a las entidades desconcentradas...del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz actualizar sus Manuales de Organización y Funciones.

6. MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", de 19 de julio de 2010, modificada por las Leyes N° 705, 904 Y 1198.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales que establece los Sistemas de Administración y Control de las Entidades Públicas, del 20 de julio de 1990, y sus modificaciones.
- Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002 y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 27113; Reglamento a Ley N° 2341 de 23 de julio de 2003.
- Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999 y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 25749, Reglamento a Ley N° 2027, de 20 de abril de 2000.
- Ley N° 017, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas, de 24 de mayo de 2010.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Ley N° 1886; Derechos y Privilegios del Adulto Mayor.
- Ley N° 2026; Código del Niño, Niña y Adolescente.
- Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar.
- Decreto Supremo N°. 23318-A del 03 de noviembre de 1992, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N°. 25287 de Creación de los SEDEGES en Bolivia, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 de Modificaciones al Decreto Supremo N° 23318 – A (Responsabilidad por la Función Pública).
- Decreto Supremo N ° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", de 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz", de 1° de febrero de 2019.
- Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997.
- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) aprobado con Resolución Administrativa Departamental N° 0659/2010.
- Manual Para la Construcción de Normas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, RAD N° 706/2012 del 30 de julio de 2012.
- Guía Metodológica para la elaboración de Manuales de Organizaciones y Funciones, aprobado con Resolución Administrativa Departamental N° 0141/2015.
- Resolución Administrativa Departamental N° 56/2020 del 7 de febrero de 2020.

7. DEFINICIÓN ESTRATÉGICA.

Misión Institucional:

El SEDEGES, a nivel departamental y en el ámbito de su competencia, tiene como misión fundamental la de aplicar las políticas y normas nacionales, emitidas por el órgano competente, sobre asuntos de género, generacionales, familia y servicios sociales, mediante el apoyo técnico a las instancias responsables y la supervisión del cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos, así como la de coordinar los programas y proyectos en materia de gestión social.

8. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

De acuerdo a Resolución Administrativa Departamental N° 0141/2015 "Guía Metodológica para la elaboración de Manuales de Organización y Funciones", el presente documento es aprobado por Dirección Técnica, mediante Resolución Administrativa, debiendo ser difundido y aplicado en todas las Unidades Organizacionales del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES - La Paz, siendo de conocimiento y cumplimiento obligatorio de todos los Funcionarios Públicos en el ámbito de su competencia.

La revisión y actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) es responsabilidad del Área de Desarrollo Organizacional de la Unidad de

Planificación del SEDEGES dentro del marco de las disposiciones establecidas por el Sistema de Organización Administrativa y del Órgano Rector del Sistema (numeral 10 y 11). Asimismo; de acuerdo al numeral 11 (Adecuación de la estructura Organizacional) de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, la Estructura Organizacional de la entidad se adecuará de forma inmediata a la aprobación del Plan de Operaciones Anual y al Presupuesto, y cuando se presenten circunstancias internas y/o del entorno que lo justifiquen, en el marco de las presentes normas y de las disposiciones legales vigentes en materia de organización.

9. PRINCIPIOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN QUE RIGEN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

La Estructura de la Organización es la distribución formal de las diversas partes de una Institución, denota el nivel jerárquico de los niveles que la integran, el presente manual considera los siguientes principios:

- a) Unidad de Mando:** Para cada función debe existir un solo mando, este principio declara que una persona debe tener sólo un superior ante el cual es responsable directamente. La Institución responde a una cadena de autoridad claramente establecida, la misma que relaciona a cada uno de sus unidades con los demás niveles de mando y con la Institución.
- b) Flexibilidad:** Los manuales se adecuarán y/o modificarán de acuerdo a los cambios internos y del entorno según corresponda.
- c) Formalización:** Las regularizaciones en materia organizacional administrativa estarán establecidas por escrito y se aprobará con Resolución Administrativa de acuerdo a lo establecido en normativa vigente.
- d) Servicios a los Usuarios:** La nueva estructura está orientada a facilitar la satisfacción de la población en situación de vulnerabilidad del Departamento de La Paz.

10. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

a) NIVEL EJECUTIVO

Dirección Técnica: La Dirección Técnica del SEDEGES – La Paz es la instancia responsable de dirigir, a nivel departamental, las actividades de la Institución y establecer los mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional; así como articular el Servicio Departamental con las instancias técnicas superiores.

Asesor de Gestión: Responsable de asesorar y coadyuvar al cumplimiento de las funciones y objetivos de la Dirección Técnica, relativas a las atribuciones del SEDEGES – La Paz.

b) NIVEL DE CONTROL

Unidad de Auditoría Interna: Encargada de evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de los objetivos propuestos en relación a los recursos asignados y las disposiciones legales y reglamentarias, recomendando la implementación de estrategias para mejorar la gestión.

Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción: Encargada de transparentar la gestión pública y responsable de recepcionar las denuncias por actos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción sustentada en el acceso a la información, ética pública, la rendición de cuentas al interior del SEDEGES – La Paz.

c) NIVEL DE ASESORAMIENTO

Unidad de Planificación: Encargada de desarrollar e implementar mecanismos de seguimiento, control y evaluación para la toma de decisiones de la Dirección Técnica, dentro del marco normativo de la Ley N° 1178, los Sistemas de Planificación e Inversión Pública y el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE; orientados al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, generando valor agregado en beneficio de la población en situación de riesgo.

Unidad Jurídica: Encargada de asesorar, gestionar y representar al Servicio Departamental de Gestión Social, en actos jurídicos legales, judiciales o extra judiciales, referidos a la prevención, protección, atención y defensa de los derechos de la niña, niño, adolescente, joven, mujer, personas adultas mayores, personas con discapacidad, al igual que regular el accionar de los servidores y servidoras públicas del SEDEGES – La Paz y sus dependencias.

Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas: Encargada de proyectar la imagen institucional del SEDEGES, mediante la difusión de la labor social que realiza a través de sus centros, institutos, programas y proyectos en el marco de la restitución de derechos e inclusión social.

Unidad Administrativa Financiera: Encargada de realizar la formulación y

conducción de políticas Administrativas y Financieras de la Institución en el marco normativo vigente y la aplicación de los Reglamentos Específicos enmarcados en el SABS, SP, SCI, STCP conforme señala el Art. 27 de la ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.

d) NIVEL OPERATIVO

Unidad de Acreditación y Control de Centros: Encargada de acreditar, aperturar y cerrar Centros de Atención Integral públicos, privados y mixtos de servicio social que brindan atención a la niñez, adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad.

Unidad de Certificación Bio - Psicosocial: Encargada de realizar estudios Biopsicosociales a requerimiento de instancias jurisdiccionales y particulares, con el fin de establecer un informe en términos de confiabilidad, imparcialidad e integridad.

Unidad de Administración de Centros: Encargada de supervisar, controlar y realizar el seguimiento para garantizar la atención integral con calidad, calidez a la población atendida en los Centros de Administración Directa del SEDEGES. La Unidad de Administración de Centros tiene bajo su dependencia a 11 Centros que se encuentran en un Nivel Operativo con las características de Responsabilidad Penal, Acogida y Transitorios; de acuerdo al siguiente detalle:

Centros de Administración Directa:

- **Centros de Responsabilidad Penal:**

- Centro de Reintegración Social para Varones.
- Centro de Reintegración Social para Mujeres.
- Centro de Orientación para Adolescentes con Responsabilidad Penal.

- **Centros de Acogida:**

- Centro de Acogida Niño Jesús.
- Centro de Acogida José Soria.
- Centro de Acogida Félix Méndez Arcos.
- Centro de Acogida para Víctimas de Trata – Tráfico y Violencia Intrafamiliar.
- Centro de Acogida María Esther Quevedo.
- Centro de Acogida Interprovincial para Mujeres Víctimas de Violencia Zona de Los Andes El Alto – La Paz.

- **Centros Transitorios:**

- Centro Rosaura Campos.
- Centro Transitorio para Adultos Mayores – El Alto.

Unidad de Salud: Encargada de garantizar la atención integral a la población atendida en los Institutos y Centros de Atención a Personas con Discapacidad de administración directa del SEDEGES. La Unidad de Salud, tiene bajo su dependencia a los Institutos y Centros especializados en brindar atención a las personas con discapacidad.

Institutos y Centros Especializados de Administración Directa:

- Instituto de Adaptación Infantil IDAI.
- Instituto de Rehabilitación Infantil IRI.
- Instituto para Persona con Discapacidad Erick Boulter.
- Centro para la Persona con Discapacidad Kallutaca.
- Centro para la Persona con Discapacidad Yanacachi.

e) NIVEL DE APOYO:

• **CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y POR CONVENIO**

El Nivel Desconcentrado está compuesto por los Centros de Administración Delegada y Por Convenio, en la Estructura Organizacional se encuentran bajo la dependencia de la Unidad de Acreditación y Control de Centros debido a las competencias funcionales que tiene esta Unidad.

• **PROGRAMAS DE CAPITAL (Equipos Técnicos de Programas y Proyectos)**

En este nivel se incorpora los Programas de Capital, con las competencias funcionales que tienen cada uno de ellos, bajo la dependencia de la Dirección Técnica del SEDEGES – La Paz.

11. CODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL SEDEGES – LA PAZ

a) Codificación:

La codificación de la Estructura Organizacional de las dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, está conformada por dígitos alfa - numérico, representando cada uno, un nivel de la estructura jerárquica.

A continuación se detalla el orden y significado de los dígitos:

**CODIFICACIÓN DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL
SEDEGES – LA PAZ**

NIVEL DE COORDINACIÓN GADLP	DESCONCENTRADA 1	NIVEL EJECUTIVO	NIVEL DE CONTROL	NIVEL DE ASESORAMIENTO	NIVEL OPERATIVO
CODIFICACIÓN	CODIFICACIÓN	CODIFICACIÓN	CODIFICACIÓN	CODIFICACIÓN	CODIFICACIÓN
		1	2	3	4

1-0-0-0-7	D1	1	2	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
		0	0	0	0	4	0	2	6	3	0	5	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	5
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6

b) Asignación de Códigos Organizacionales:

CÓDIGO Y NOMBRE DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES

CÓDIGO	NOMBRE UNIDADES ORGANIZACIONALES
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-0	Dirección Técnica
1-0-0-0-7-D1-1-2-0-0-0	Asesor de Gestión
1-0-0-0-7-D1-1-2-1-0-0	Unidad de Auditoría Interna (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-2-2-0-0	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-0	Unidad de Planificación (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-1	Área de Gestión de Proyectos y Programas
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-2	Área de Control de Gestión
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-3	Área de Desarrollo Organizacional
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-4	Área de Estadística
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-2-0	Unidad Jurídica (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-3-0	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-3-1	Área de Relaciones Públicas
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-3-2	Área de Comunicación Social
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-0	Unidad Administrativa Financiera (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-1	Área de Contabilidad
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-2	Área de Tesorería
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-3	Área de Presupuesto
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-4	Área de Recursos Humanos
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-5	Área Administrativa
1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-6	Área de Tecnologías de Información
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-1	Unidad de Acreditación y Control de Centros (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-1-1	Área de Coordinación con Municipios
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-1-2	Área de Acreditación
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-1-3	Área de Control de Centros
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-2	Unidad de Certificación Biopsicosocial (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3	Unidad de Administración de Centros
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-1	Área de Trabajo Social
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-2	Área de Pedagogía
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-3	Área de Psicología
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-4	Área de Salud
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-5	Área de Nutrición
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-1	Administración "Centro de Reintegración Social para Varones"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-2	Administración "Centro de Reintegración Social para Mujeres"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-3	Administración "Centro de Orientación para Adolescentes con Responsabilidad Penal"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-4	Administración "Centro de Acogida Niño Jesús"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-5	Administración "Centro de Acogida José Soria"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-6	Administración "Centro de Acogida Félix Méndez Arcos"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-7	Administración "Centro de Acogida para Víctimas de Trata – Tráfico y Violencia Intrafamiliar"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-8	Administración "Centro Rosaura Campos"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-9	Administración "Centro de Acogida María Esther Quevedo"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-10	Administración "Centro Transitorio para Adultos Mayores (El Alto)"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-11	Administración "Centro de Acogida Interprovincial para Mujeres Víctimas de Violencia Zona de Los Andes El Alto La Paz"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4	Unidad de Salud (Jefatura)
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-1	Administración "Instituto de Rehabilitación Infantil (IRI)"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-1-1	Área de Salud
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-1-2	Área de Acogimiento
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-2	Administración "Instituto de Adaptación Infantil (IDAI)"
1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-2-1	Área de Salud

1-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-2-2	Área de Acogimiento
1-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-3	Administración "Instituto para la Persona con Discapacidad Erick Boulter"
1-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-3-1	Área de Salud
1-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-3-2	Área de Acogimiento
1-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-4	Administración "Centro para la Persona con Discapacidad Kallutaca"
1-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-5	Administración "Centro para la Persona con Discapacidad Yanacachi"

12. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL SEDEGES – LA PAZ.

Cada Unidad Organizacional contiene:

- Identificación Código.
- Nombre de la Unidad Organizacional.
- Nombre de la Unidad Inmediata Superior.
- Nombre de las Unidades Dependientes.
- Nombre de las Unidades con las que se relaciona internamente.
- Nombre de las Unidades con las que se relaciona externamente.
- Organigrama describiendo la ubicación de la Unidad Organizacional.
- Objetivo de la Unidad Organizacional.
- Marco Legal.
- Funciones y atribuciones específicas de la Unidad Organizacional.

13. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL SEDEGES – LA PAZ.



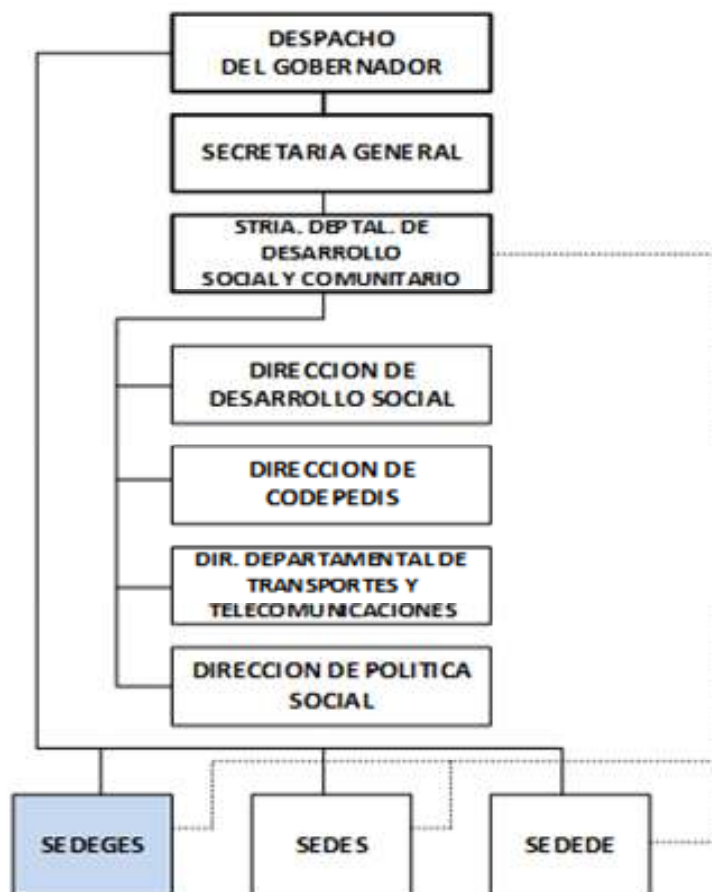
DIRECCIÓN TÉCNICA SEDEGES

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	DIRECCIÓN TÉCNICA SEDEGES DIRECTOR TÉCNICO	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 1-0-0-0

Nivel Jerárquico: Ejecutivo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Despacho del Gobernador.
- Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

Dependientes:

- Asesor de Gestión.
- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Unidad Auditoria Interna.
- Unidad Jurídica.

	• Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. • Unidad de Planificación. • Unidad de Acreditación y Control de Centros. • Unidad de Certificación Bio-psicosocial. • Unidad de Administración de Centros. • Unidad de Salud. • Programas.
RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: • Despacho del Gobernador. • Secretaría General. • Asesoría General. • Gabinete de Despacho. • Unidad de Auditoría Interna. • Dirección de Comunicación Social. • Dirección de Seguridad Ciudadana. • Dirección de Coordinación con las Organizaciones Sociales. • Dirección de Transparencia. • Dirección de Alerta Temprana y Prevención de Riesgos. • Secretarías Departamentales. • Niveles Desconcentrados del GADLP.	Relaciones Inter Institucionales: • Ministerios del Nivel Central del Estado. • Órgano Legislativo del Estado. • Órgano Judicial. • Asamblea Legislativa Departamental de La Paz. • Asamblea Permanente de Derechos Humanos. • Entidades Territoriales Autónomas. • Defensoría del Pueblo. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz • Agencias de Cooperación y Organizaciones que trabajan en el área social: salud, educación y gestión social (infancia, niñez, adolescencia, juventud, mujer, víctimas de violencia personas adultas mayores y personas con discapacidad) • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social (públicas y privadas).
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", de 19 de Julio de 2010, modificada por las Leyes N° 705, 904 y 1198. • Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, de 21 de enero de 2016 y sus modificaciones. • Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y sus modificaciones. • Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril de 2002, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 27113, Reglamento a Ley N° 2341, de 23 de julio de 2003. • Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 25749, Reglamento a Ley N° 2027, de 20 de abril de 2000. • Ley N° 341 de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013 y sus modificaciones.	

- Ley N° 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, de 8 de octubre de 2010, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 0762, que Reglamenta Ley N° 045.
- Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 marzo de 2013 y sus modificaciones.
- Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 2377, Reglamento a Ley N° 548, de 27 de mayo de 2015.
- Ley N° 342, Ley de la Juventud, de 05 de febrero de 2013 y sus modificaciones. – Ley N° 369, General de las Personas Adultas Mayores, de 01 de mayo de 2013 y sus modificaciones.
- Ley N° 3959, Declárase Prioridad Nacional y Utilidad Pública de Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niños y niñas) víctimas de violencia intrafamiliar, de 7 de noviembre de 2008.
- Ley N° 1886, Descuentos y Privilegios en beneficio de Ciudadanos Bolivianos de 60 o más años, de 14 de agosto de 1998.
- Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud, de 30 de Diciembre de 2013, modificado por las Leyes N° 1152 y 1096.
- Ley N° 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar, de 19 de noviembre de 2014 y sus modificaciones.
- Ley N° 1152, Ley Modificatoria a la Ley N° 475, de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018; de fecha 20 de febrero de 2019.
- Ley N° 3925, del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad para la persona con Discapacidad, de 21 de agosto de 2008.
- Ley N° 975, Protección a la mujer embarazada, de 2 de marzo de 1988. – Ley N° 1599, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, de 18 de agosto de 1994.
- Ley N° 1152, Apruébese Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 14 de Mayo de 1990.
- Ley N° 1173, de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, de 03 de mayo de 2019, modificado por la Ley N°1226 de 18 de septiembre de 2019.
- Ley N° 070 Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", de 20 de diciembre de 2010.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Doméstica, de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 1678, de la Persona con Discapacidad, de 15 de diciembre de 1995 y Decreto Supremo N° 24807, Reglamento de Ley N° 1678, de 4 de agosto de 1997.
- Ley N° 223, Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y sus modificaciones.
- Ley N° 977, de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, de 26 de septiembre de 2017.
- Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente, del 17 de julio de 2014 y sus modificaciones.
- Ley N° 3925, del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad para la Persona con Discapacidad, del 21 de agosto de 2008.
- Ley N° 263, Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012 y sus modificaciones.
- Ley N° 342, Ley de la Juventud, del 05 de febrero de 2013 y sus modificaciones.
- Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y comunicación, de 08 de agosto de 2011 y sus modificaciones.

- Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 y sus decretos modificatorios.
- Decreto Supremo N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Supremo N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Cumplir y hacer cumplir las normas legales relativas a las atribuciones y funciones del SEDEGES en el ámbito departamental, estableciendo mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional, en cuanto a la restitución de los derechos de grupos vulnerables que reciben atención integral en Centros, Institutos y servicios que brinda el SEDEGES - La Paz.

FUNCIONES:

1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas sectoriales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental.
2. Proponer al Gobernador políticas, programas, estrategias, acciones y proyectos de normas legales.
3. Dirigir y administrar la Gestión Pública Departamental en las áreas de su competencia.
4. Emitir Resoluciones Administrativas en el ámbito de su competencia.
5. Remitir informes a ser presentados a la Asamblea Legislativa Departamental en los plazos establecidos por la normativa vigente.
6. Proponer Proyectos de Decretos Departamentales del que ejercen tuición, la planificación y ejecución de políticas sectoriales.
7. Promover e implementar, en coordinación con los movimientos sociales, políticas sectoriales y actividades de evaluación y control de gestión.
8. Elevar ante la Gobernadora o Gobernador la memoria del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz.
9. Elaborar y ejecutar el Plan de Operaciones Anual (POA), en concordancia con el Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional.
10. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual y el presupuesto de gasto de funcionamiento e inversión del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES - La Paz, en base a los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Programación de Operaciones y Presupuestos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y poner en consideración a la Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario.
11. Asumir la dirección de las áreas organizacionales bajo su dependencia en el marco de sus competencias.
12. Aplicar y ejecutar en el ámbito departamental, las políticas, programas y proyectos en el ámbito de sus competencias.
13. Presentar informes a la Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario, sobre la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES - La Paz.
14. Coadyuvar por el respeto y vigencia de los derechos de la familia, de la mujer, de la niña, niño adolescente, adulto y persona adulto mayor, con y sin discapacidad, que se

encuentran en Centros, Institutos, Centros de Reintegración y Orientación del Servicio Departamental de Gestión Social. 15. Garantizar la prestación de la atención integral de la población en los Centros e Institutos de administración directa, delegada y por convenio del SEDEGES La Paz. 16. Remitir los estudios bio-psicosociales, a instancias correspondientes de acuerdo a sus competencias. 17. Efectuar el seguimiento, respecto a las adopciones nacionales e internacionales. 18. Coordinar la defensa de los niños, niñas y adolescentes en situación de víctimas e infractores, con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y otras instancias competentes. 19. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente en el proceso de acreditación de Centros de Atención Integral en beneficio de la población atendida. 20. Promover acciones de participación y desarrollo integral de la niña, niño adolescente, adulto y persona adulto mayor, con y sin discapacidad, con la aplicación de programas y proyectos de desarrollo integral. 21. Desempeñar otras funciones que le sean designadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva y la Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario del Departamento de La Paz en el ámbito de sus competencias. 22. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en beneficio de la población acogida. 23. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 24. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	DIRECCIÓN TÉCNICA SEDEGES ASESOR DE GESTIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 2-0-0-0
Nivel Jerárquico: Ejecutivo		
ORGANIGRAMA:		
DIRECCIÓN TÉCNICA ASESOR DE GESTIÓN		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES.	Dependientes: Ninguno.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Despacho del Gobernador. - Secretaría General. - Asesoría General. - Gabinete de Despacho. - Unidad de Auditoría Interna. - Dirección de Comunicación Social. - Dirección de Seguridad Ciudadana. - Dirección de Coordinación con las Organizaciones Sociales. - Dirección de Transparencia. - Dirección de Alerta Temprana y Prevención de Riesgos. - Secretarías Departamentales.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Nivel Central del Estado. - Órgano Legislativo del Estado. - Órgano Judicial. - Asamblea Legislativa Departamental de La Paz. - Asamblea Permanente de Derechos Humanos. - Entidades Territoriales Autónomas. - Defensoría del Pueblo. - Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz - Agencias de Cooperación y Organizaciones que trabajan en el	

Niveles Desconcentrados del GADLP.	área social: salud, educación y gestión social (infancia, niñez, adolescencia, juventud, mujer, víctimas de violencia personas adultas mayores y personas con discapacidad) Otras Instituciones que trabajan con la problemática social (públicas y privadas).
MARCO LEGAL: - Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. - Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez”, de 19 de Julio de 2010, modificada por las Leyes N° 705, 904 y 1198. - Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, de 21 de enero de 2016 y sus modificaciones. - Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y sus modificaciones. - Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril de 2002, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 27113, Reglamento a Ley N° 2341, de 23 de julio de 2003. - Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 25749, Reglamento a Ley N° 2027, de 20 de abril de 2000. - Ley N° 341 de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013 y sus modificaciones. - Ley N° 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, de 8 de octubre de 2010, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 0762, que Reglamenta Ley N° 045. - Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 marzo de 2013 y sus modificaciones. - Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, de 31 de marzo de 2010 y sus modificaciones. - Ley N° 548, Código Niña, Niña y Adolescente, de 17 de julio de 2014, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 2377, Reglamento a Ley N° 548, de 27 de mayo de 2015. - Ley N° 342, Ley de la Juventud, de 05 de febrero de 2013 y sus modificaciones. → Ley N° 369, General de las Personas Adultas Mayores, de 01 de mayo de 2013 y sus modificaciones. - Ley N° 3959, Declárase Prioridad Nacional y Utilidad Pública de Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niños y niñas) víctimas de violencia intrafamiliar, de 7 de noviembre de 2008. - Ley N° 1886, Descuentos y Privilegios en beneficio de Ciudadanos Bolivianos de 60 o más años, de 14 de agosto de 1998. - Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud, de 30 de diciembre de 2013, modificado por las Leyes N° 1152 y 1096. - Ley N° 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar, de 19 de noviembre de 2014 y sus modificaciones. - Ley N° 1152, Ley Modificatoria a la Ley N° 475, de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018; de fecha 20 de febrero de 2019. - Ley N° 3925, del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad para la persona con Discapacidad, de 21 de agosto de 2008.	

- Ley N° 975, Protección a la mujer embarazada, de 2 de marzo de 1988. → Ley N° 1599, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, de 18 de agosto de 1994.
- Ley N° 1152, Apruébese Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 14 de Mayo de 1990.
- Ley N° 1173, de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, de 03 de mayo de 2019, modificado por la Ley N°1226 de 18 de septiembre de 2019.
- Ley N° 070 Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", de 20 de diciembre de 2010.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Doméstica, de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 1678, de la Persona con Discapacidad, de 15 de diciembre de 1995 y Decreto Supremo N° 24807, Reglamento de Ley N° 1678, de 4 de agosto de 1997.
- Ley N° 223, Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y sus modificaciones.
- Ley N° 977, de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, de 26 de septiembre de 2017.
- Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente, del 17 de julio de 2014 y sus modificaciones.
- Ley N° 3925, del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad para la Persona con Discapacidad, del 21 de agosto de 2008.
- Ley N° 263, Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012 y sus modificaciones.
- Ley N° 342, Ley de la Juventud, del 05 de febrero de 2013 y sus modificaciones.
- Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y comunicación, de 08 de agosto de 2011 y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 y sus decretos modificatorios.
- Decreto Supremo N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Supremo N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Asesorar y coadyuvar al cumplimiento de las funciones y objetivos de la Dirección Técnica, relativas a las atribuciones del SEDEGES.

FUNCIONES:

1. Brindar asesoramiento técnico a la Dirección Técnica SEDEGES – La Paz.
2. Realizar el seguimiento de planes y programas establecidos en las diferentes Unidades y Áreas Organizacionales del SEDEGES – La Paz.
3. Realizar el seguimiento a convenios.
4. Coordinación y evaluar con las diferentes Unidades y Áreas Organizacionales del SEDEGES – La Paz en el seguimiento y evaluación de los planes, programas y actividades establecidos, para el logro de los objetivos y fines de la institución.

5. Coordinación y efectuar el seguimiento a los diferentes asuntos, compromisos, reuniones que impliquen al SEDEGES – La Paz.
6. Coordinar la elaboración e implementación los programas y proyectos en favor de la población vulnerable.
7. Coadyuvar con la Dirección Técnica y otras Unidades y Áreas Organizacionales del SEDEGES – La Paz la consecución de los objetivos y fines de la institución.
8. Emitir informes a requerimiento si corresponde.
9. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
10. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
11. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
12. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 2-1-0-0
Nivel Jerárquico: Control		
ORGANIGRAMA: DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES.	Dependientes: Auditor Interno.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Contraloría General del Estado Plurinacional. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Unidad de Auditoria Interna del GADLP. - Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos. - Defensoría del Pueblo. - Asamblea permanente de Derechos Humanos.	

	• Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Defensorías de los Gobiernos Autónomos Municipales. • Instituciones Públicas y Privadas. • Organizaciones no Gubernamentales.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", de 19 de Julio de 2010, modificada por las Leyes N° 705, 904 y 1198. • Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, de 21 de enero de 2016 y sus modificaciones. • Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y sus modificaciones. • Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril de 2002, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 27113, Reglamento a Ley N° 2341, de 23 de julio de 2003. • Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 25749, Reglamento a Ley N° 2027, de 20 de abril de 2000. • Ley N° 341 de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013 y sus modificaciones. • Ley N° 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, de 8 de octubre de 2010, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 0762, que Reglamenta Ley N° 045. • Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 marzo de 2013 y sus modificaciones. • Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010 y sus modificaciones. • Ley N° 548, Código Niña, Niña y Adolescente, de 17 de julio de 2014, y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 2377, Reglamento a Ley N° 548, de 27 de mayo de 2015. • Ley N° 342, Ley de la Juventud, de 05 de febrero de 2013 y sus modificaciones. → Ley N° 369, General de las Personas Adultas Mayores, de 01 de mayo de 2013 y sus modificaciones. • Ley N° 3959, Declárase Prioridad Nacional y Utilidad Pública de Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niños y niñas) víctimas de violencia intrafamiliar, de 7 de noviembre de 2008. • Ley N° 1886, Descuentos y Privilegios en beneficio de Ciudadanos Bolivianos de 60 o más años, de 14 de agosto de 1998. • Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud, de 30 de diciembre de 2013, modificado por las Leyes N° 1152 y 1096. • Ley N° 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar, de 19 de noviembre de 2014 y sus modificaciones. • Ley N° 1152, Ley Modificatoria a la Ley N° 475, de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018; de fecha 20 de febrero de 2019. • Ley N° 3925, del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad para la persona con Discapacidad, de 21 de agosto de 2008.	

- Ley N° 975, Protección a la mujer embarazada, de 2 de marzo de 1988. → Ley N° 1599, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, de 18 de agosto de 1994.
- Ley N° 1152, Apruébese Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 14 de Mayo de 1990.
- Ley N° 1173, de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, de 03 de mayo de 2019, modificado por la Ley N°1226 de 18 de septiembre de 2019.
- Ley N° 070 Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", de 20 de diciembre de 2010.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Doméstica, de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 1678, de la Persona con Discapacidad, de 15 de diciembre de 1995 y Decreto Supremo N° 24807, Reglamento de Ley N° 1678, de 4 de agosto de 1997.
- Ley N° 223, Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y sus modificaciones.
- Ley N° 977, de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, de 26 de septiembre de 2017.
- Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente, del 17 de julio de 2014 y sus modificaciones.
- Ley N° 3925, del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad para la Persona con Discapacidad, del 21 de agosto de 2008.
- Ley N° 263, Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012 y sus modificaciones.
- Ley N° 342, Ley de la Juventud, del 05 de febrero de 2013 y sus modificaciones.
- Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y comunicación, de 08 de agosto de 2011 y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 y sus decretos modificatorios.
- Decreto Supremo N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Supremo N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Evaluar, el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados en ellos, examinando los registros y Estados Financieros, para determinar su pertinencia, confiabilidad y analizar los resultados en base a la eficiencia y eficacia de las operaciones realizadas.

FUNCIONES:

1. Formular y ejecutar con total independencia la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.
2. Evaluar el grado de eficacia de los sistemas de administración de la Ley 1178 y de los instrumentos de control interno incorporados en ellos, así como el grado de cumplimiento de las normas que regulan estos sistemas.
3. Evaluar la información financiera para determinar la confiabilidad de registro, estado de ejecución presupuestaria y estados complementarios del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES - La Paz de conformidad con las normas básicas del sistema

de contabilidad integrada; y si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, han sido diseñados e implementado para lograr los objetivos de la entidad.

4. Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico – administrativo y otras normas aplicables y obligaciones contractuales del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, relacionadas con el objeto de examen, informando, si corresponde, sobre los indicios de responsabilidad por la función pública.
5. Evaluar la eficacia, eficiencia, economía y o efectividad de las operaciones y actividades de las Unidades Organizacionales, Programas, Centros de Acogida e Institutos dependientes del SEDEGES – La Paz respecto a indicadores estándares apropiados para la entidad.
6. Realizar auditorías no programadas, a solicitud de la Dirección del SEDEGES - La Paz y de la Contraloría General del Estado.
7. Efectuar el seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz y si corresponde, por la Unidad de Auditoría del GADLP, firmas privadas de auditoría para determinar el grado de su cumplimiento.
8. Coordinar las actividades programadas con la Unidad de Auditoría Interna del GADLP y la Contraloría General del Estado.
9. Informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEDEGES – La Paz, respecto a las acciones y resultados a través de informes de auditorías efectuadas; para su posterior remisión al GADLP y a la Contraloría General del Estado; en caso de ser necesario.
10. Gestionar la capacitación continúa dirigida al personal bajo su dependencia.
11. Asesorar a la Dirección del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, respecto a asuntos relacionados con el control Gubernamental.
12. Emitir informes programados y a requerimiento.
13. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
14. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
15. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
16. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
17. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
18. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



UNIDAD TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-2-2-0-0
Nivel Jerárquico: Control		
ORGANIGRAMA: DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES.	Dependientes: Asistente Administrativo.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos. - Dirección de Transparencia del GADLP. - Defensoría del Pueblo. - Asamblea permanente de Derechos Humanos.	

	• Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Defensorías de los Gobiernos Autónomos Municipales. • Instituciones Públicas y Privadas. • Organizaciones no Gubernamentales. • Tribunal Supremo de Justicia. • Viceministerio de Transparencia. • Ministerio Público. • FELCC. • FELCV.
--	--

MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley N° 974, "Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", del 4 de septiembre de 2017 y su reglamento.
- Ley N° 341 de Participación y Control Social.
- Ley N° 458 de Protección de Denunciante y Testigos.
- Ley N° 915 de Modificaciones e incorporaciones en la denominación del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, por el de Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, e Incorporaciones en la participación de Comités Directorios y consejos.
- Decreto Supremo N° 214 de Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción.
- Decreto Supremo N° 2065 de Reglamento del Sistema Integrado a la Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado "SIARBE".
- Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988.
- Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014.
- Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972.
- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997.
- Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias.
- Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995.
- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997.
- Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.

- Ley N° 070; de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”.
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N° 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, “Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social”, del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, “Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz” del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Promover una cultura de transparencia a través de la implementación de cuatro componentes, acceso a la información, ética pública, control social y rendición pública de cuentas en el Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES - La Paz; generando mecanismos para la prevención, investigación y procesamiento respecto a denuncias relacionadas contra la corrupción.

FUNCIONES:

1. Crear una base de datos sistematizado de las denuncias presentadas; en proceso de investigación y en estado de conclusión.
2. Desarrollar actividades de socialización y difusión de normativas vinculadas al acceso a la información, participación, ética del servicio público, prevención y lucha contra la corrupción.
3. Identificar e investigar de oficio casos de corrupción dentro de la Institución.
4. Promover la ética de los servidores públicos.
5. Recepcionar denuncias, procesar y acumular pruebas, por presuntos hechos de corrupción, falta de acceso a la información en contra de los servidores públicos y ex servidores públicos del SEDEGES – La Paz.
6. Requerir informes, declaraciones y documentación a cualquier servidor público del SEDEGES – La Paz con fines investigativos.
7. Solicitar y coordinar con otras instancias la investigación conjunta de los hechos de corrupción y/o contravenciones al ordenamiento jurídico.

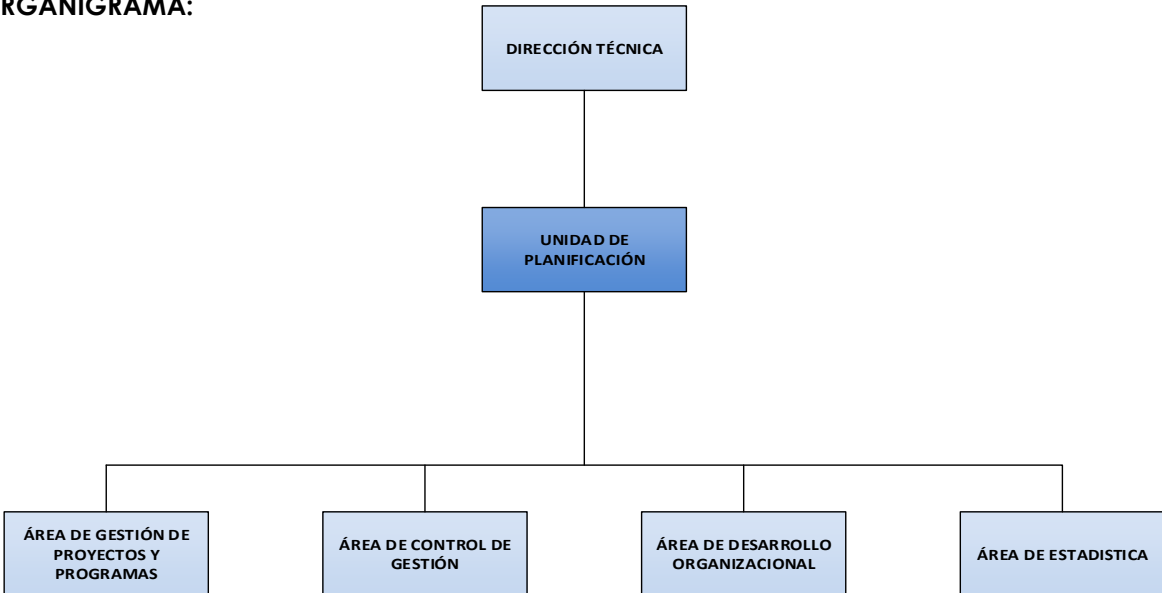
8. Otras acciones relacionadas en el ámbito de sus competencias.
9. Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia y lucha contra la corrupción.
10. Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y la actualización de la información institucional en transparencia y lucha contra la corrupción.
11. Diseñar en coordinación con la Unidad correspondiente, estrategias comunicacionales de concientización y lucha contra la corrupción.
12. Realizar seguimiento o monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas.
13. Denunciar ante la Máxima autoridad Ejecutiva, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso, para que de forma obligatoria la Máxima Autoridad Ejecutiva instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.
14. Solicitar el asesoramiento técnico de otras unidades de la misma institución o de otras entidades competentes externas, cuando la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones.
15. La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción es independiente en el cumplimiento de sus funciones en la lucha contra la corrupción. en el cumplimiento de sus funciones de transparencia y prevención deberá coordinar con la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.
16. Solicitar, informes, declaración y documentación a servidores o personal de unidades o áreas de la institución para la gestión de denuncias.
17. Coordinar con las unidades y áreas correspondientes del Servicio Departamental de Gestión Social, la rendición de cuentas públicas para generar espacios de participación y control social.
18. Presenciar y realizar el seguimiento de los procesos de apertura, calificación y adjudicación de los bienes y servicios adquiridos y/o contratados por la institución.
19. Gestionar la capacitación continua dirigida al personal bajo su dependencia.
20. Recopilar información, efectuar acciones directas de inspección necesarias, para aclarar denuncias y emitir informes a la Máxima Autoridad Ejecutiva con conclusiones y recomendaciones de las acciones a seguir sobre el hecho denunciado.
21. Emitir informes programados y a requerimiento.
22. Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Transparencia y lucha contra la corrupción.
23. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
24. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
25. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
26. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
27. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-0
Nivel Jerárquico: Asesoramiento		
ORGANIGRAMA: <pre>graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UP[UNIDAD DE PLANIFICACIÓN]; UP --> AGPP[ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS]; UP --> ACG[ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN]; UP --> ADO[ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL]; UP --> AE[ÁREA DE ESTADÍSTICA];</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES	Dependientes: - Área de Control de Gestión. - Área de Gestión de Proyectos y Programas. - Área de Desarrollo Organizacional. - Área de Estadísticas.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros de Acogida e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría General del GADLP. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Secretaría Departamental de Infraestructura y Obras Públicas.	

	• Secretaría Departamental de Economía y Finanzas. • Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo. • Servicios Departamentales del GADLP. • Organizaciones No Gubernamentales. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, del 21 de enero de 2016.	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- R.M. N°115 del 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre Inversión.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Implementar y desarrollar mecanismos y procedimientos dentro las directrices del PND, SPIE, PDDA-LP y el RE - SPO para coordinar y ejecutar el cumplimiento de planes, proyectos, programas y actividades programadas en el corto, mediano y largo plazo, en beneficio de la población atendida en los Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.

FUNCIONES:

1. Coordinar la formulación, elaboración, reformulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de la Entidad con las distintas dependencias del SEDEGES – La Paz.
2. Validar la formulación, ejecución y seguimiento al Plan Operativo Anual.
3. Validar los instrumentos y herramientas necesarias de planificación a las diferentes áreas que faciliten la formulación de planes, programas y proyectos.
4. Coadyuvar en la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos de la Entidad.
5. Coadyuvar en la formulación y ejecución del Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de La Paz, en concordancia con las directrices emanadas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
6. Coadyuvar en la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) bajo lineamientos del GADLP.
7. Velar que el Plan Operativo Anual, programas y proyectos estén bajo el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de La Paz (PTDI) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
8. Validar las estrategias de desarrollo organizacional del SEDEGES – La Paz a requerimiento y en coordinación de las otras instancias de la Entidad.
9. Coadyuvar en la formulación del Plan de Desarrollo del Departamento Autónomo de La Paz, en concordancia con las directrices emanadas del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
10. Coordinar y articular los procesos de planificación y operativa de la entidad.
11. Emitir informes programados y a requerimiento.
12. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
13. Realizar el seguimiento al POAI de las áreas de su dependencia.
14. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.

15. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 16. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos del área de su competencia. 17. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 18. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-1

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:

DIRECCIÓN TÉCNICA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN

ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ÁREA DE ESTADÍSTICA

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Jefatura de la Unidad de Planificación del SEDEGES.	Dependientes: Ninguno

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros de Acogida e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría General del GADLP. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Secretaría Departamental de Infraestructura y Obras Públicas. - Secretaría Departamental de Economía y Finanzas. - Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo.

	• Servicios Departamentales del GADLP. • Organizaciones No Gubernamentales. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, del 21 de enero de 2016. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • R.M. N°115 del 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre Inversión.	

• D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999. • D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008. • Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017. • Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. • Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Otras disposiciones legales en vigencia.			
OBJETIVO: Coadyuvar en la formulación, seguimiento y evaluación, de programas y proyectos en el marco de las competencias del SEDEGES – La Paz y en beneficio de la población acogida en Centros e Institutos dependientes del Servicio.			
FUNCIONES: 1. Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos de las Unidades, Áreas Funcionales y Centros e Institutos del SEDEGES – La Paz. 2. Formular los documentos técnicos de programas en coordinación con las Unidades, Áreas Funcionales, Centros e Institutos del SEDEGES – La Paz 3. Formular los documentos técnicos (perfiles) de proyectos de pre inversión, en coordinación con las Unidades, Áreas Funcionales, Centros e Institutos del SEDEGES – La Paz. 4. Gestionar la ejecución de estudios de pre inversión, en coordinación con las instancias del GADLP. 5. Formular la programación de programas y proyectos propuestos por las Unidades, Áreas Funcionales y Centros e Institutos del SEDEGES – La Paz, en el Plan Operativo Anual. 6. Realizar el seguimiento y reporte de ejecución de los proyectos de pre inversión, inversión y programas. 7. Coadyuvar en el cierre de los proyectos de pre inversión, inversión y programas en coordinación con los responsables. 8. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual de su Área. 9. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo. 10. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia y a requerimiento a través de las instancias correspondientes. 11. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 12. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 13. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-2
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL ÁREA DE ESTADÍSTICA		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura de la Unidad de Planificación del SEDEGES.	Dependientes: Ninguno	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros de Acogida e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría General del GADLP. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Secretaría Departamental de Infraestructura y Obras Públicas. - Secretaría Departamental de Economía y Finanzas. - Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo.	

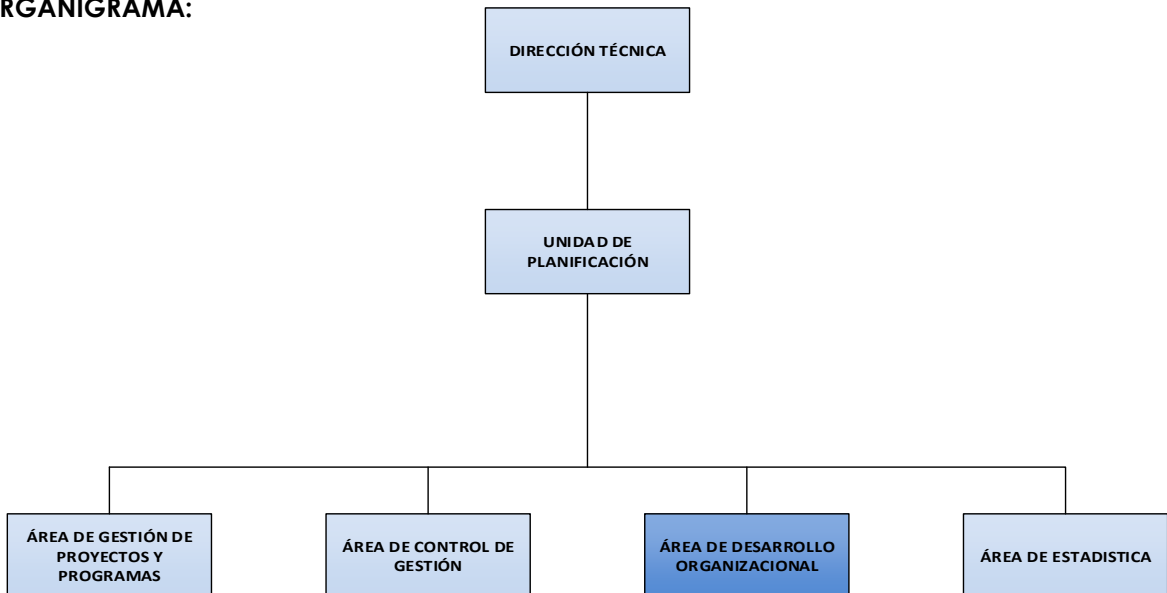
	• Servicios Departamentales del GADLP. • Organizaciones No Gubernamentales. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, del 21 de enero de 2016. • Ley N° 975; Protección a la Mujer Embarazada; del 2 de marzo de 1988. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • R.M. N°115 del 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre Inversión.	

• D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999. • D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008. • Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017. • Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. • Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Otras disposiciones legales en vigencia.			
OBJETIVO: Realizar el seguimiento, evaluación y ejecución del Plan Operativo Anual de las unidades, áreas funcionales, programas y proyectos del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz.			
FUNCIONES: 1. Coordinar la formulación y elaboración del Plan Operativo Anual con las Unidades, Áreas Funcionales y Programas del SEDEGES – La Paz en base al RE-SPO, y poner a consideración de la Jefatura de la Unidad de Planificación. 2. Realizar la reformulación del Plan Operativo Anual en cumplimiento a instructivo del GADLP, en coordinación con las Unidades y Áreas Organizacionales del SEDEGES – La Paz, y poner a consideración de la Jefatura de Unidad. 3. Realizar el seguimiento y evaluación, a la ejecución de los Planes Operativos Anuales de las Unidades, Áreas Funcionales, Programas, Centros e Institutos del SEDEGES – La Paz de acuerdo a la periodicidad establecida. 4. Emitir Certificaciones de las Operaciones del Plan Operativo Anual de acuerdo a requerimiento, certificando su programación en el POA de las Unidades, Programas, del SEDEGES – La Paz. 5. Coadyuvar en la formulación de la planificación estratégica de la entidad y coordinar su implementación al interior del SEDEGES – La Paz, para garantizar su eficiente aplicación. 6. Elaborar informes de seguimiento y otros requeridos de la ejecución física del Plan Operativo Anual. 7. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo. 8. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 9. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 10. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-3

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```
graph TD
    DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UP[UNIDAD DE PLANIFICACIÓN]
    UP --> AGPP[ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS]
    UP --> ACG[ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN]
    UP --> ADO[ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL]
    UP --> AE[ÁREA DE ESTADÍSTICA]
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Jefatura de la Unidad de Planificación del SEDEGES.	Dependientes: Ninguno

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros de Acogida e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaria General del GADLP. - Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Secretaria Departamental de Infraestructura y Obras Públicas. - Secretaria Departamental de Economía y Finanzas. - Secretaria Departamental de Planificación del Desarrollo.

	• Servicios Departamentales del GADLP. • Organizaciones No Gubernamentales. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • LEY N° 777 • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, del 21 de enero de 2016. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • R.M. N°115 del 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre Inversión.	

• D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999. • D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008. • Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017. • Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. • Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Otras disposiciones legales en vigencia.			
OBJETIVO: Implementar reformas administrativas al interior del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, en el marco de la normativa vigente para desarrollar una gestión con eficiencia y eficacia.			
FUNCIONES: 1. Actualizar la estructura organizacional del SEDEGES – La Paz, para una adecuada funcionalidad en el marco de la normativa vigente. 2. Actualizar el Manual de Organización y Funciones del SEDEGES – La Paz en el marco de la normativa vigente. 3. Coadyuvar con la elaboración y actualización de los Reglamentos Específicos en el marco de la Ley No. 1178 y Reglamentos Internos de Funcionamiento del SEDEGES – La Paz. 4. Coadyuvar con la elaboración y/o actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos de las diferentes áreas organizacionales dependientes del SEDEGES – La Paz. 5. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo. 6. Coadyuvar con la elaboración y/o actualización de los Manuales de Puestos de Trabajo de los diferentes cargos dependientes del SEDEGES – La Paz. 7. Emitir informes programados y a requerimiento. 8. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual. 9. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 10. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 11. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ÁREA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-1-4
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL ÁREA DE ESTADÍSTICA		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura de la Unidad de Planificación del SEDEGES.	Dependientes: Ninguno	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros de Acogida e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional de Bolivia. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría General del GADLP. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Secretaría Departamental de Infraestructura y Obras Públicas. - Secretaría Departamental de Economía y Finanzas. - Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo.	

	• Servicios Departamentales del GADLP. • Organizaciones No Gubernamentales. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • LEY N° 777 • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, del 21 de enero de 2016. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • R.M. N°115 del 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre Inversión.	

- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Contar con una estructura de información estadística a través de procedimientos técnicos estadísticos, generados en las diferentes unidades, áreas, Centros e Institutos del SEDEGES La Paz.

FUNCIONES:

1. Realizar la construcción de una estructura de bases de datos para la generación de estadísticas e indicadores del SEDEGES – La Paz.
2. Coadyuvar con el área de sistemas la implementación de un sistema informático que se encargue de procesar la información cuantitativa del SEDEGES – La Paz.
3. Diseñar una propuesta de variables que se consideraran para la construcción de las estadísticas e indicadores que se publicaran.
4. Elaborar una memoria estadística anual para ser difundida a través de las instancias correspondientes del SEDEGES – La Paz.
5. Elaborar reportes estadísticos semestrales, anuales y a requerimiento de las estadísticas del SEDEGES – La Paz.
6. Elaborar una memoria estadística anual para ser difundida a través de las instancias correspondientes del SEDEGES – La Paz.
7. Elaborar y actualizar las guías metodológicas de generación de información estadísticas del SEDEGES - La Paz.
8. Actualizar de forma periódica la base de datos.
9. Emitir informes periódicos y a requerimiento.
10. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
11. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia y a requerimiento a través de las instancias correspondientes.
12. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
13. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
14. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.

Elaborado por:

Servicio Departamental
de Gestión Social

Revisado por:

Unidad de Planificación

Aprobado por:

Lic. Mario Cáceres Poma
DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES

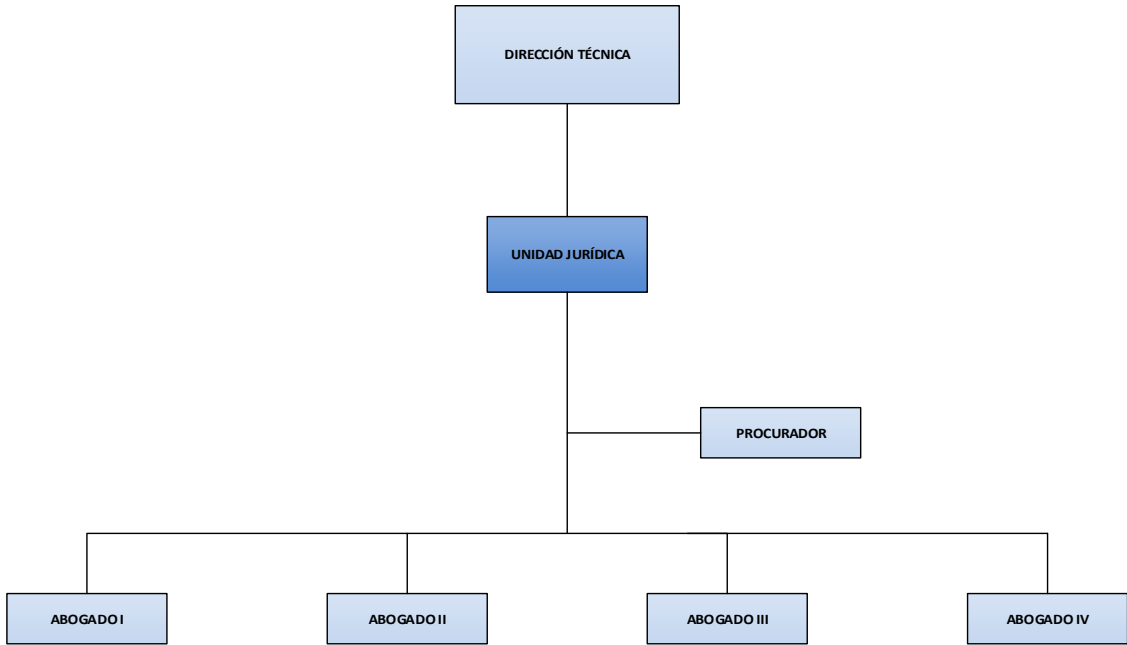
Fecha de Actualización:

15/05/2020



UNIDAD JURÍDICA

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD JURÍDICA JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-2-0
Nivel Jerárquico: Asesoramiento		
ORGANIGRAMA:		
 <pre>graph TD DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UJ[UNIDAD JURÍDICA] UJ --- P[PROCURADOR] UJ --> A1[ABOGADO I] UJ --> A2[ABOGADO II] UJ --> A3[ABOGADO III] UJ --> A4[ABOGADO IV]</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES.	Dependientes: - Procurador. - Abogado I, II, III y IV.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional. - Ministerio de Justicia. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Defensoría del Pueblo.	

	• Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Defensorías de los Gobiernos Autónomos Municipales. • Instituciones Públicas y Privadas. • Organizaciones no Gubernamentales. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Asesorar, gestionar y representar al SEDEGES – La Paz, en actos jurídicos legales, judiciales o extra judiciales, referidos a la prevención, protección, atención y defensa de los derechos de la población vulnerable.

FUNCIONES:

1. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual de la Unidad Jurídica.
2. Prestar asesoramiento jurídico especializado al Director Técnico en temas inherentes al SEDEGES – La Paz.
3. Elaborar contratos y otros instrumentos de carácter jurídico del SEDEGES – La Paz en base a sus competencias.
4. Elaborar proyectos de Reglamentos u otros instrumentos normativos a iniciativa de las otras instancias organizacionales del SEDEGES – La Paz que permitan mejorar la administración de la Entidad.
5. Elaborar propuestas de acuerdos y convenios del SEDEGES – La Paz.
6. Elaborar y proyectar Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.
7. Velar por la legalidad de las opiniones jurídicas y recomendar las acciones que se requieran sobre diversos temas que presente la Entidad.
8. Patrocinar y dar seguimiento a las acciones judiciales, administrativas o de otra índole en las que el SEDEGES – La Paz sea parte.
9. Emitir opinión jurídica mediante informes sobre proyectos y propuestas de normas legales.
10. Recomendar acciones que se requieran sobre diversos temas que se presente en la Entidad.
11. Asumir representación, en el ámbito jurídico en el marco de las competencias establecidas.
12. Brindar Asesoramiento Jurídico Especializado a la Institución con la emisión de opinión legal, para el desempeño de sus funciones cuando corresponda.
13. Atender y procesar trámites jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.
14. Sustanciar procesos administrativos internos de acuerdo a mandato expreso de la autoridad competente.
15. Asumir patrocinio legal en procesos presentados y tramitados ante y por el SEDEGES – La Paz.

16. Supervisar y apoyar actividades de desarrollo normativo en el marco de las competencias del SEDEGES – La Paz.
17. Atender consultas o requerimientos de opinión jurídica, presentados por las unidades y áreas organizacionales del SEDEGES – La Paz.
18. Emitir criterio legal sobre proyectos de reglamentos, contratos y otros instrumentos de aplicación interna.
19. Elaborar contratos para adquisiciones, prestación de servicios y otros del SEDEGES – La Paz.
20. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
21. Gestionar la capacitación continua dirigida al personal bajo su dependencia.
22. Coordinar con las instancias pertinentes para la restitución de derechos de la población beneficiaria.
23. Emitir informes programados y a requerimiento si corresponde.
24. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
25. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia.
26. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
27. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
28. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
29. Denunciar cualquier tipo de violencia a la población beneficiaria, cuando sea de su conocimiento ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
30. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-3-0

Nivel Jerárquico: Asesoramiento.

ORGANIGRAMA:

DIRECCIÓN TÉCNICA

UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS

ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS

ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES.	Dependientes: - Área de Relaciones Públicas. - Área de Comunicación Social.

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaria General. - Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Dirección de Comunicación del GADLP. - Jefatura de Gabinete. - Unidad de Protocolo.

	• Servicios Departamentales del GADLP. • Gobiernos Municipales del Departamento de La Paz. • Medios de comunicación escritos, radiales y televisivos. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.	

- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

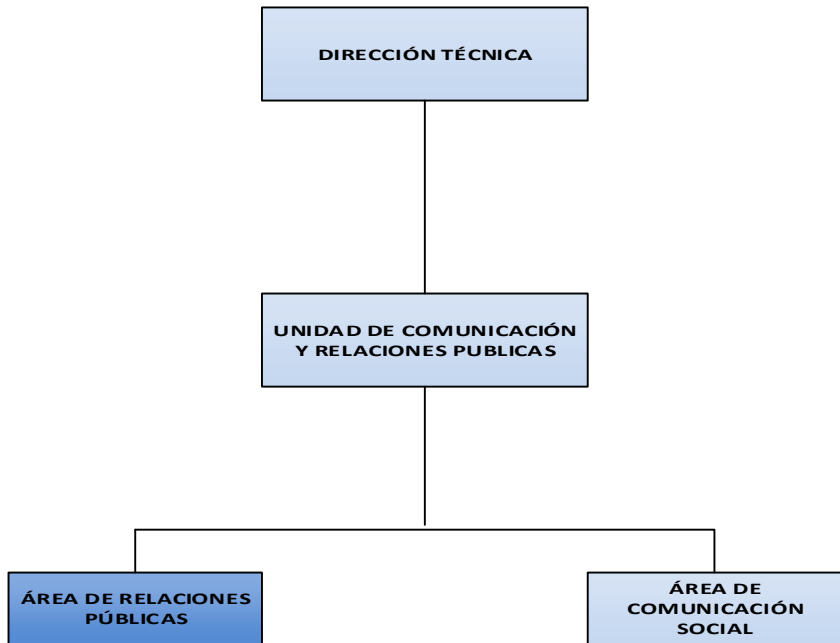
Proyectar una imagen institucional desarrollando un sistema comunicacional y de Relaciones Públicas para la difusión de la labor social que realiza el Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES - La Paz, en Centros, Institutos, Programas y servicios que brinda a la población en situación de vulnerabilidad.

FUNCIONES:

1. Proponer estrategias de difusión, que permitan destacar los proyectos y acciones Institucionales, contribuyendo así a una gestión transparente.
2. Diseñar y formular una estrategia de marketing digital de difusión de información de los servicios que brinda el SEDEGES- La Paz.
3. Desarrollar diferentes talleres de capacitación sobre la adaptación y uso de las tecnologías a las/os administradores de los Centros e Institutos del SEDEGES – La Paz.
4. Difundir a la sociedad civil los planes, información de programas y proyectos implementados y demás actividades que se desarrollan en el SEDEGES – La Paz, mediante una información clara y veraz.
5. Desarrollar un plan estratégico de comunicación de difusión, en coordinación con la Dirección Técnica.
6. Coordinar con los medios de comunicación, la difusión de información de la institución.
7. Elaborar un Manual de Crisis, para emergencias en redes sociales y casos anexos a la institución en coordinación con el comité de crisis (director técnico, jefes de unidades).
8. Coordinar la corrección de la información tergiversada o sesgada que pudiese generar deterioro en la Gestión Institucional y de la población vulnerable que atiende el SEDEGES – La Paz.
9. Fortalecer la línea grafica de difusión de información de las redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube.
10. Fortalecer la línea grafica de diseño de material de impresión para su difusión de información
11. Administrar, crear y generar contenidos informativos en la página web del SEDEGES – La Paz y las redes sociales oficiales del SEDEGES La Paz.
12. Establecer y mantener una buena relación con los medios de comunicación y población que solicite información a través de las redes sociales, página web, en coordinación con dirección técnica.
13. Fortalecer la imagen Institucional del SEDEGES – La Paz, en coordinación con las instancias correspondientes.
14. Elaborar, ejecutar y hacer el seguimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Comunicación y Relaciones Publicas.

15. Planificar, dirigir y ejecutar programas de comunicación, información y de relaciones públicas.
16. Establecer mecanismos de comunicación e información de la Institución.
17. Realizar informes programados y a requerimiento.
18. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
19. Gestionar la capacitación continua dirigida al personal bajo su dependencia.
20. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
21. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
22. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
23. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
24. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-3-1
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA: <pre>graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UC[UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS]; UC --> ARP[ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS]; UC --> ACS[ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL];</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura de Unidad de Comunicación Social y Relaciones Publicas del SEDEGES.	Dependientes: Ninguno	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaria General. - Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Dirección de Comunicación del GADLP. - Jefatura de Gabinete.	

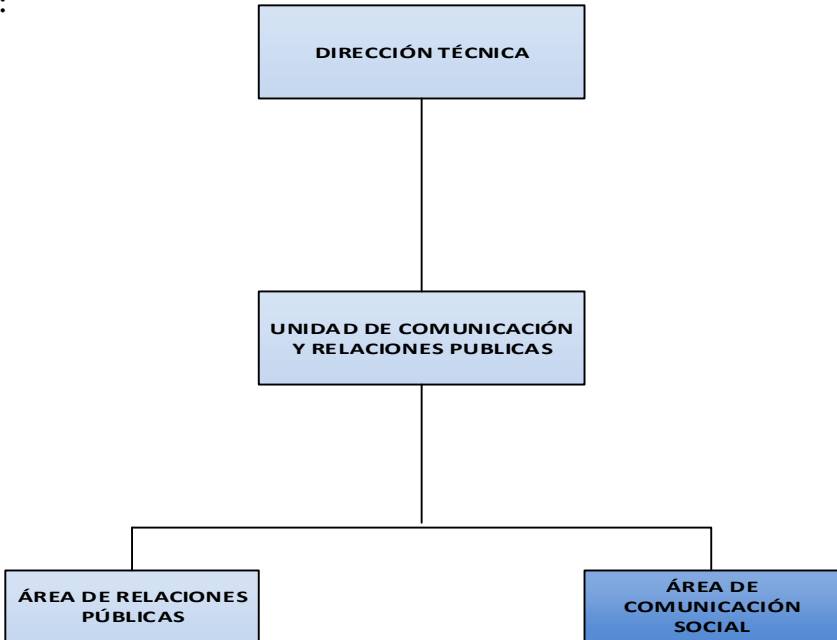
	• Unidad de Protocolo. • Servicios Departamentales del GADLP. • Gobiernos Municipales del Departamento de La Paz. • Medios de comunicación escritos, radiales y televisivos. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.	

• Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999. • D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008. • Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017. • Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. • Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz • Otras disposiciones legales en vigencia.			
OBJETIVO: Desarrollar un sistema de Relaciones Publicas en el Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz a través de los mecanismos de relación interna y externa de la institución.			
FUNCIONES: 1. Ejecutar y hacer seguimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Comunicación y Relaciones Publicas. 2. Fortalecer las actividades de eventos protocolares u otros de la Institución. 3. Promover la imagen institucional del SEDEGES – La Paz, a través de las redes sociales 4. Apoyar a fortalecer el plan de marketing digital estratégico de difusión. 5. Realizar cobertura periodística de las actividades del SEDEGES – La Paz u otras según corresponda. 6. Coordinar la creación y generación de contenidos para las redes sociales con su inmediato superior. 7. Coordinar las acciones para fortalecer la línea gráfica de diseño de publicaciones de información en las redes sociales 8. Coordinar las acciones para fortalecer la línea grafica de impresión para la difusión del material informativo. 9. Emitir informes programados y a requerimiento. 10. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo. 11. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 12. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 13. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CÓDIGO: 1-0-0-7-D1-1-0-3-3-2

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```
graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --- UC[UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS]; UC --- ARP[ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS]; UC --- ACS[ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL];
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Jefatura de Unidad de Comunicación y Relaciones Publicas del SEDEGES.	Dependientes: Ninguno

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica - Unidades dependientes del SEDEGES - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerios del Estado Plurinacional. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaria General. - Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Dirección de Comunicación del GADLP. - Jefatura de Gabinete.

	• Unidad de Protocolo. • Servicios Departamentales del GADLP. • Gobiernos Municipales del Departamento de La Paz. • Medios de comunicación escritos, radiales y televisivos. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.	

• Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999. • D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008. • Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017. • Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. • Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Otras disposiciones legales en vigencia.			
OBJETIVO: Desarrollar contenidos de comunicación e información de la Institución.			
FUNCIONES: 1. Elaborar, ejecutar y hacer el seguimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. 2. Monitorear, registrar y socializar la información relacionada con el SEDEGES La Paz y la población más vulnerable. 3. Fortalecer los contenidos (audio-video-imagen) 4. Mejorar la información periodística para artes gráficas de impresión para su socialización 5. Fortalecer y apoyar con contenidos periodísticos e institucionales para su difusión en las redes sociales. 6. Seguimiento y Ejecución del Plan Anual de Operaciones. 7. Emitir informes programados y a requerimiento. 8. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo. 9. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 10. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 11. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Paz – Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-0
Nivel Jerárquico: Asesoramiento		
ORGANIGRAMA:		
DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA DE CONTABILIDAD ÁREA DE TESORERÍA ÁREA DE PRESUPUESTOS ÁREA DE RECURSOS HUMANOS ÁREA ADMINISTRATIVA ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES	Dependientes: - Secretaría. - Área de Contabilidad. - Área de Tesorería. - Área de Presupuestos. - Área de Recursos Humanos. - Área Administrativa. - Área de Tecnologías de Información.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	

Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	- Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Secretaría Departamental de Economía y Finanzas. - Secretaría Departamental de Planificación del desarrollo. - Proveedores de Bienes y Servicios. - Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: - Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. - Declaración Universal de los Derechos Humanos. - Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. - Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. - Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. - Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. - Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. - Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. - Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. - Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. - Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. - Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. - Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 - Decreto Supremo N° 26237, de Modificación del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública del 29 de junio de 2001 - Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. - Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. - Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". - Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. - Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". - Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. - Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". - Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. - Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. - Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. - Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.	

- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO.

- Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.
- Ley Financiera Vigente (Presupuesto General del Estado).
- Directrices de Formulación Presupuestaria.
- Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) del 29 de junio de 2009, actualizado a septiembre de 2016.
- Decreto Supremo N° 1497 Manual de Operaciones del SICOES del 20 de febrero de 2013.
- Reglamento del Registro Único de Proveedores del Estado RUPE, Resolución Ministerial No. 274 de 9 de mayo de 2013.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, aprobado por Resolución Administrativa Departamental N° 635/2011 del 15 de julio de 2011.
- Resolución Prefectural No. 708 de 28 de julio de 2008, Reglamento Interno de Administración de Donaciones SEDEGES.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal NB-SAP, DS. 26115 de 16 de marzo de 2001.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

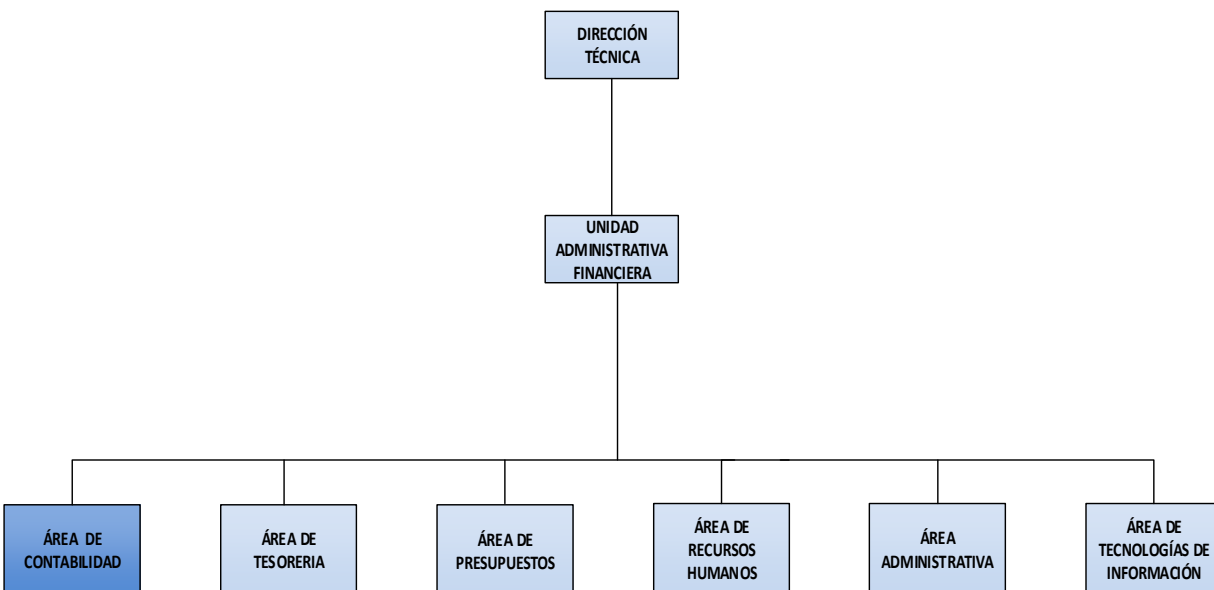
OBJETIVO:

Coordinar, organizar, administrar, optimizar y gestionar el manejo de los recursos humanos, financieros y físicos que hacen parte del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – LA PAZ, a través de las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, Servicios Administrativos y Recursos Humanos, para la realización de las diferentes operaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos y operaciones programadas.

FUNCIONES:

1. Coordinar y evaluar el desempeño de los procesos que se llevan a cabo en las áreas que integran la Unidad Administrativa Financiera.
2. Asumir la representación del SEDEGES – La Paz, en temas administrativos y financieros ante las instancias correspondientes del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
3. Gestionar y Administrar la asignación de los recursos públicos, de conformidad a las normas vigentes.
4. Atender otros requerimientos de la autoridad competente, en el marco de la normativa vigente.
5. Establecer coordinación administrativa financiera intra e interinstitucional a través del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en el marco normativo vigente.
6. Prestar asesoramiento en asuntos administrativos al Director Técnico.
7. Ejecutar el presupuesto asignado de la gestión en coordinación con las instancias solicitantes de acuerdo a lo programado.
8. Registrar los hechos económicos y realizar el seguimiento de preventivos, según los niveles de seguridad del SIGEP.
9. Aprobar en última instancia el proceso de pago en el marco de la ejecución presupuestaria mediante el SIGMA.
10. Dirigir y supervisar las actividades de las áreas de su dependencia.
11. Brindar apoyo a las unidades organizacionales del SEDEGES – La Paz en el marco de sus competencias.
12. Revisar y aprobar los procedimientos para el manejo de dinero en efectivo, cheques y otros documentos valorados.
13. Elaborar, ejecutar y hacer el seguimiento al Plan de Operaciones Anual de la Unidad Administrativa Financiera.
14. Implementar las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y la Contraloría General del Estado, en el ámbito de su competencia.
15. Emitir informes programados y a requerimiento.
16. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
17. Gestionar la capacitación continua dirigida al personal bajo su dependencia.
18. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia.
19. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
20. Elaborar y actualizar reglamentos y manuales en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
21. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
22. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
23. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA DE CONTABILIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-1
Nivel Jerárquico: Operativo ORGANIGRAMA: <pre>graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UAF[UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA]; UAF --> AC[ÁREA DE CONTABILIDAD]; UAF --> AT[ÁREA DE TESORERÍA]; UAF --> AP[ÁREA DE PRESUPUESTOS]; UAF --> ARH[ÁREA DE RECURSOS HUMANOS]; UAF --> AA[ÁREA ADMINISTRATIVA]; UAF --> ATI[ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN];</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera.	Dependientes: - Analista Contable. - Auxiliar Contable.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario.	

	• Secretaria Departamental de Economía y Finanzas. • Secretaria Departamental de Planificación del desarrollo. • Proveedores de Bienes y Servicios. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 • Decreto Supremo N° 26237, de Modificación del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública del 29 de junio de 2001 • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO.

- Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.
- Ley Financiar Vigente (Presupuesto General del Estado).
- Directrices de Formulación Presupuestaria.
- Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) del 29 de junio de 2009, actualizado a septiembre de 2016.
- Decreto Supremo N° 1497 Manual de Operaciones del SICOES del 20 de febrero de 2013.
- Reglamento del Registro Único de Proveedores del Estado RUPE, Resolución Ministerial No. 274 de 9 de mayo de 2013.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, aprobado por Resolución Administrativa Departamental N° 635/2011 del 15 de julio de 2011.
- Resolución Prefectural No. 708 de 28 de julio de 2008, Reglamento Interno de Administración de Donaciones SEDEGES.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal NB-SAP, DS. 26115 de 16 de marzo de 2001.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

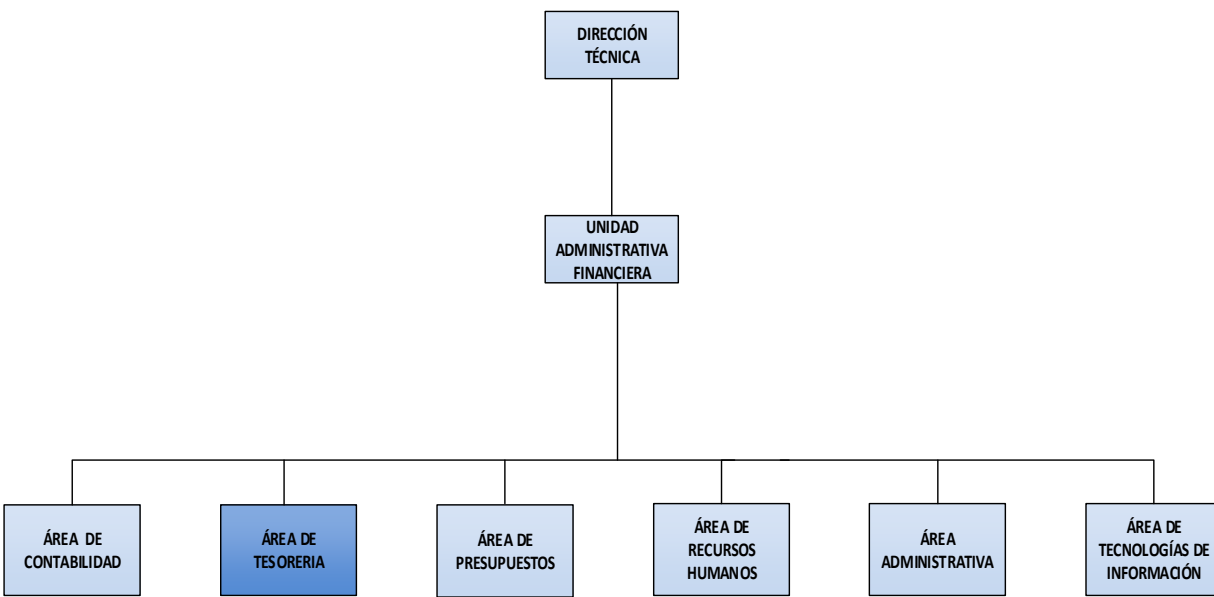
Analizar, registrar y compilar las operaciones económicas financieras del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, en el marco de las normas básicas del sistema de contabilidad integrada en estricta sujeción a las, normas y disposiciones legales en vigencia.

FUNCIONES:

1. Registrar previa verificación del respaldo de documentación, la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en Estado Devengado y Comprometido a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en aplicación de las Normas Básicas de Contabilidad Gubernamental Integrada.
2. Realizar Ejecución Presupuestaria con documentación de respaldo.

3. Verificar la documentación de respaldo.
4. Realizar coordinaciones bancarias con la Unidad de Tesorería del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
5. Coordinar la elaboración de Estados Financieros de gestión, con la Unidad de Contabilidad del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
6. Elaborar los Ajustes contables con la Unidad de Contabilidad del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
7. Realizar Arqueos e inventarios programados y no programados al manejo de Fondos de Caja Chica, Fondos Rotatorios.
8. Realizar declaraciones impositivas, envío de libros de compras y ventas, bancarizaciones anuales, mediante sistema de impuestos nacionales, efectuando los pagos ante impuestos nacionales.
9. Ejecutar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías.
10. Emitir informes programados y a requerimiento.
11. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
12. Realizar el seguimiento al POA y el POAI del personal de su dependencia.
13. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
14. Elaborar y ejecutar el Plan de Operativo Anual.
15. Elaborar y actualizar reglamentos y manuales de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
16. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
17. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
18. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA DE TESORERÍA	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-2
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
 <pre>graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UAF[UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA]; UAF --> AC[ÁREA DE CONTABILIDAD]; UAF --> AT[ÁREA DE TESORERÍA]; UAF --> AP[ÁREA DE PRESUPUESTOS]; UAF --> ARH[ÁREA DE RECURSOS HUMANOS]; UAF --> AA[ÁREA ADMINISTRATIVA]; UAF --> ATI[ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN];</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera.	Dependientes: - Auxiliar de Tesorería. - Caja Central. - Caja El Alto. - Caja Sur.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario.	

	• Secretaria Departamental de Economía y Finanzas. • Secretaria Departamental de Planificación del desarrollo. • Proveedores de Bienes y Servicios. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 • Decreto Supremo N° 26237, de Modificación del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública del 29 de junio de 2001 • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO.

- Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.
- Ley Financial Vigente (Presupuesto General del Estado).
- Directrices de Formulación Presupuestaria.
- Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) del 29 de junio de 2009, actualizado a septiembre de 2016.
- Decreto Supremo N° 1497 Manual de Operaciones del SICOES del 20 de febrero de 2013.
- Reglamento del Registro Único de Proveedores del Estado RUPE, Resolución Ministerial No. 274 de 9 de mayo de 2013.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, aprobado por Resolución Administrativa Departamental N° 635/2011 del 15 de julio de 2011.
- Resolución Prefectural No. 708 de 28 de julio de 2008, Reglamento Interno de Administración de Donaciones SEDEGES.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal NB-SAP, DS. 26115 de 16 de marzo de 2001.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Coordinar, analizar, gestionar y controlar los recursos de recaudación y Liquidez del SEDEGES para el cumplimiento de los objetivos y la programación institucional.

FUNCIONES:

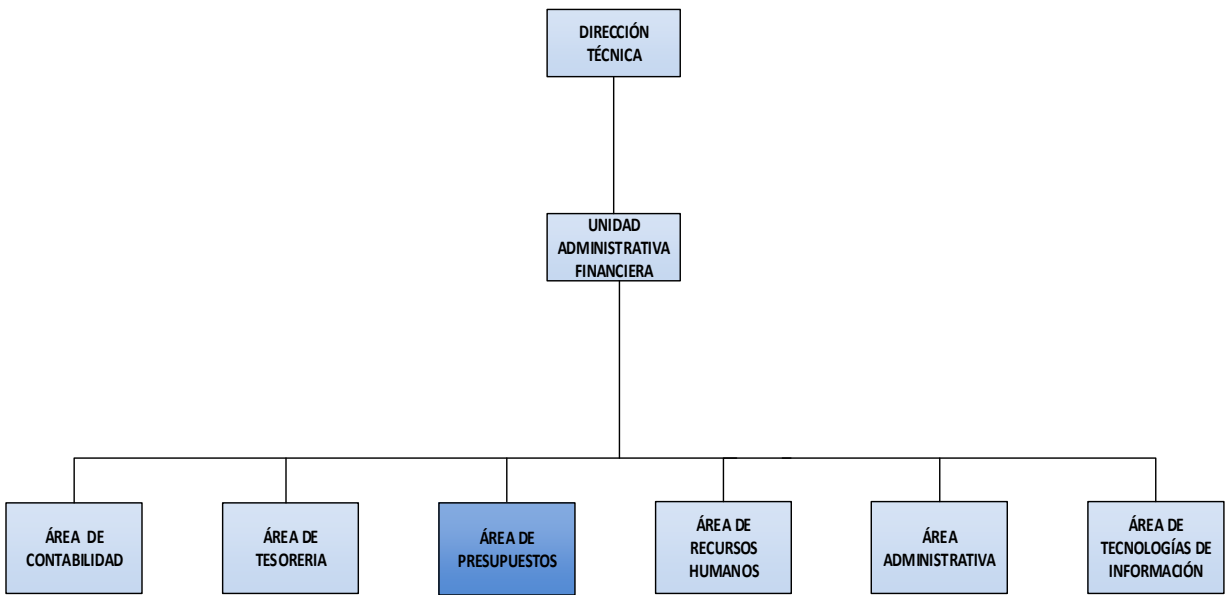
1. Analizar y gestionar recursos financieros.
2. Custodiar los ingresos por la venta de valores.
3. Supervisar los reportes diarios de ingresos por la venta de valores, de acuerdo a normativa vigente.
4. Registrar previa verificación del respaldo documentario, la Ejecución Presupuestaria de Ingresos a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en aplicación de las Normas

Básicas de Contabilidad Gubernamental Integrada y todas las disposiciones relacionadas con el sistema. 5. Realizar la conciliación periódica de las cuentas bancarias de la Institución con la Unidad de Tesorería de la Gobernación. 6. Controlar de manera programada y sorpresiva las valoradas existentes en las cajas recaudadoras. 7. Elaborar reportes mensuales de la centralización de las recaudaciones de las cajas por venta de valores. 8. Realizar los descargos correspondientes al fondo rotativo, a los fondos administrativos asignados. 9. Emitir informes programados y a requerimiento. 10. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras. 11. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de su dependencia. 12. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo. 13. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual. 14. Elaborar y actualizar reglamentos y manuales de su competencia, a través de las instancias correspondientes. 15. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 16. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 17. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA DE PRESUPUESTO	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-3

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```
graph TD
    DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UAF[UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA]
    UAF --> AC[ÁREA DE CONTABILIDAD]
    UAF --> AT[ÁREA DE TESORERÍA]
    UAF --> AP[ÁREA DE PRESUPUESTOS]
    UAF --> ARH[ÁREA DE RECURSOS HUMANOS]
    UAF --> AA[ÁREA ADMINISTRATIVA]
    UAF --> ATI[ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN]
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: - Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera. - Área de Presupuestos.	Dependientes: Auxiliar de Presupuestos.

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades, Áreas y Secciones dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Secretaría Departamental de Economía y Finanzas.

	• Secretaria Departamental de Planificación del desarrollo. • Proveedores de Bienes y Servicios. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 • Decreto Supremo N° 26237, de Modificación del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública del 29 de junio de 2001 • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO.

- Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.
- Ley Financial Vigente (Presupuesto General del Estado).
- Directrices de Formulación Presupuestaria.
- Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) del 29 de junio de 2009, actualizado a septiembre de 2016.
- Decreto Supremo N° 1497 Manual de Operaciones del SICOES del 20 de febrero de 2013.
- Reglamento del Registro Único de Proveedores del Estado RUPE, Resolución Ministerial No. 274 de 9 de mayo de 2013.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, aprobado por Resolución Administrativa Departamental N° 635/2011 del 15 de julio de 2011.
- Resolución Prefectural No. 708 de 28 de julio de 2008, Reglamento Interno de Administración de Donaciones SEDEGES.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal NB-SAP, DS. 26115 de 16 de marzo de 2001.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar la gestión presupuestaria y elaborar el presupuesto institucional del Servicio Departamental de Gestión Social en coordinación con las unidades organizacionales.

FUNCIONES:

1. Elaborar la formulación del anteproyecto de presupuesto para cada gestión fiscal.
2. Revisar y consolidar los anteproyectos de presupuesto de la estructura central y los Programas Recurrentes y No Recurrentes del SEDEGES.
3. Supervisar la programación y ejecución de los recursos, conforme al POA y al Presupuesto aprobado para gestión fiscal.

4. Elaborar la solicitud del Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC) de la fuente y organismo financiador que corresponde y gestionar su respectiva aprobación ante las instancias que compete.
5. Controlar y evaluar la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos aprobados, para su presentación ante las autoridades superiores por conducto regular, enmarcado en la normativa vigente.
6. Remitir mensualmente, la ejecución del presupuesto de recursos y gastos desagregados por unidades ejecutoras y por programas a la Unidad de Planificación u otras que determine el Ente Rector, vía conducto regular y ordenamiento jurídico.
7. Emitir certificaciones presupuestarias de gastos recurrentes, inicios de proceso y de pagos de bienes y/o servicios en base a la programación realizada en el POA, en el marco del ordenamiento jurídico administrativo vigente.
8. Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria del Servicio Departamental de Gestión Social.
9. Administrar el Sistema Integrado de Presupuesto (SP).
10. Supervisar la realización de los reportes de seguimiento y evaluación a la ejecución Física-Financiera del POA de la Institución.
11. Supervisar y llevar adelante las modificaciones presupuestarias propuestas y solicitadas, conforme a la Ley del Presupuesto y su reglamento y gestionar su aprobación ante las autoridades competentes.
12. Realizar el seguimiento y evaluación a los estados de ejecución presupuestaria.
13. Elaborar, Ejecutar y realizar el seguimiento del POAI de su cargo y sus dependientes.
14. Elaborar, ejecutar y realizar el seguimiento al POA del Área de Presupuesto.
15. Emitir informes programados y a requerimiento en el marco de las atribuciones del área.
16. Cumplir con la Constitución Política del Estado, Norma Básica del Sistema de Presupuesto, Directrices y Clasificadores Presupuestarios emitida por el Órgano Rector del Área, Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del GADLP, Manual de Organización y Funciones del puesto de trabajo y otras disposiciones legales vigentes.
17. Coordinar la elaboración del POA de la gestión correspondiente con la Unidad de Planificación.
18. Elaborar y actualizar reglamentos y manuales de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
19. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
20. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
21. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-4
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA DE CONTABILIDAD ÁREA DE TESORERÍA ÁREA DE PRESUPUESTOS ÁREA DE RECURSOS HUMANOS ÁREA ADMINISTRATIVA ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera.	Dependientes: - Secretaría. - Sección de Capacitación. - Sección de Planillas. - Sección Control de Personal. - Sección de Kardex.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. - Ministerio de Trabajo. - Caja nacional de Salud.	

Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría Departamental de Economía y Finanzas. - Centro de Capacitación (CENCAP). - Escuela de Gestión Pública Plurinacional. Capacitación - Defensor del Pueblo. - Derechos Humanos. - Administración de Fondo de Pensiones (AFPs) - Procuraduría General del Estado - Empresa Boliviana de Almendras - EBA - Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas. - Contraloría General del Estado. - Entidades Financieras. - Caja Petrolera. - Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: - Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. - Declaración Universal de los Derechos Humanos. - Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. - Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. - Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. - Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. - Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. - Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. - Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. - Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. - Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. - Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. - Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 - Decreto Supremo N° 26237, de Modificación del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública del 29 de junio de 2001 - Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. - Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. - Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". - Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. - Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".	

- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO.

- Directrices de Formulación Presupuestaria.
- Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) del 29 de junio de 2009, actualizado a septiembre de 2016.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, aprobado por Resolución Administrativa Departamental N° 635/2011 del 15 de julio de 2011.
- Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.
- Ley Financial Vigente (Presupuesto General del Estado)
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal NB-SAP, DS 26115 de 16 de marzo de 2001.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Diseñar, desarrollar e implementar estrategias que permitan a los Servidores Públicos del SEDEGES alcanzar objetivos mediante el trabajo profesional y ético, desarrollado en un entorno

de aprendizaje, retroalimentación, talento humano y cumplimiento de metas el bienestar institucional.

FUNCIONES:

1. Aplicar los subsistemas de dotación de personal, evaluación del desempeño, movilidad del personal y capacitación de acuerdo a las necesidades del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz en el marco de las normas vigentes.
2. Mejorar la gestión de personal en el Servicio valorando cualidades y calificaciones en relación con las funciones y responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo preservando los puestos necesarios para el logro de objetivos institucionales.
3. Revisar los Programas Operativos Anuales Individuales (POAI), de las Servidoras y Servidores Públicos del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz.
4. Organizar y ejecutar el proceso de evaluación de desempeño de los servidores públicos en relación a su cargo, funciones y productividad para determinar las medidas administrativas que correspondan.
5. Elaborar memorándums, instructivos, comunicados y otros según corresponda, a solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
6. Coordinar con las Unidades correspondientes la incorporación, rotación, transferencia, retiro del personal y otra que pueda afectar la atención de la población acogida por el Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz.
7. Realizar los procesos de promoción, rotación, transferencia y retiro conforme al Subsistema de Movilidad Funcionaria y otras normativas específicas.
8. Identificar las necesidades de capacitación del personal en las áreas organizacionales del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, debiendo mantener un registro actualizado y clasificado de esta necesidad.
9. Emitir informes programados y a requerimiento.
10. Formular y ejecutar el Plan Operativa Anual.
11. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de su dependencia.
12. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
13. Elaborar y actualizar reglamentos y manuales de su dependencia, a través de las instancias correspondientes.
14. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
15. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
16. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-5
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA DE CONTABILIDAD ÁREA DE TESORERÍA ÁREA DE PRESUPUESTOS ÁREA DE RECURSOS HUMANOS ÁREA ADMINISTRATIVA ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera.	Dependientes: - Sección Contrataciones. - Auxiliar de Contrataciones I – II. - Sección Activos Fijos. - Asistente Administrativo Activos Fijos. - Auxiliar de Activos Fijos I – II. - Sección Almacenes. - Auxiliar de Almacenes I – II – III. - Sección Transporte. - Chofer I – II – III – IV. - Sección Obras y Mantenimiento. - Obrero Múltiple I – II. - Obras y Mantenimiento I – II – III – IV – V.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		

Relaciones Intra Institucionales: • Dirección Técnica. • Unidades dependientes del SEDEGES. • Programas dependientes del SEDEGES. • Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: • Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. • Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Secretaria Departamental de Economía y Finanzas. • Secretaria Departamental de Planificación del desarrollo. • Proveedores de Bienes y Servicios. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 • Decreto Supremo N° 26237, de Modificación del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública del 29 de junio de 2001 • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.	

- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO.

- Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999
- Ley Financiera Vigente (Presupuesto General del Estado)
- Directrices de Formulación Presupuestaria.
- Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) del 29 de junio de 2009, actualizado a septiembre de 2016.
- Decreto Supremo N° 1497 Manual de Operaciones del SICOES del 20 de febrero de 2013.
- Reglamento del Registro Único de Proveedores del Estado RUPE, Resolución Ministerial No. 274 de 9 de mayo de 2013.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, aprobado por Resolución Administrativa Departamental N° 635/2011 del 15 de julio de 2011.
- Resolución Prefectural No. 708 de 28 de julio de 2008, Reglamento Interno de Administración de Donaciones SEDEGES.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Coordinar, planificar y gestionar actividades relacionadas a la administración de bienes y servicios necesarios procurando satisfacer los requerimientos y necesidades de las diferentes

dependencias del SEDEGES, de manera tal que estos recursos estén disponibles en el momento requerido por la institución.

FUNCIONES:

1. Implementar y controlar la correcta aplicación de los subsistemas de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.
2. Realizar las gestiones de supervisión, control, salvaguarda, registro y coordinación para el correcto funcionamiento de las secciones de contrataciones, activos fijos, almacenes, transporte, obras y mantenimiento, de acuerdo a normativa correspondiente.
3. Autorizar todos los procedimientos y acciones referentes a las compras menores, compras por excepción, compras directas y compras modalidad ANPE.
4. Establecer el correcto manejo y administración de almacenes.
5. Establecer el correcto manejo, uso y disposición de muebles e inmuebles.
6. Autorizar todos los procedimientos y acciones asumidas por sus dependientes.
7. Garantizar en coordinación de las instancias correspondientes la provisión de alimentos, materiales, insumos y servicios generales requeridos y necesarios por todas las áreas organizacionales del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz.
8. Realizar una adecuada administración de Servicios Básicos y otros, precautelando la economía y recursos de la Institución.
9. Emitir informes programados y a requerimiento.
10. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
11. Implementar las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. 0181 y sus actualizaciones vigentes.
12. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia.
13. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
14. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual.
15. Elaborar y actualizar reglamentos de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
16. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
17. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
18. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-3-4-6

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:

DIRECCIÓN TÉCNICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ÁREA DE CONTABILIDAD

ÁREA DE TESORERÍA

ÁREA DE PRESUPUESTOS

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA ADMINISTRATIVA

ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera.	Dependientes: - Sección de Soporte Técnico. - Sección de Desarrollo Informático.

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Secretaría Departamental de Economía y Finanzas. - Secretaría Departamental de Planificación del desarrollo.

	• Proveedores de Bienes y Servicios. • Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992 • Decreto Supremo N° 26237, de Modificación del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública del 29 de junio de 2001 • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.	

- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Proveer y administrar las tecnologías de información y los sistemas de telecomunicaciones necesarios para que las unidades administrativas del SEDEGES desarrollen sus funciones, y para brindar seguridad y confianza en el manejo de la información, mediante el fortalecimiento de un gobierno digital y abierto que induzca una mayor participación de los Servidores públicos.

FUNCIONES:

1. Definir y ejecutar políticas y estrategias que viabilicen la implementación del modelo de gestión tecnológica del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz.
2. Desarrollar y gestionar proyectos de tecnologías de información orientados a promover el desarrollo de la sociedad de la información y reducir la brecha digital en el Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz a través del uso de nuevas aplicaciones tecnológicas y comunicación en todos los sectores.
3. Desarrollar, implementar y administrar la plataforma tecnológica del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz, la cual permita el acceso a la información y servicios de manera ágil, oportuna, confiable y sostenible en el tiempo.
4. Desarrollar, implementar y administrar la infraestructura de la red de datos y comunicaciones que permitan la transmisión de información y servicios.
5. Brindar asistencia y soporte técnico informático adecuados a todas las áreas organizacionales del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES - La Paz.
6. Desarrollar proyectos de investigación orientados a la innovación del desarrollo institucional.
7. Administrar y monitorear la red interna de la institución y dependencias de acuerdo a normativa correspondiente.
8. Implementar políticas y estándares de seguridad de la información en los servidores (servers) de la institución.
9. Prestar asesoramiento técnico en el manejo de software especializado desarrollado por el área.
10. Apoyar a las áreas organizacionales en la formulación de las especificaciones técnicas para procesos de compras de equipos informáticos.
11. Participar en los procesos de adquisición de servicios, equipos de computación y otros referentes a sistemas informáticos.
12. Generar respaldos de seguridad a la información institucional, a requerimiento expreso de las diferentes unidades.
13. Garantizar el mantenimiento de hardware y software de los equipos asignados a las diferentes áreas organizacionales del SEDEGES.

14. Recomendar alternativas de solución a problemas operativos de acuerdo a su factibilidad con el uso de tecnologías informáticas.
15. Emitir informes programados y a requerimiento.
16. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
17. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de su dependencia.
18. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
19. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual.
20. Elaborar y actualizar reglamentos de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
21. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
22. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
23. Cumplir y hace cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



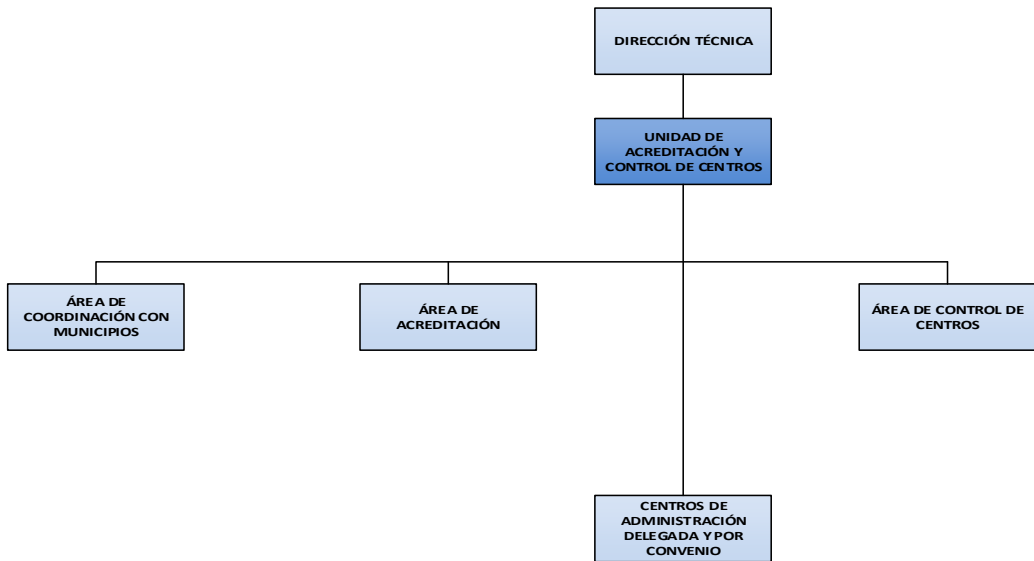
UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-1

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```
graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UAC[UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS]; UAC --> ACM[ÁREA DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS]; UAC --> AA[ÁREA DE ACREDITACIÓN]; UAC --> ACC[ÁREA DE CONTROL DE CENTROS]; UAC --> CAD[CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y POR CONVENIO];
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES	Dependientes: - Área de Coordinación con Municipios. - Área de Acreditación. - Área de Control de Centros.

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. - Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz - Centros de Atención Integral, Centros Infantiles, Hogares Transitorios y Permanentes, Centros de Acogida para las Personas Adultas Mayores,

	Personas con Discapacidad y Trata y Tráfico y Víctimas de Violencia). • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • Ley N° 1168 Ley de Abreviación Procesal Para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.	

- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- D.S. N° 3960 Modificación al Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015, Reglamento a la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Ley N° 056, Ley Departamental de Regulación de Centros de Atención Integral, del 31 de mayo de 2014.
- Decreto Departamental N°059, Reglamento a la Ley Departamental N° 056, del 26 de enero de 2015.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

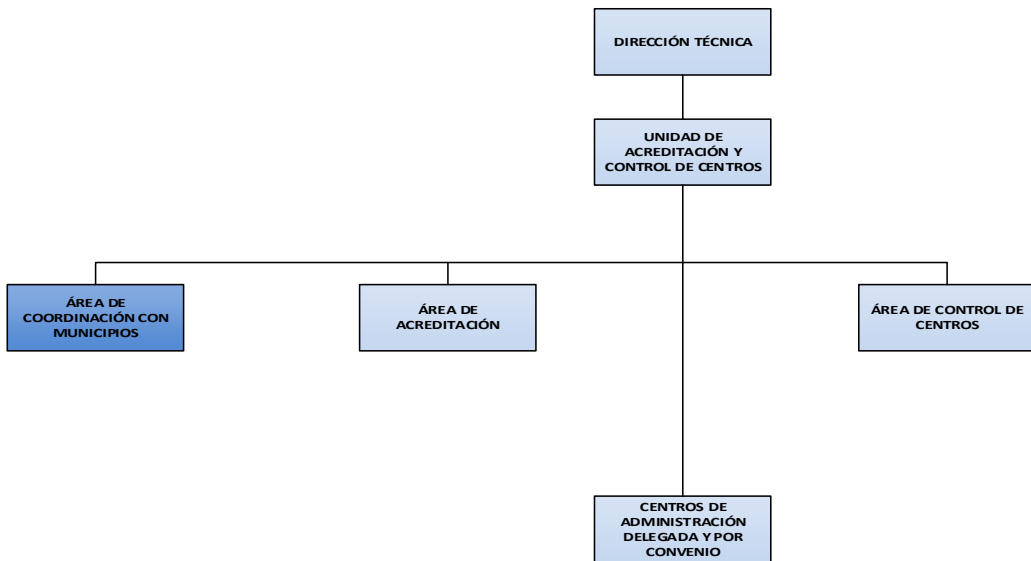
OBJETIVO:

Garantizar el registro, acreditación, apertura, funcionamiento y cierre de los Centros de Atención Integral del Departamento de La Paz para la protección, prevención y atención de los derechos de las personas beneficiarias.

FUNCIONES:

1. Elaborar, ejecutar y hacer el seguimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Acreditación y Control de Centros.
2. Acreditar, aperturar y registrar los Centros de Atención Integral previo cumplimiento a los requisitos exigidos en la normativa vigente.
3. Cumplir con otras disposiciones establecidas en normativa especial.
4. Emitir informes técnicos de evaluación, recomendando acciones, el cierre temporal o definitivo de los centros de atención integral conforme a normativa legal establecida.
5. Supervisar el funcionamiento de los Centros de Atención Integral.
6. Velar por el cumplimiento de medidas sancionatorias establecidas en la norma especial.
7. Velar por la adecuada atención integral de las personas en situación de vulnerabilidad y situación de riesgo, que se encuentran en los Centros de Atención Integral
8. Asumir la responsabilidad de las áreas bajo su dependencia en el marco de sus competencias.
9. Validar la información pertinente al proceso de supervisión, acreditación y control de Centros de Atención Integral.
10. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente en el proceso de acreditación de Centros de Atención Integral en beneficio de la población atendida.
11. Coordinar con sus dependientes la realización de cronogramas de supervisiones mensuales a los Centros de Atención Integral.
12. Coordinar interinstitucionalmente con las instancias competentes para la supervisión a los Centros de Atención Integral cuando se lo requiera.
13. Coordinar con la Unidad de Administración de Centros y la Unidad de Salud, la supervisión de los Centros e Institutos de administración directa del SEDEGES - La Paz.

14. Emitir copias legalizadas de Resoluciones Administrativas para la Acreditación y Apertura. 15. Efectuar supervisiones, seguimiento y control a Centros de Administración por Convenio y Delegada para una adecuada administración de las becas alimenticias otorgadas por el SEDEGES – La Paz en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera. 16. Elaborar y emitir informes técnicos programados y a requerimiento. 17. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras. 18. Gestionar la capacitación continua dirigida al personal bajo su dependencia. 19. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia. 20. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo. 21. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes. 22. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 23. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 24. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS ÁREA DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-1-1
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
 <pre>graph TD DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UAC[UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS] UAC --> ACM[ÁREA DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS] UAC --> AA[ÁREA DE ACREDITACIÓN] UAC --> AC[ÁREA DE CONTROL DE CENTROS] AC --> CAD[CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y POR CONVENIO]</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura Unidad de Acreditación y Control de Centros.	Dependientes: Ninguno.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Defensoría del Pueblo. - Asamblea permanente de Derechos Humanos.	

	• Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Centros de Atención Integral, Centros Infantiles, Hogares Transitorios y Permanentes, Centros de Acogida para las Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y Trata y Tráfico y Víctimas de Violencia). • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social. • Ministerio de Justicia.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.	

- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 1168 Ley de Abreviación Procesal Para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- D.S. N° 3960 Modificación al Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015, Reglamento a la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Ley N° 056, Ley Departamental de Regulación de Centros de Atención Integral, del 31 de mayo de 2014.
- Decreto Departamental N° 059, Reglamento a la Ley Departamental N° 056, del 26 de enero de 2015.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Fortalecer y promover la coordinación con los Gobiernos Municipales a nivel Departamental, para que se brinde una atención adecuada en favor de la población vulnerable.

FUNCIONES:

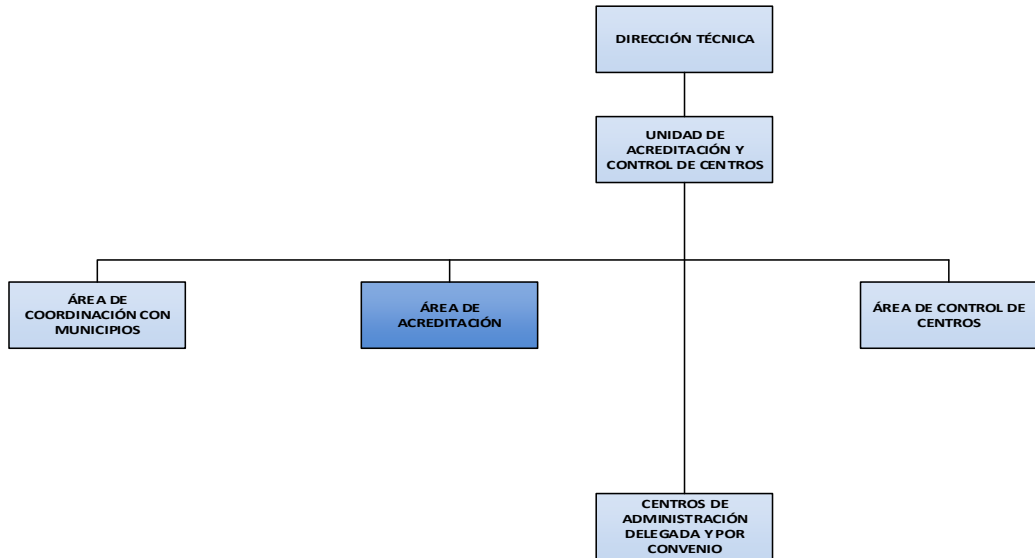
1. Fortalecer la coordinación con los Gobiernos Municipales para coadyuvar en la restitución de los derechos de los grupos generacionales a través de la implementación de proyectos e intervenciones de prevención, atención y orientación.
2. Sensibilizar a través de talleres de capacitación a los equipos técnicos de los municipios del área rural del departamento de La Paz sobre la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con y sin discapacidad.
3. Promover la atención con calidad y calidez en los servicios y programas que ejecutan los Gobiernos Municipales velando por el interés superior de los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores del municipio.
4. Elaborar material de difusión que se requiera para dar cumplimiento a normativa para la apertura de Centros de Atención Integral.
5. Elaborar y emitir informes técnicos programados y a requerimiento.
6. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual.
7. Realizar el seguimiento al POA.

8. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo. 9. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 10. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes. 11. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 12. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS ÁREA DE ACREDITACIÓN (TRABAJO SOCIAL)	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-1-2

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```
graph TD
    DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UAC[UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS]
    UAC --> AC[ÁREA DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS]
    UAC --> AA[ÁREA DE ACREDITACIÓN]
    UAC --> ACEN[ÁREA DE CONTROL DE CENTROS]
    UAC --> CAD[CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y POR CONVENIO]
    DT --> AC
    DT --> ACEN
    ACEN --> CAD
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Jefatura Unidad de Acreditación y control de Centros.	Dependientes: - Sección de Psicología. - Sección de Pedagogía. - Sección de Salud. - Sección de Nutrición. - Sección Evaluaciones Laborales Trabajo Social Acreditación y Centros de Acogida. - Sección Evaluaciones Laborales Psicología Acreditación y Centros de Acogida.

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades.

• Programas dependientes del SEDEGES. • Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	• Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Defensoría del Pueblo. • Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Centros de Atención Integral, Centros Infantiles, Hogares Transitorios y Permanentes, Centros de Acogida para las Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y Trata y Tráfico y Víctimas de Violencia). • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social. • Ministerio de Justicia
---	---

MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988.
- Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014.
- Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972.
- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997.
- Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias.
- Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995.
- Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.

- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 1168 Ley de Abreviación Procesal Para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- D.S. N° 3960 Modificación al Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015, Reglamento a la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Ley N° 056, Ley Departamental de Regulación de Centros de Atención Integral, del 31 de mayo de 2014.
- Decreto Departamental N° 059, Reglamento a la Ley Departamental N° 056, del 26 de enero de 2015.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO: Coordinar con el equipo técnico el procedimiento de registro, acreditación, apertura y cierre de Centros de Atención Integral que atienden a grupos generacionales en el departamento de La Paz.

FUNCIONES:

1. Coordinar con la Jefatura de la Unidad y las áreas del equipo técnico multidisciplinario las acciones a seguir en el proceso de acreditación, apertura, funcionamiento y cierre de cada uno de los Centros de Atención Integral.
2. Supervisar, evaluar y verificar la pertinencia en la atención del área social de acuerdo a las normas establecidas en el proceso de acreditación, funcionamiento y cierre de los Centros de atención integral del Departamento de La Paz.
3. Revisar y validar los protocolos de supervisión para Centros de Atención Integral por tipo de población.
4. Manejar protocolos e instrumentos de supervisiones técnicos y confiables de acuerdo a la clasificación de Centros de Atención Integral.

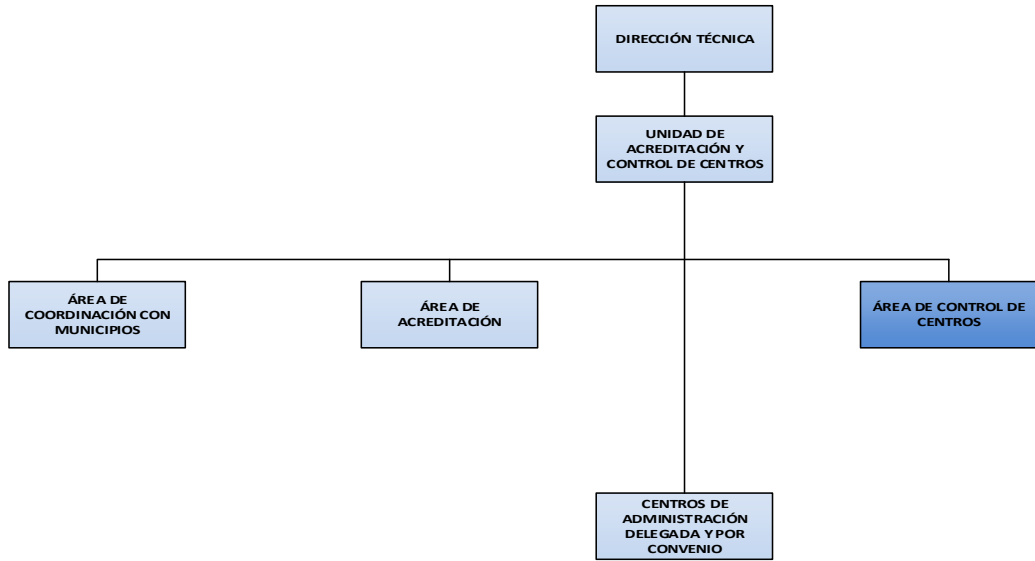
5. Elaborar material de difusión que se requiera en coordinación con la Jefatura y áreas de la Unidad para dar cumplimiento a normativa para la apertura de Centros de Atención Integral.
6. Coordinar con las áreas del equipo multidisciplinario la elaboración de cronogramas de supervisión a centros de atención integral privados y mixtos para su acreditación, en base a las necesidades y posibilidades, para su acreditación y seguimiento post acreditación.
7. Revisar y consolidar los informes de supervisión efectuados a Centros de Atención Integral y remitir a la instancia correspondiente.
8. Emitir informes programados y a requerimiento, delegando los mismos a sus dependientes según corresponda.
9. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual.
10. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
11. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
12. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
13. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS ÁREA DE CONTROL DE CENTROS	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-1-3

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```
graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UAC[UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CENTROS]; UAC --> ACM[ÁREA DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS]; UAC --> AA[ÁREA DE ACREDITACIÓN]; UAC --> ACC[ÁREA DE CONTROL DE CENTROS]; ACC --> CAD[CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y POR CONVENIO];
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Jefatura Unidad de Acreditación y control de Centros.	Dependientes: - Sección de Notificación de Centros. - Sección de Registro de Centros.

RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección Técnica. - Unidades dependientes del SEDEGES. - Programas dependientes del SEDEGES. - Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: - Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. - Defensoría del Pueblo. - Asamblea permanente de Derechos Humanos. - Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto.

	• Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Centros de Atención Integral, Centros Infantiles, Hogares Transitorios y Permanentes, Centros de Acogida para las Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y Trata y Tráfico y Víctimas de Violencia). • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social. • Ministerio de Justicia
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.	

- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 1168 Ley de Abreviación Procesal Para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- D.S. N° 3960 Modificación al Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015, Reglamento a la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Ley N° 056, Ley Departamental de Regulación de Centros de Atención Integral, del 31 de mayo de 2014.
- Decreto Departamental N°059, Reglamento a la Ley Departamental N° 056, del 26 de enero de 2015.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Coordinar y operativizar los procesos de registro, acreditación, apertura y cierre de Centros de Atención Integral del Departamento de La Paz.

FUNCIONES:

1. Elaborar y validar los instrumentos para la recolección de información de los Centros de Atención Integral.
2. Supervisar y verificar la actualización periódica del Registro Único Departamental de Centros de Atención Integral.
3. Realizar coordinaciones interinstitucionales para organizar y ejecutar talleres de fortalecimiento a la atención integral de los CAI públicos, privados y mixtos.
4. Elaborar material de difusión que se requiera para dar cumplimiento a normativa para la apertura de Centros de Atención Integral.
5. Elaborar cronogramas de notificaciones a Centros de Atención Integral.
6. Custodiar, archivar y organizar la documentación generada y recepcionada entre las cuales se encuentran las carpetas de los Centros de Atención Integral acreditados
7. Elaborar informes programados y a requerimiento.
8. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
9. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
10. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.

11. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 12. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



UNIDAD DE CERTIFICACIÓN BIO-PSICOSOCIAL

La Paz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

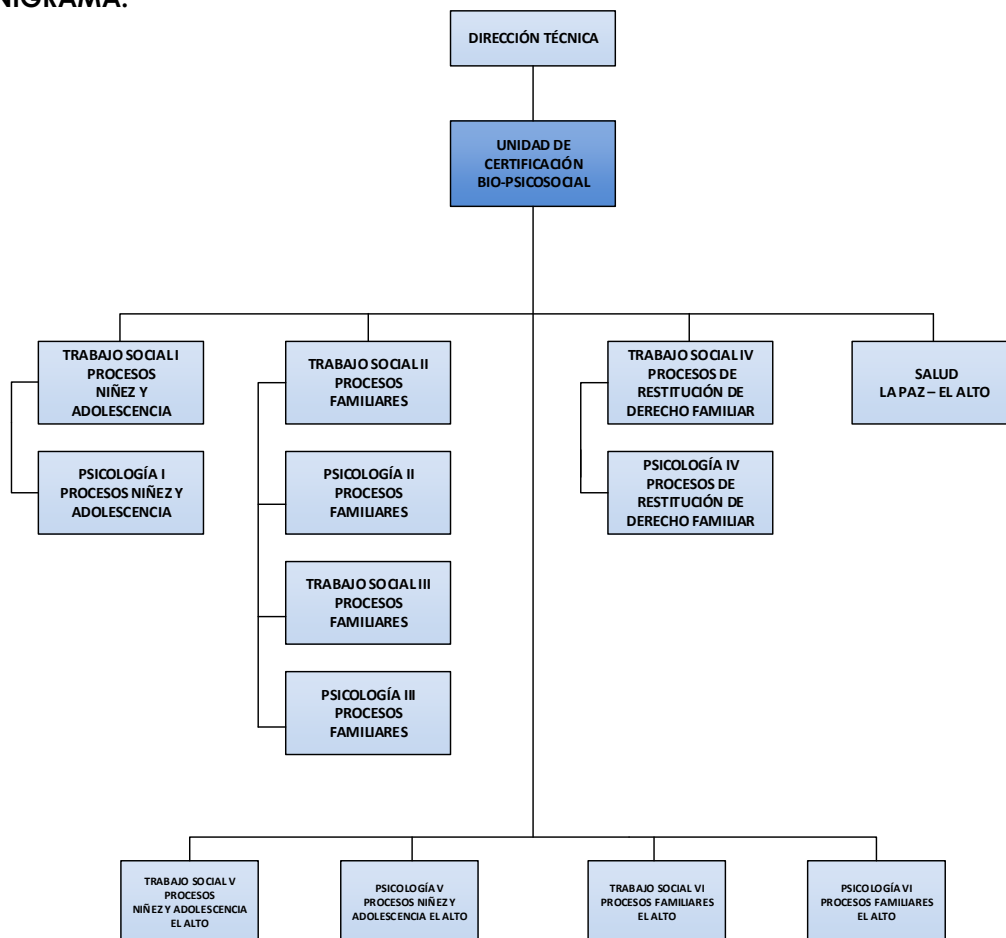
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE CERTIFICACIÓN BIO-PSICOSOCIAL
JEFATURA DE UNIDAD

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-2

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Dirección Técnica SEDEGES.

Dependientes:

- Secretaría La Paz – El Alto.
- Trabajo Social I Procesos Niñez y Adolescencia.
- Psicología I Procesos Niñez y Adolescencia.

	• Trabajo Social II Procesos Familiares. • Psicología II Procesos Familiares. • Trabajo Social III Procesos Familiares. • Psicología III Procesos Familiares. • Trabajo Social IV Procesos de Restitución de Derecho Familiar. • Psicología IV Procesos de Restitución de Derecho Familiar. • Salud La Paz - El Alto. • Trabajo Social V Procesos Niñez y Adolescencia – El Alto. • Psicología V Procesos Niñez y Adolescencia – El Alto. • Trabajo Social VI Procesos Familiares – El Alto. • Psicología VI Procesos Familiares – El Alto. • Potera – El Alto.
RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: • Dirección Técnica. • Unidades dependientes del SEDEGES. • Programas dependientes del SEDEGES. • Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: • Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. • Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Defensoría del Pueblo. • Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz, El Alto y Provincias. • Juzgados Públicos de Familia de la Ciudad de La Paz, El Alto y Provincias. • Defensorías de los Gobiernos Autónomos Municipales. • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972.	

- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997.
- Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias.
- Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual.
- Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar, 7 de noviembre de 2008
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", 20 de diciembre de 2010
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley 1168 de Abreviación Procesal para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes 12 de abril de 2019 y su Reglamento.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Decreto Departamental N° 098/2017. "Servicio Departamental de Gestión Social como Instancia Técnica Departamental de Política Social".
- Decreto Departamental N° 111/2019 Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES – La Paz.

- Protocolo de Adopción Internacional Resolución Ministerial 002/2015.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Realizar estudios bio-psicosociales a requerimiento de instancias jurisdiccionales, de parte y otras según requerimiento con la aplicación de técnicas heterogéneas e instrumentos y procedimientos de observación, abordaje e intervención, con el fin de establecer un informe cuidadoso, responsable y con criterios técnicos; en términos de confiabilidad, imparcialidad e integridad.

FUNCIONES:

1. Elaborar, ejecutar y hacer el seguimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Certificación Bio - Psicosociales.
2. Dar estricto cumplimiento a las guías y protocolos emitidos por el órgano rector.
3. Elaborar informes técnicos a requerimiento de instancias judiciales e instancias solicitantes o personales de acuerdo a normativa vigente.
4. Generar programas de promoción de restitución de familia sustituta.
5. Organizar y ejecutar cursos de preparación para padres y madres adoptivos de acuerdo a los contenidos mínimos del Ministerio de Justicia
6. Solicitar la información pertinente sobre el periodo de visitas.
7. Realizar seguimientos post – adoptivos de acuerdo a lo establecido en normativa vigente.
8. Asumir la responsabilidad de las dependencias de la Unidad en el marco de sus competencias.
9. Validar los informes de Trabajo Sociales, Psicología y Salud.
10. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente en procesos de certificación bio-psicosocial.
11. Coordinar con sus dependientes la distribución de casos para bio-psicosociales.
12. Elaborar y emitir informes técnicos programados y a requerimiento.
13. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
14. Emitir criterios sobre la edad en la que un solicitante de adopción Nacional pueda adoptar.
15. Coordinar con el Ministerio de Justicia y Viceministerio de Igualdad y Oportunidades para analizar la situación de los NNA, posterior a reuniones trimestrales realizadas con las Defensorías de la Niñez, Jueces Públicos de la Niñez y Adolescencia, Centros de Acogida Nivel Departamental.
16. Realizar y organizar los grupos de apoyo de Niñas, Niños y Adolescentes adoptados, bajo un modelo de intervención que acompañe hasta los 18 años, tanto como al entorno familiar; favoreciendo el grado de adaptabilidad.
17. Elaborar Programas de Familia Sustituta y sugerir a juzgados de la Niñez los candidatos para situación de Guarda Temporal, con fines de adopción y tutela.
18. Remitir Informe Técnico sobre la situación de la población de niñas, niños y adolescentes atendidos en los diversos procesos de restitución a Familia Sustituta Temporal y Definitiva, monitoreo de la población con familias adoptantes.
19. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia.
20. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
21. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
22. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.

23. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 24. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



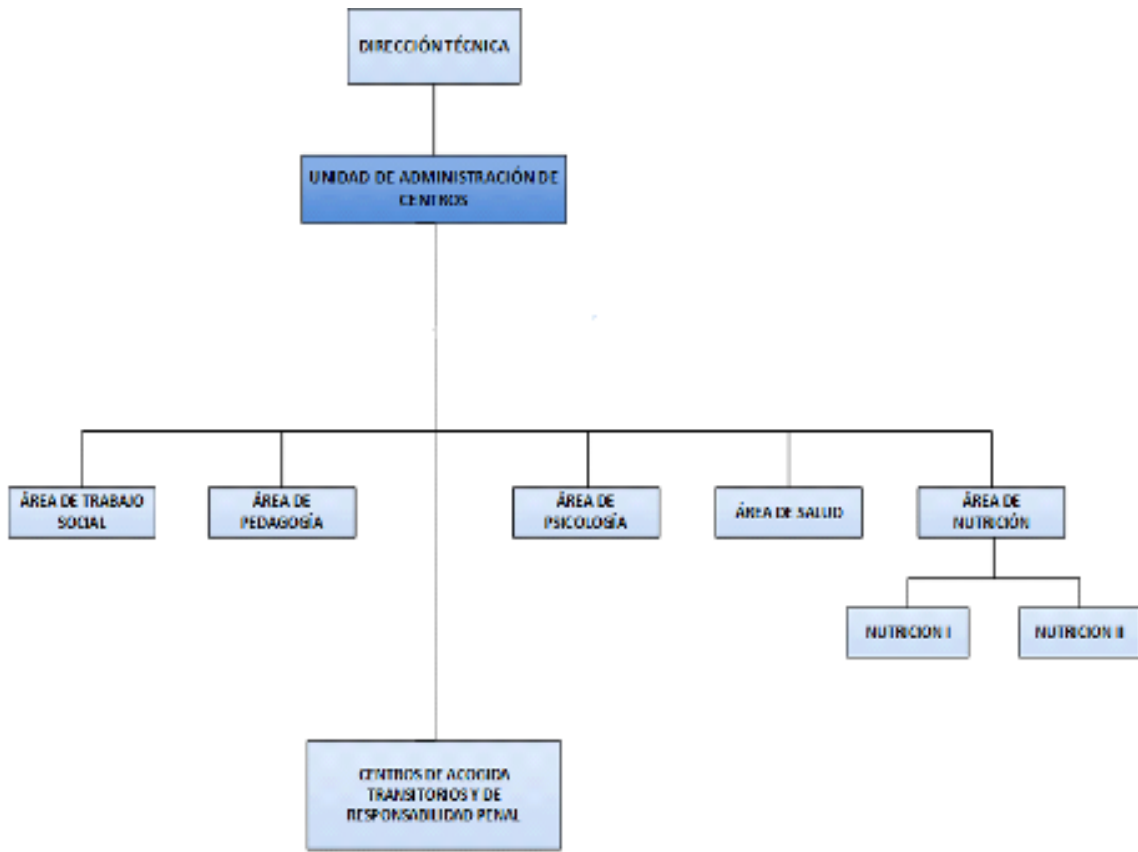
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```
graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UA[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS]; UA --> AT[ÁREA DE TRABAJO SOCIAL]; UA --> AP[ÁREA DE PEDAGOGÍA]; UA --> PP[ÁREA DE PSICOLOGÍA]; UA --> AS[ÁREA DE SALUD]; UA --> AN[ÁREA DE NUTRICIÓN]; AN --> NI[NUTRICIÓN I]; AN --> NII[NUTRICIÓN II]; UA --> CAT[CENTROS DE ATENCIÓN TRANSITORIOS Y DE RESPONSABILIDAD PENAL];
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES.	Dependientes: - Secretaría. - Área de Trabajo Social. - Área de Psicología. - Área de Pedagogía. - Área de Salud. - Área de Nutrición. - Centros.
RELACIONES DE COORDINACIÓN	

Relaciones Intra Institucionales: • Dirección Técnica. • Unidades dependientes del SEDEGES. • Programas dependientes del SEDEGES. • Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: • Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. • Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Defensoría del Pueblo. • Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. De 2 de marzo de 1988. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.	

- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Garantizar la atención integral en beneficio de la población atendida en los Centros de administración directa del SEDEGES – La Paz dependientes de la Unidad; a través de la intervención de las áreas técnicas de la Unidad y la Administración de Centros.

FUNCIONES:

1. Coordinar actividades con las diferentes unidades y organismo protectores en el marco el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la niña, niño y adolescente – SIPROINA.
2. Garantizar la atención integral a los grupos generacionales vulnerables, dentro del marco de sus competencias en el Departamento de La Paz.
3. Implementar planes, programas y proyectos en el área de la niñez y adolescencia a nivel departamental conforme lo establece la Ley No. 548, elaborados por la Dirección de Política Social del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
4. Asumir la responsabilidad de las áreas bajo su dependencia en el marco de sus competencias.
5. Controlar y coadyuvar en la atención integral de la población de los Centros de administración directa del SEDEGES- La Paz dependientes de la Unidad.
6. Coordinar con la Unidad de Acreditación y Control de Centros respecto a supervisiones a los Centros de administración directa del SEDEGES – La Paz.
7. Solicitar y justificar la adquisición de bienes y servicios en beneficio de la población atendida de los Centros e Institutos de administración directa del SEDEGES – La Paz.

8. Coordinar y gestionar intra e interinstitucionalmente con instancias competentes para la atención de la población beneficiaria, dependientes de la Unidad.
9. Promover planes, programas y proyectos sociales que permitan el funcionamiento eficiente de los Centros dependientes de la unidad.
10. Fortalecer la capacitación continua dirigida al personal operativo y de apoyo de los Centros dependientes de la Unidad.
11. Emitir informes programados y a requerimiento.
12. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
13. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
14. Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al Plan Operativo Anual.
15. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
16. Desarrollar y/o actualizar modelos y protocolos de Atención en beneficio de la población acogida en los Centros.
17. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
18. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
19. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

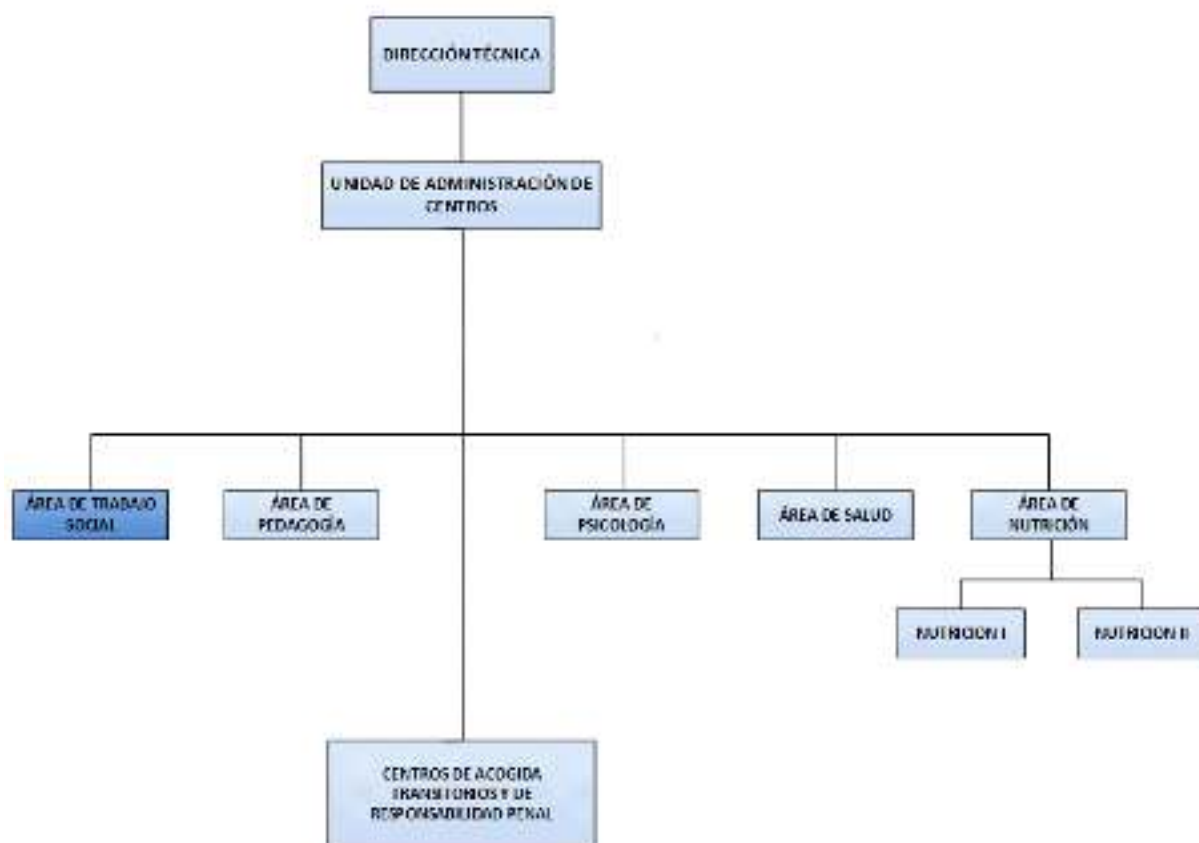
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS
ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-3-1

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Administración de Centros.

Dependientes:

- Trabajo Social, Centros dependientes de la unidad.
-

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales: • Dirección Técnica. • Unidades dependientes del SEDEGES. • Programas dependientes del SEDEGES. • Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	Relaciones Inter Institucionales: • Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. • Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Defensoría del Pueblo. • Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social. •
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.	

- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Coadyuvar en el desarrollo integral de la población atendida en los Centros dependientes de la unidad, promoviendo reinserciones familiares, acceso a familia sustituta y/o transferencias a otros Centros.

FUNCIONES:

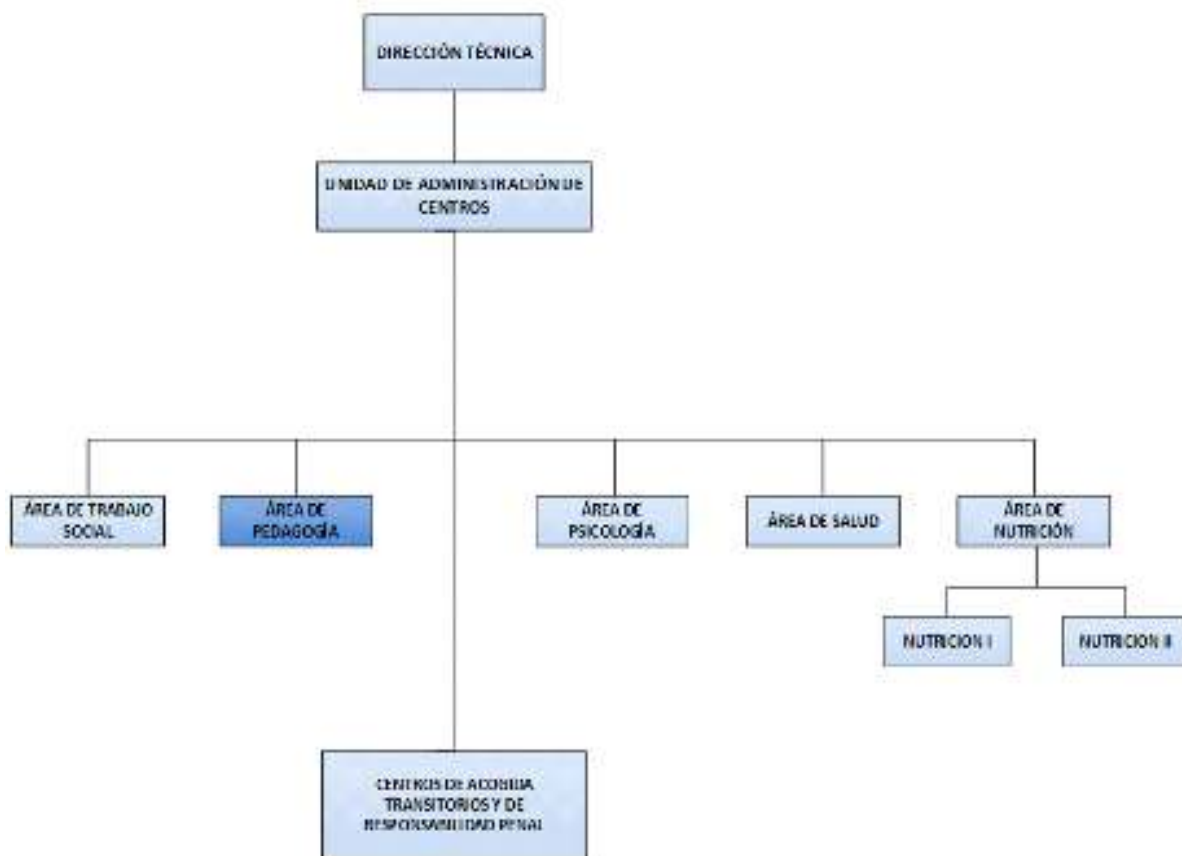
1. Realizar la Supervisión, Evaluación y seguimiento de la población atendida en los Centros dependientes del SEDEGES – La Paz para definir su situación socio-legal.
2. Coordinar intra e interinstitucionalmente con instancias competentes para la atención de la población atendida en los Centros dependientes del SEDEGES – La Paz.
3. Verificar que la población atendida cuente con documentación de filiación, identidad y otros en vigencia, en los Centros dependientes del SEDEGES – La Paz.
4. Verificar el seguimiento de los casos de la población atendida en las instancias que corresponden a los procesos de protección y defensa.
5. Verificar que el file personal de los beneficiarios cuenten con toda la documentación y el seguimiento periódico correspondiente de acuerdo a lo establecido.
6. Realizar el análisis y seguimiento interdisciplinario de caso, de la población que se encuentra en los Centros dependientes del SEDEGES – La Paz.
7. Realizar el seguimiento al Plan de Trabajo del área Social de los Centros dependientes del SEDEGES – La Paz.
8. Promover cursos talleres de sensibilización y actualización tanto para personal técnico como también al personal de apoyo.
9. Formular, ejecutar y realizar el seguimiento del Programa Anual de Operaciones.
10. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.

11. Desempeñar funciones que le sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 12. Denunciar cualquier tipo de violencia a la población atendida ante el inmediato superior e instancias correspondientes. 13. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS ÁREA DE PEDAGOGÍA	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-3-2

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Administración de Centros.

Dependientes:

- Pedagogía de los Centros dependientes de la unidad.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección Técnica.

Relaciones Inter Institucionales:

• Unidades dependientes del SEDEGES. • Programas dependientes del SEDEGES. • Centros dependientes del SEDEGES.	• Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. • Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Defensoría del Pueblo. • Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.	

- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Uso del Bono Juancito Pinto para Centro e Institutos dependientes del SEDEGES.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Elaborar y coordinar estrategias pedagógicas a través de planes y proyectos que fortalezcan el proceso de enseñanza - aprendizaje de la población atendida de los centros dependientes de la unidad.

FUNCIONES:

1. Elaborar instrumentos de seguimiento a los procesos de enseñanza aprendizaje de la población en etapa escolar de los Centros dependientes de la unidad.
2. Realizar la evaluación y el diagnóstico de la situación pedagógica de la población atendida de los Centros dependientes de la unidad, cuando el caso lo amerite.
3. Realizar el seguimiento al proceso enseñanza - aprendizaje de la población atendida dependientes de la unidad; considerando los tiempos planificados a través de los informes remitidos.
4. Solicitar la adquisición de material educativo en beneficio de la población atendida de los Centros e Institutos dependientes del SEDEGES – La Paz.
5. Coordinar y gestionar intra e interinstitucionalmente con instancias competentes para la atención de la población beneficiaria, dependientes de la Unidad.
6. Supervisar el registro, documentación y actualización de la información pertinente al proceso de intervención pedagógica de los centros e Institutos del SEDEGES - La Paz.
7. Promover y/o ejecutar cursos y talleres de capacitación y actualización dirigida a personal técnico, personal de apoyo y población beneficiaria de los centros dependientes de la unidad.
8. Emitir informes programados y a requerimiento.

9. Formular, ejecutar y realizar el seguimiento el Plan Operativo Anual. 10. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo. 11. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población atendida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 12. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 13. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

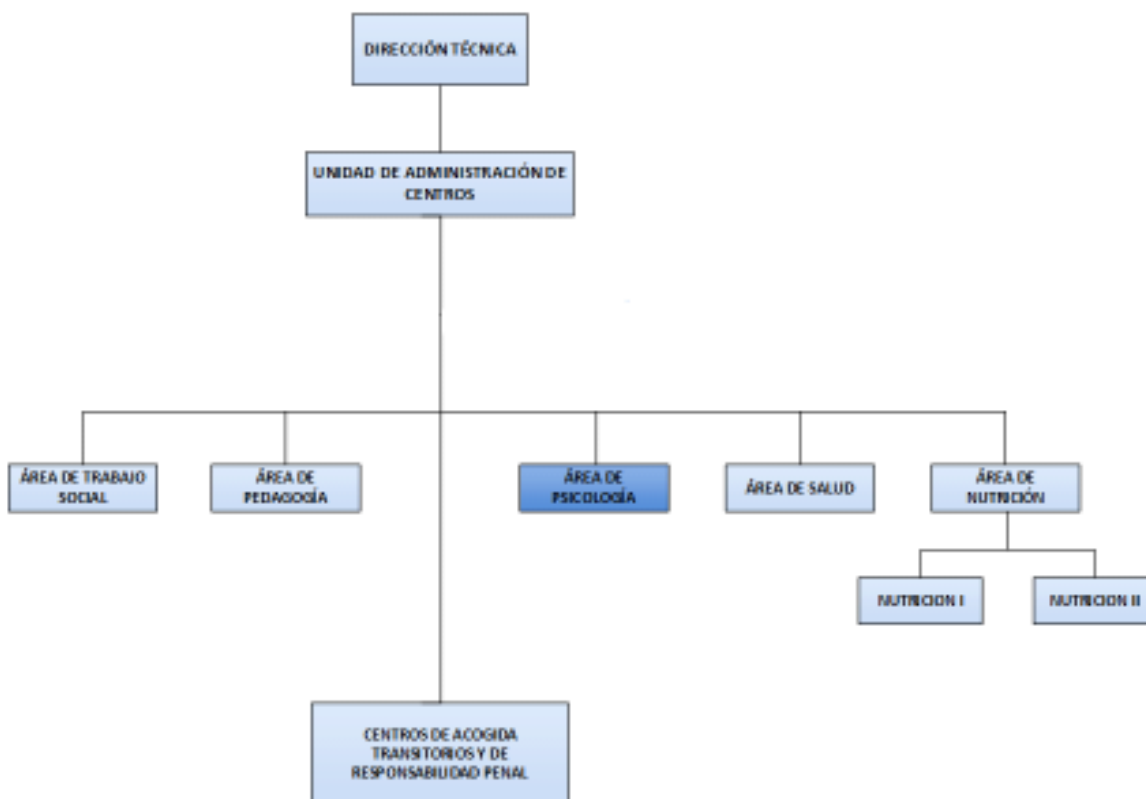
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS
ÁREA PSICOLOGÍA

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-3-3

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Administración de Centros.

Dependientes:

- Psicología, Centros dependientes de la unidad.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección Técnica.

Relaciones Inter Institucionales:

• Unidades dependientes del SEDEGES. • Programas dependientes del SEDEGES. • Centros dependientes del SEDEGES.	• Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. • Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Defensoría del Pueblo. • Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
--	---

MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988.
- Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias.
- Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995.
- Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014.
- Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972.
- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997.
- Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".
- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.

• Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D.S. N° 0496: Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 01053: Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999. • D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008. • Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017. • Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. • Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz • Otras disposiciones legales en vigencia.			
OBJETIVO: Coadyuvar en el proceso de intervención psicológica para generar el bienestar y estabilidad emocional de la población atendida en los centros dependientes de la unidad.			
FUNCIONES: 1. Realizar supervisión, evaluación y seguimiento psicológicos que coadyuven a definir su situación socio-legal, en los Centros dependientes de la unidad. 2. Verificar el seguimiento y evolución del proceso de intervención psicológica de la población que se encuentra atendida en los Centros dependientes de la unidad. 3. Realizar seguimiento al tratamiento y plan de intervención terapéutica según diagnóstico psicológico a través de los psicólogos(as) de los centros dependientes de la unidad. 4. Coordinar y gestionar intra e interinstitucionalmente con instancias competentes para la atención de la población beneficiaria, dependientes de la Unidad. 5. Promover cursos talleres de sensibilización y actualización tanto para personal técnico, personal de apoyo y acogidos. 6. Emitir informes programados y a requerimiento. 7. Formular, ejecutar y realizar el seguimiento del Plan Operativo Anual. 8. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo. 9. Desempeñar funciones que le sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 10. Denunciar cualquier tipo de violencia a la población atendida en el Centro ante el inmediato superior e instancias correspondientes. 11. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

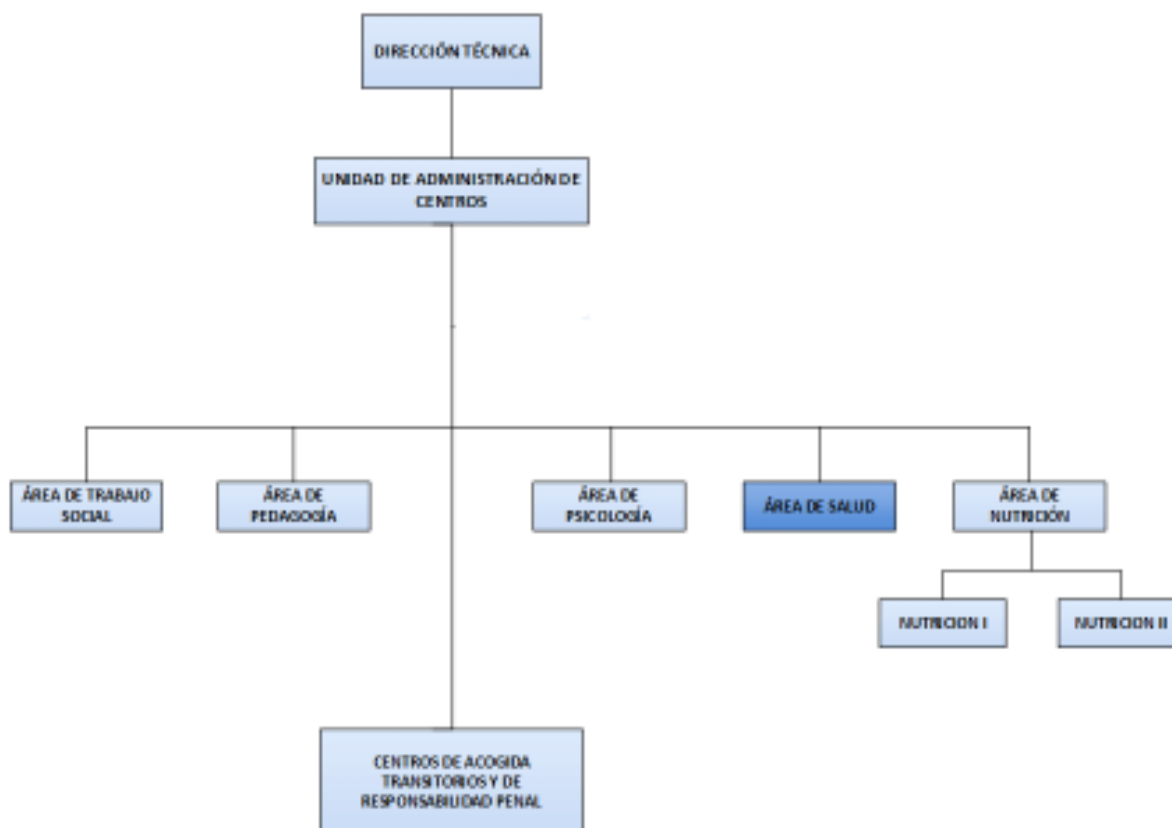
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS
ÁREA DE SALUD

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-3-4

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Administración de Centros.

Dependientes:

- Salud de los Centros dependientes de la Unidad.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección Técnica.
- Unidades dependientes del SEDEGES.

Relaciones Inter Institucionales:

- Ministerio de Salud.

• Programas dependientes del SEDEGES. • Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	• Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. • Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Defensoría del Pueblo. • Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
---	---

MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988.
- Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias.
- Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995.
- Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014.
- Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972.
- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997.
- Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.

- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Coadyuvar en la atención médica continua y preventiva a la población beneficiaria de los Centros dependientes de la Unidad de Administración de Centros del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz.

FUNCIONES:

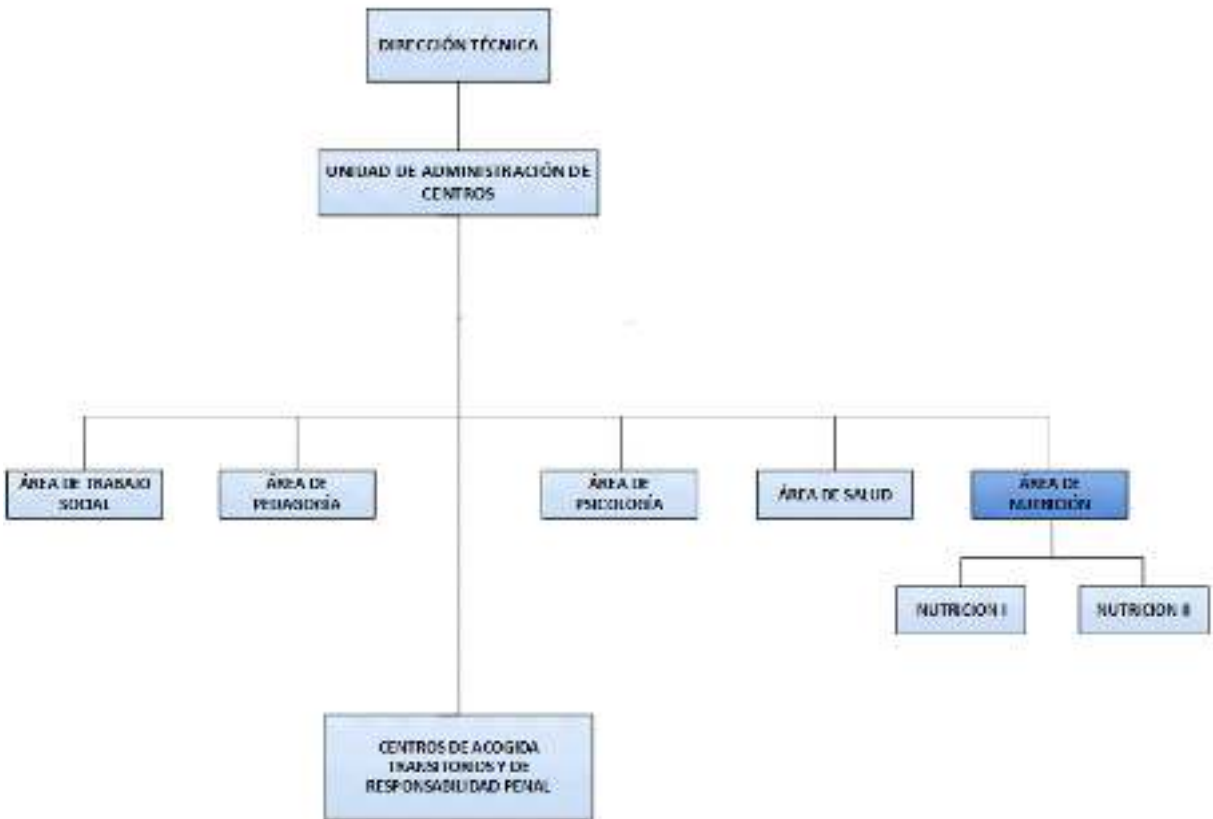
1. Elaborar instrumentos técnicos a utilizarse en los Centros, de acuerdo a la intervención que se realiza.
2. Realizar la Supervisión, Evaluación y seguimiento de la intervención médica para la población acogida en los Centros e Institutos dependientes del SEDEGES - La Paz.
3. Verificar la evolución al tratamiento y plan de intervención en salud de la población acogida según diagnóstico, en los Centros dependientes de la Unidad.
4. Realizar la coordinación intra e interinstitucional con instancias pertinentes en procura de velar por la población acogida, en los Centros dependientes de la Unidad.
5. Coordinar con la Unidad de Salud el establecimiento de los horarios de atención, emergencias, turnos y rotes del personal de salud, así como también la solicitud de medicamentos e insumos médicos a requerimiento.
6. Realizar evaluación y seguimiento a la implementación de instrumentos utilizados por enfermería.
7. Elaborar informes programados, médicos y a requerimiento.
8. Gestionar en el área de su competencia acuerdos, convenios, voluntariados que prestan servicios a los Centros dependientes de la unidad.
9. Promover la elaboración de planes, proyectos y protocolos de atención médica, acorde al tipo de la población acogida en los centros dependientes de la unidad.
10. Promover cursos talleres de sensibilización y actualización tanto para personal técnico, personal de apoyo y acogidos de los centros dependientes de la unidad.
11. Formular, ejecutar y realizar el seguimiento del Programa Anual de Operaciones.
12. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.

13. Desempeñar funciones que le sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 14. Denunciar cualquier tipo de violencia a la población acogida en el Centro ante el inmediato superior e instancias correspondientes. 15. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS ÁREA DE NUTRICIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-5

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```
graph TD; DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> UAC[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS]; UAC --> AT[ÁREA DE TRABAJO SOCIAL]; UAC --> AP[ÁREA DE PEDAGOGÍA]; UAC --> UP[ÁREA DE PSICOLOGÍA]; UAC --> AS[ÁREA DE SALUD]; UAC --> AN[ÁREA DE NUTRICIÓN]; AN --> NI[NUTRICIÓN I]; AN --> NII[NUTRICIÓN II]; UAC --> CAT[CENTROS DE ACOGIDA TRANSITORIOS Y DE RESPONSABILIDAD PENAL];
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Jefatura Unidad de Administración de Centros.	Dependientes: Nutricionistas I - II.
RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: Dirección Técnica.	Relaciones Inter Institucionales: Ministerio de Salud.

• Unidades dependientes del SEDEGES. • Programas dependientes del SEDEGES. • Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.	• Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades. • Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario. • Defensoría del Pueblo. • Asamblea permanente de Derechos Humanos. • Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto. • Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz. • Defensorías de la Niñez y Adolescencia. • Instituciones Públicas y Privadas. • Otras instituciones y organizaciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.	

- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Garantizar el bienestar nutricional a través de una alimentación saludable, variada, adecuada y equilibrada de acuerdo a grupos etáreos y requerimiento nutricional de la población que se encuentra acogida en los Centros e Institutos dependientes del SEDEGES.

FUNCIONES:

1. Realizar la Supervisión, Evaluación y seguimiento de la intervención nutricional para la población acogida en los Centros e Institutos dependientes del SEDEGES - La Paz.
2. Revisar y actualizar los instrumentos técnicos a utilizarse en los Centros en el Área de Nutrición de acuerdo a la intervención que se realiza.
3. Coordinar con el área de salud el tratamiento nutricional a implementarse.
4. Coadyuvar a la elaboración de menús diferenciados de acuerdo a patologías y necesidades nutricionales.
5. Solicitar la adquisición de alimentos, insumos y otros, para centros e institutos dependientes del SEDEGES.
6. Realizar la coordinación intra e interinstitucional con instancias pertinentes en procura de mejorar el estado nutricional de la población acogida en los Centros dependientes de la Unidad.
7. Centralizar la información generada en el área de nutrición.
8. Efectuar el control de los víveres frescos y secos de acuerdo a normas establecidas, en coordinación con las instancias correspondientes.
9. Promover cursos talleres de sensibilización y actualización tanto para personal técnico como también al personal de apoyo y población acogida.
10. Emitir informes programados y a requerimiento.
11. Formular, ejecutar y realizar seguimiento del Plan Operativo Anual.
12. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.

13. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 14. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 15. Cumplir y hacer cumplir las normativas vigentes.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL PARA VARONES

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL PARA VARONES ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-1
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS ADMINISTRACIÓN TRABAJO SOCIAL PSICOLOGÍA SALUD AUXILIAR DE ENFERMERIA FORMACIÓN TÉCNICA		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura Unidad de Administración de Centros	Dependientes: - Trabajo Social. - Psicología. - Salud. - Auxiliar de Enfermería. - Formación Técnica. - Educador. - Economato. - Cocina.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección de SEDEGES - Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. - Programas dependientes del SEDEGES	Relaciones Inter Institucionales: - DNA, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias - Juzgado de la Niñez y Adolescencia, El Alto y Provincias. - Defensa Pública. - Dirección Departamental de Educación, Salud y otros.	

• Equipo técnico y de apoyo del Centro.	• Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones Gubernamentales no • Ministerio Público. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Tratados y Convenios Internacionales. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia, del 4 de abril de 1988. • Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar, 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.	

- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de los adolescentes con responsabilidad penal.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad de la población atendida y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Custodiar, ordenar y actualizar en coordinación con trabajo social el File Personal de la población atendida en el centro.
3. Coordinar la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa en la población del centro.
4. Recepcionar la documentación de casos y autorizar el ingreso al Centro.
5. Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades del Centro.
6. Coordinar con las instancias correspondientes para la atención a la población del Centro.
7. Solicitar y distribuir oportunamente los insumos requeridos por el personal y la población atendida.
8. Solicitar permisos de salida para la población a la instancia correspondiente.
9. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones.
10. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
11. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
12. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
13. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
14. Organizar y participar de actividades recreativas, culturales, multidisciplinarias y otros.
15. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
16. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
17. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de sus dependientes.
18. Formular y ejecutar el Plan Anual de Operaciones.
19. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad.
20. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
21. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
22. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-2
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS ADMINISTRACIÓN TRABAJO SOCIAL PSICOLOGÍA SALUD FORMACIÓN TÉCNICA AUXILIAR DE ENFERMERÍA		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Administración del Centro.	Dependientes: - Trabajo Social. - Psicología. - Salud. - Auxiliar de Enfermería. - Formación Técnica. - Educador. - Cocina.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección de SEDEGES - Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. - Programas dependientes del SEDEGES - Equipo técnico y de apoyo del Centro.	Relaciones Inter Institucionales: - DNA, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias - Juzgado de la Niñez y Adolescencia, El Alto y Provincias. - Defensa Pública. - Dirección Departamental de Educación, Salud y otros. - Instituciones Públicas y Privadas	

	• Organizaciones Gubernamentales no • Ministerio Público. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Tratados y Convenios Internacionales. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia, del 4 de abril de 1988. • Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar, 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.	

- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de las adolescentes con responsabilidad penal.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad de la población atendida y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Custodiar, ordenar y actualizar en coordinación con trabajo social el File Personal de la población atendida en el centro.
3. Coordinar la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa en la población del centro.
4. Recepcionar la documentación de casos y autorizar el ingreso al Centro.
5. Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades del Centro.
6. Coordinar con las instancias correspondientes para la atención a la población del Centro.
7. Solicitar y distribuir oportunamente los insumos requeridos por el personal y la población atendida.
8. Solicitar permisos de salida para la población a la instancia correspondiente.
9. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones.
10. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
11. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
12. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
13. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
14. Organizar y participar de actividades recreativas, culturales, multidisciplinarias y otros.
15. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
16. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
17. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de sus dependientes.
18. Formular y ejecutar el Plan Anual de Operaciones.
19. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad.
20. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
21. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
22. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-3
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS ADMINISTRACIÓN TRABAJO SOCIAL PSICOLOGÍA PEDAGOGÍA JUSTICIA RESTAURATIVA		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura de Centros. Administración de		Dependientes: - Trabajo Social. - Psicología. - Pedagogía.
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección de SEDEGES - Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. - Programas dependientes del SEDEGES - Equipo técnico y de apoyo del Centro.		Relaciones Inter Institucionales: - Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias - Juzgado de la Niñez y Adolescencia - Dirección Departamental de Educación. - Instituciones Públicas y Privadas - Organizaciones no Gubernamentales

	• Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.	

- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Brindar una atención integral y efectiva a las y los adolescentes de 14 a 18 años de edad y otros que hubieran cometido delito en minoría de edad tipificados con Responsabilidad Penal, en el cumplimiento de las medidas socio- educativas en libertad y en restricción de libertad, a través de la aplicación del Plan Individual de Ejecución de Medidas (PIEM) con acompañamiento de Mecanismos de Justicia Restaurativa y Post Egreso.

FUNCIONES:

1. Brindar una atención integral y efectiva a las y los adolescentes con Responsabilidad Penal.
2. Realizar seguimientos y evaluaciones en el marco de sus derechos y deberes para la reintegración familiar, educativa, laboral y el desarrollo de nuevas habilidades para su vida.
3. Asumir la responsabilidad de la población beneficiaria del Centro en el marco de sus competencias.
4. Supervisar, el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
5. Coordinar con la instancia superior para la atención del adolescente en el Centro.
6. Informar acerca de prestaciones, características y servicios del Centro y las y los profesionales que intervienen en el proceso socioeducativo.
7. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones.
8. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
9. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con el equipo interdisciplinario.
10. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
11. Realizar propuesta en coordinación con las áreas de su dependencia ante la instancia correspondiente.
12. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
13. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad.
14. Formular y ejecutar el Plan Anual de Operaciones.
15. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
16. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
17. Copilar información sobre el caso del adolescente para la aplicación de Mecanismos de Justicia Restaurativa.
18. Lograr la integración en la realidad social, a través de procesos de reflexión y el conocimiento de los límites y posibilidades, así como el estudio de alternativas y búsqueda de soluciones a problemas determinados.
19. Implicar, incluir a la familia, amigos comunidad etc., en el proceso de su medida y en la búsqueda de las respuestas a las necesidades y problemas que se plantean, considerándolos como agentes de cambio.
20. Coordinar, impulsar el trabajo coordinado con otros profesionales e instituciones que inciden directa o indirectamente con las y los beneficiarios participando en la búsqueda de alternativas.

21. Mediar la participación de instituciones coadyuvantes, para potenciar el Servicio a la Comunidad para dar cumplimiento a la medida socio – educativa.
22. Promover, reforzar y potenciar sus relaciones de convivencia.
23. Coordinar con el Programa de Post Egreso para efectivizar y acompañar en la reintegración socio-familiar de las/los beneficiarios con responsabilidad Penal.
24. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población beneficiaria ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
25. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
26. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



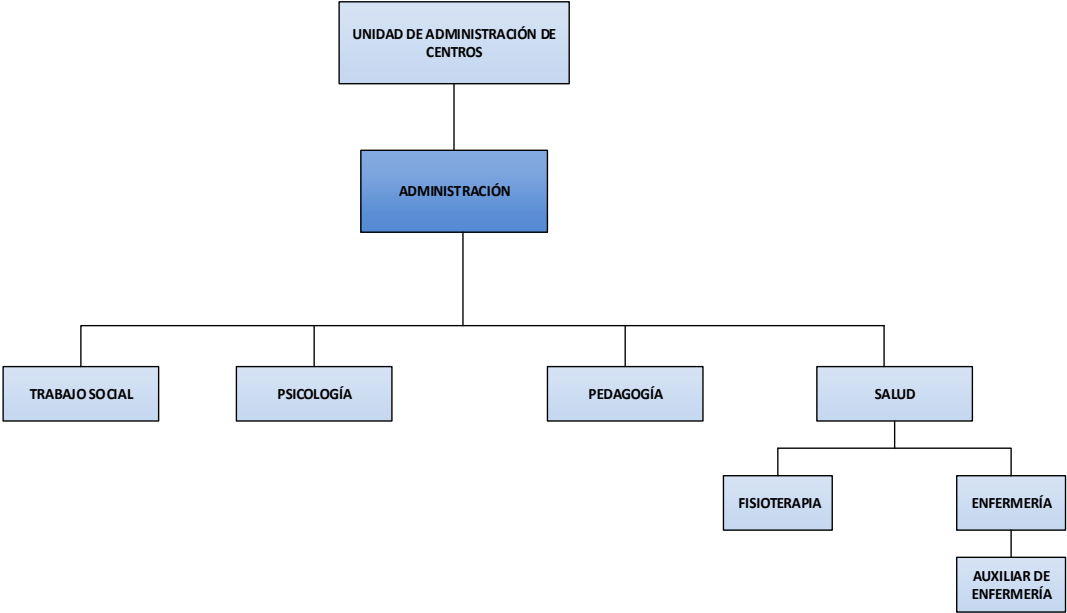
CENTRO DE ACOGIDA NIÑO JESÚS

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO DE ACOGIDA NIÑO JESÚS ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-4

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



```

graph TD
    A[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS] --> B[ADMINISTRACIÓN]
    B --> C[TRABAJO SOCIAL]
    B --> D[PSICOLOGÍA]
    B --> E[PEDAGOGÍA]
    B --> F[SALUD]
    F --> G[FISIOTERAPIA]
    F --> H[ENFERMERÍA]
    H --> I[AUXILIAR DE ENFERMERÍA]
      
```

RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Depende de: Jefatura Unidad de Administración de Centros.	Dependientes: - Secretaría. - Trabajo Social. - Psicología. - Pedagogía. - Salud. - Fisioterapia. - Enfermería. - Auxiliar de Enfermería. - Mama de Sala. - Economato. - Papilla Lactario. - Cocina. - Lavandería. - Portería.
RELACIONES DE COORDINACIÓN	

Relaciones Intra Institucionales: • Dirección de SEDEGES • Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES • Equipo técnico y de apoyo del Centro.	Relaciones Inter Institucionales: • Defensoría de la Niñez y Adolescencia, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias • Juzgado de la Niñez y Adolescencia • Dirección Departamental de Educación. • Hospitales y Centros de Salud. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.	

- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de las niñas, niños acogidos.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad de la población acogida y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Centralizar, custodiar, organizar y actualizar el File Personal de cada niña, niño acogido en el Centro.
3. Coordinar con las áreas la actualización de informes de la población acogida
4. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
5. Coordinar con las instancias superiores para la atención a las niñas, niños acogidos en el Centro.
6. Solicitar y distribuir los insumos requeridos por el personal y la población.
7. Solicitar permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente.
8. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de las niñas, niños del Centro.
9. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones.
10. Coordinar con las instancias correspondientes para el mantenimiento de la infraestructura.
11. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
12. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
13. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
14. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
15. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
16. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
17. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
18. Actualizar los documentos normativos del Centro según necesidad.
19. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
20. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
21. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
22. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por:

Servicio Departamental
de Gestión Social

Revisado por:

Unidad de Planificación

Aprobado por:

Lic. Mario Cáceres Poma
DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES

Fecha de Actualización:

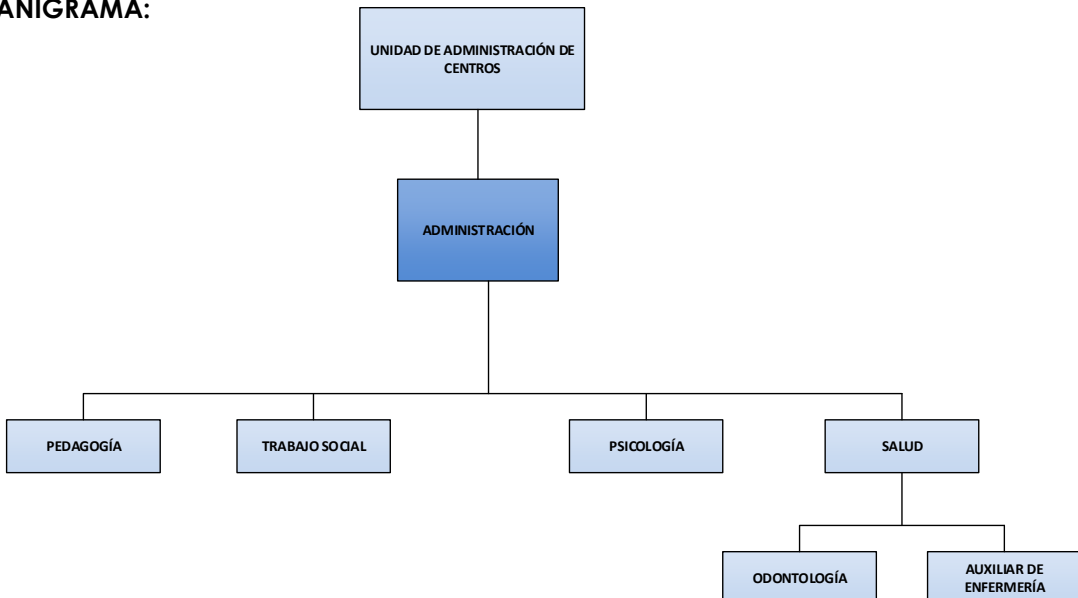
15/05/2020



CENTRO DE ACOGIDA

JOSÉ SORIA

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO DE ACOGIDA JOSÉ SORIA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-3-5
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
 <pre>graph TD A[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS] --> B[ADMINISTRACIÓN] B --> C[PEDAGOGÍA] B --> D[TRABAJO SOCIAL] B --> E[PSICOLOGÍA] B --> F[SALUD] F --> G[ODONTOLOGÍA] F --> H[AUXILIAR DE ENFERMERÍA]</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura Unidad de Administración de Centros.	Dependientes: - Pedagogía. - Trabajo Social. - Psicología. - Salud. - Odontología. - Auxiliar de Enfermería. - Mama de Sala. - Economato. - Cocina. - Lavandería. - Portería.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: Dirección de SEDEGES	Relaciones Inter Institucionales: Defensorías Niñez y Adolescencia, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias	

• Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES • Equipo técnico y de apoyo del Centro.	• Juzgados de la Niñez y Adolescencia • Dirección Departamental de Educación. • Dirección Departamental de Salud. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población acogida.

FUNCIONES:

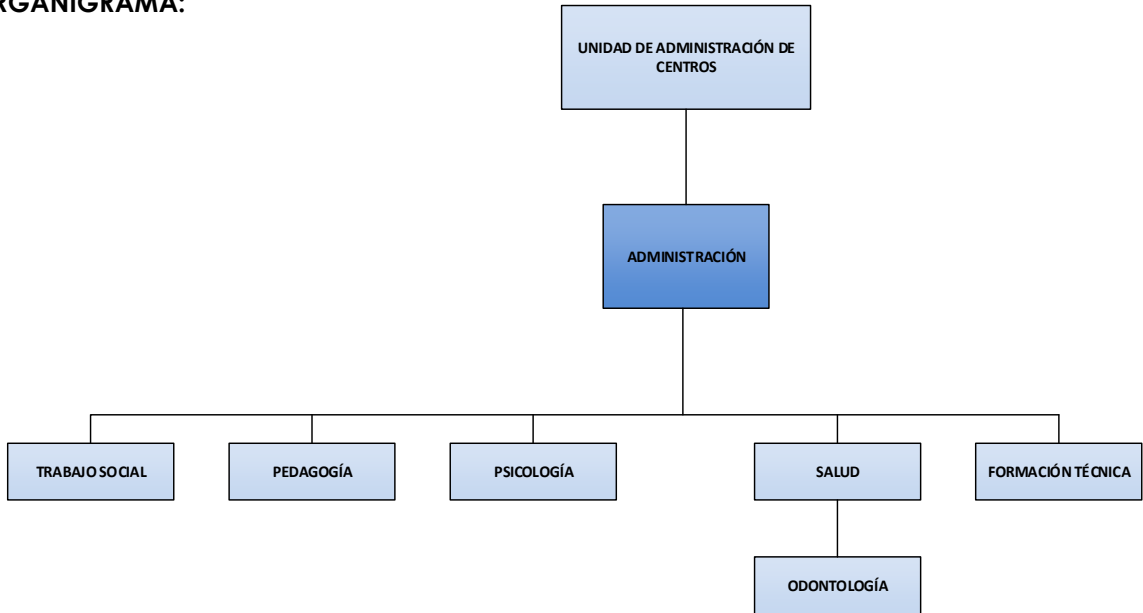
1. Asumir la responsabilidad de la población acogida y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Centralizar, custodiar, organizar y actualizar el File Personal de cada niña, niño acogido en el Centro.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
4. Coordinar con las instancias correspondientes para la atención de la población acogida.
5. Solicitar y distribuir los insumos requeridos por el personal y la población.
6. Solicitar permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente.
7. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de las niñas, niños del Centro.
8. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
9. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
10. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones.
11. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
12. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
13. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
14. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
15. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
16. Actualizar los documentos normativos del Centro según necesidad.
17. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
18. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.

19. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 20. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



CENTRO DE ACOGIDA FÉLIX MÉNDEZ ARCOS

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO ACOGIDA FÉLIX MÉNDEZ ARCOS ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-6
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
 <pre>graph TD A[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS] --> B[ADMINISTRACIÓN] B --> C[TRABAJO SOCIAL] B --> D[PEDAGOGÍA] B --> E[PSICOLOGÍA] B --> F[SALUD] B --> G[FORMACIÓN TÉCNICA] F --> H[ODONTOLOGÍA]</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura Unidad de Administración de Centros.	Dependientes: - Trabajo Social. - Pedagogía. - Psicología. - Salud. - Odontología. - Formación Técnica. - Educador. - Cocina. - Portería.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección de SEDEGES - Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social.	Relaciones Inter Institucionales: - Defensorías, SLIM´s de La Paz, El Alto y Provincias - Juzgado de la Niñez y Adolescencia	

• Programas dependientes del SEDEGES • Equipo técnico y de apoyo del Centro.	• Dirección Departamental de Educación. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población acogida.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad de la población acogida en coordinación con el equipo técnico y el personal de apoyo.
2. Centralizar, custodiar, organizar y actualizar el File Personal de cada adolescente acogido en el Centro en coordinación con el Área de Trabajo Social.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
4. Coordinar con las instancias competentes y con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de los adolescentes del Centro.
5. Solicitar y distribuir los insumos requeridos por el personal y la población.
6. Solicitar permisos de salida para la población acogida (actividades recreativas grupales, viajes, contacto con la familia biológica y otros) ante la instancia correspondiente.
7. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones en coordinación con el área competente.
8. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
9. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
10. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
11. Proponer planes y proyectos en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
12. Coadyuvar en la implementación de los estándares de calidad en la atención de la población acogida.
13. Supervisar el Cumplimiento de los Protocolos de Atención y el Plan de Desarrollo Individual (PDI).
14. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
15. Elaborar y Ejecutar el POAI de su cargo.
16. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
17. Actualizar los documentos normativos del Centro según necesidad.
18. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
19. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.

20. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 21. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



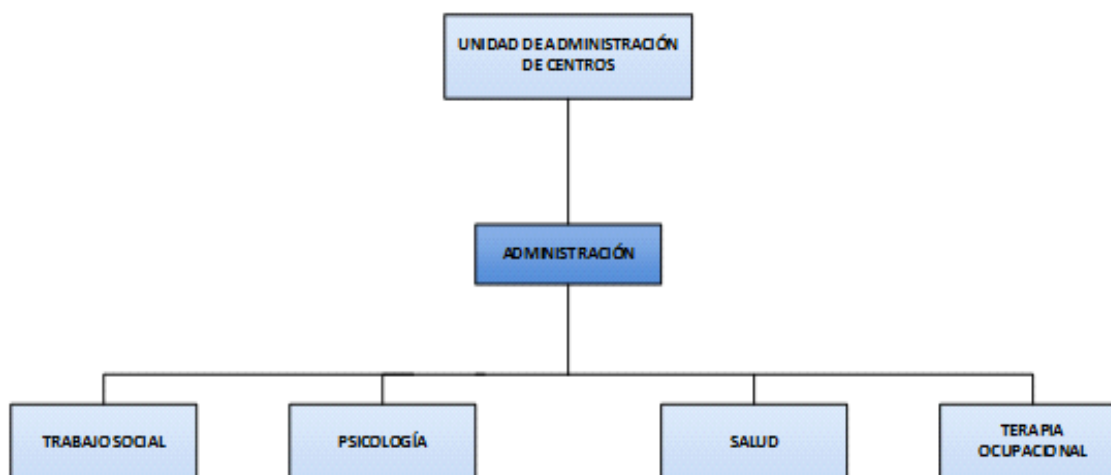
CENTRO DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE TRATA – TRAFICO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE TRATA – TRAFICO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-3-7

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad Administración de Centros.

Dependientes:

- Trabajo Social.
- Psicología.
- Salud.
- Terapia Ocupacional.
- Asistente.
- Cocina.
-

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección de SEDEGES
- Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social.
- Programas dependientes del SEDEGES
- Equipo técnico y de apoyo del Centro.

Relaciones Inter Institucionales:

- Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias.
- Juzgado de la Niñez y Adolescencia.
- Dirección Departamental de Educación.
- Instituciones Públicas y Privadas
- Organizaciones no Gubernamentales.
- Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima
- Ministerio de Gobierno, Dirección de Trata y Tráfico.
- Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad.
- Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988.
- Ley N° 996 Código de Familia.
- Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias.
- Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995.
- Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972.
- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997.
- Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".

- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018."Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad de la población y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Custodiar, ordenar y actualizar en coordinación con trabajo social el File Personal de la población en el Centro.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
4. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población del Centro.
5. Solicitar y distribuir diariamente los insumos requeridos por el personal y la población.
6. Solicitar permisos de salida para la población interna ante la instancia correspondiente.
7. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de la población del Centro.
8. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones.
9. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
10. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.

11. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
12. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
13. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
14. Elaborar el POAI de su cargo.
15. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
16. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad.
17. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
18. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población interna ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
19. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
20. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

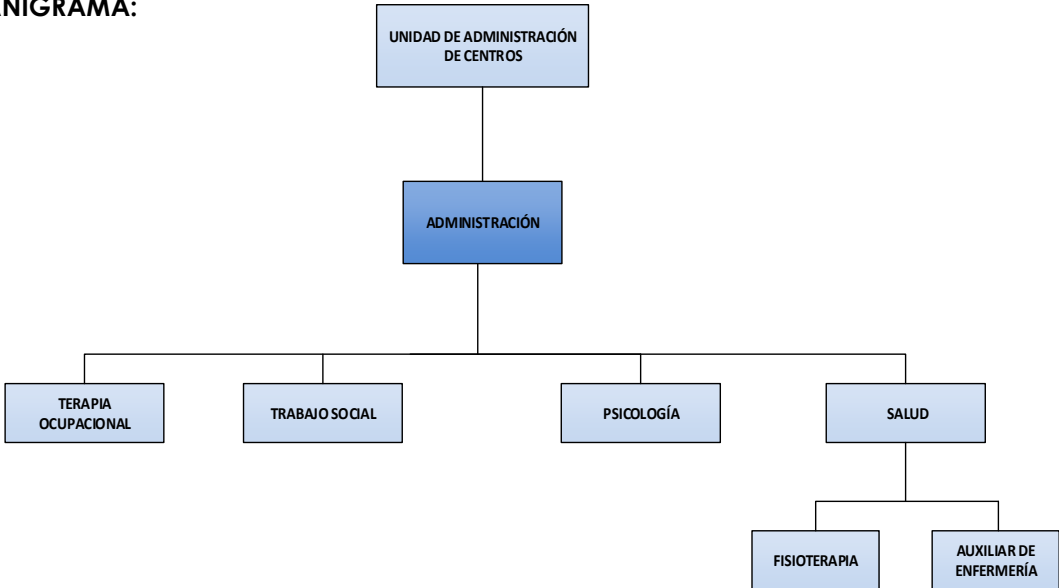
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



CENTRO

ROSAURA CAMPOS

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO ROSAURA CAMPOS ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-8
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
 <pre>graph TD A[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS] --> B[ADMINISTRACIÓN] B --> C[TERAPIA OCUPACIONAL] B --> D[TRABAJO SOCIAL] B --> E[PSICOLOGÍA] B --> F[SALUD] F --> G[FISIOTERAPIA] F --> H[AUXILIAR DE ENFERMERÍA]</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Jefatura Unidad de Administración de Centros.	Dependientes: - Terapia Ocupacional. - Trabajo Social. - Psicología. - Salud. - Fisioterapia. - Auxiliar de Enfermería. - Asistente. - Cocina. - Lavandería. - Portería.	
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: Dirección de SEDEGES	Relaciones Inter Institucionales: - Defensorías, SLIM´s de La Paz, El Alto y Provincias - Unidad del Adulto Mayor.	

• Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES • Equipo técnico y de apoyo del Centro.	• Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley No. 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores, del 1 de mayo de 2013. • Ley No. 872 Convención Inter - América sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz. • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez. • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación. • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público y sus modificaciones. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo. • Ley N° 3791 "Ley de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad)", del 28 de Noviembre de 2007. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D. S. N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.	

- D.S. N° 0762 de 5 de enero de 2012, Reglamento a la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N°. 23318-A del 03 de noviembre de 1992, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- D.S. N° 29383 del 27 de julio de 2003, Reglamento a la Ley N° 2341.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de las personas adultas mayores.

FUNCIONES:

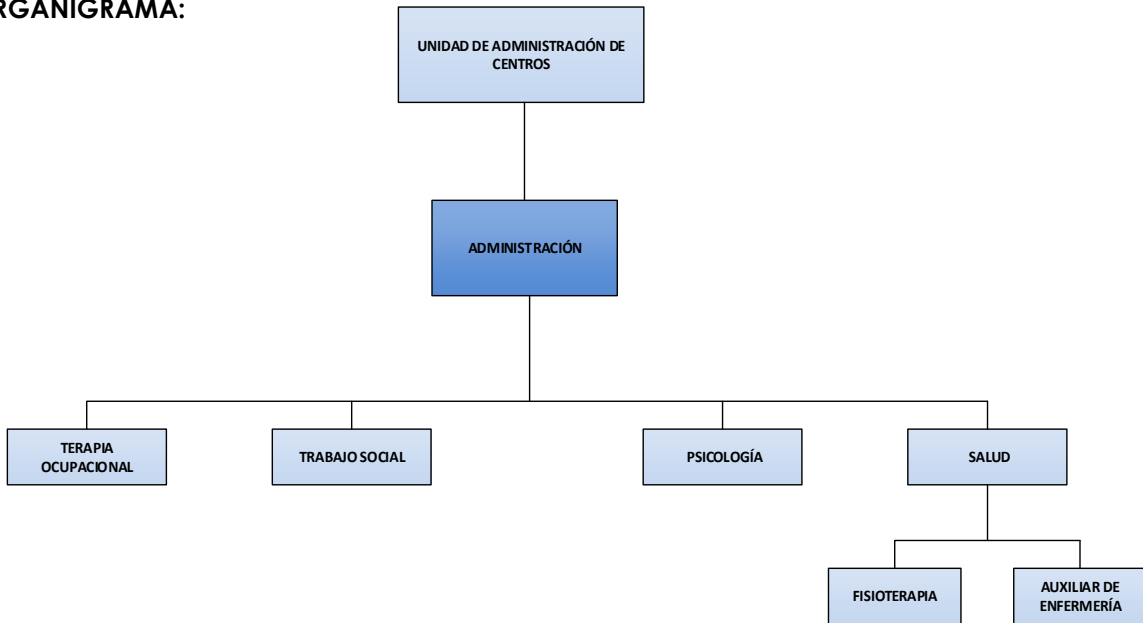
1. Asumir la responsabilidad de la población acogida y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
3. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población acogida del Centro.
4. Solicitar y distribuir periódicamente los insumos requeridos por el personal y la población acogida.
5. Solicitar permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente.
6. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de la población acogida del Centro.
7. Coordinar y solicitar el mantenimiento de los predios del Centro para que se encuentren en buenas condiciones de habitabilidad.
8. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
9. Autorizar las salidas, permisos, comisiones y vacaciones de sus dependientes.
10. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
11. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
12. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
13. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
14. Formular el POAI de su cargo.
15. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad.
16. Organizar y participar de actividades recreativas y otros en coordinación con el equipo técnico.
17. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
18. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
19. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



CENTRO DE ACOGIDA MARÍA ESTHER QUEVEDO

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO DE ACOGIDA MARÍA ESTHER QUEVEDO ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-3-9
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
 <pre>graph TD A[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS] --> B[ADMINISTRACIÓN] B --> C[TERAPIA OCUPACIONAL] B --> D[TRABAJO SOCIAL] B --> E[PSICOLOGÍA] B --> F[SALUD] F --> G[FISIOTERAPIA] F --> H[AUXILIAR DE ENFERMERÍA]</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: - Jefatura Unidad de Administración de Centros. Dependientes: - Terapia Ocupacional. - Trabajo Social. - Psicología. - Salud. - Fisioterapia. - Auxiliar de Enfermería. - Asistente. - Economato. - Cocina. - Lavandería. - Portería.		
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección de SEDEGES Relaciones Inter Institucionales: - Defensorías, SLIM´s de La Paz, El Alto y Provincias		

• Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES • Equipo técnico y de apoyo del Centro.	• Unidad del Adulto Mayor. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley No. 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores, del 1 de mayo de 2013. • Ley No. 872 Convención Inter - América sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz. • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez. • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación. • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. • Ley N° 603; Código de las Familias y del Proceso Familiar del 19 de noviembre de 2014. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público y sus modificaciones. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo. • Ley N° 3791 "Ley de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad)", del 28 de Noviembre de 2007. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D. S. N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.	

- D.S. N° 0762 de 5 de enero de 2012, Reglamento a la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N°. 23318-A del 03 de noviembre de 1992, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- D.S. N° 29383 del 27 de julio de 2003, Reglamento a la Ley N° 2341.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de las personas adultas mayores.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad administrativa de la población acogida y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Custodiar, ordenar y actualizar en coordinación con trabajo social el File Personal de la población acogida en el Centro.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
4. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población acogida del Centro.
5. Solicitar y distribuir periódicamente los insumos requeridos por el personal y la población acogida.
6. Solicitar permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente.
7. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de la población acogida del Centro.
8. Coordinar y solicitar el mantenimiento de los predios del Centro para que se encuentren en buenas condiciones de habitabilidad.
9. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
10. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
11. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
12. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
13. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
14. Formular el POAI de su cargo.
15. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
16. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad.
17. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
18. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
19. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
20. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



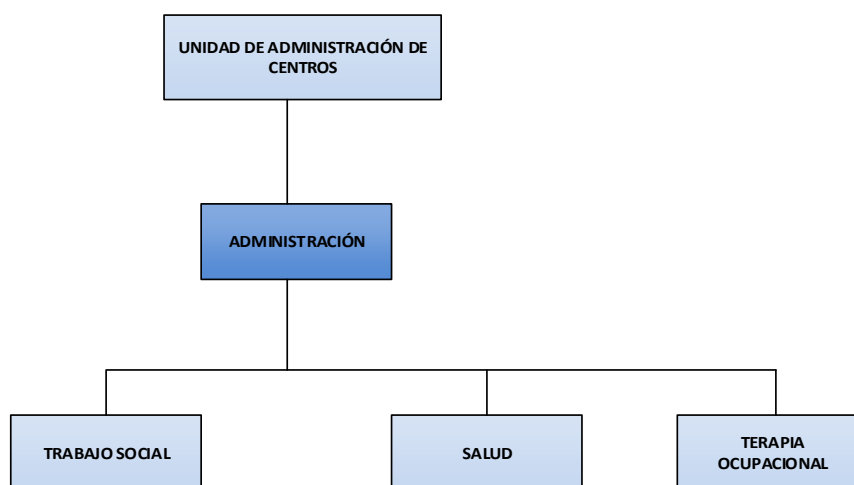
CENTRO TRANSITORIO PARA ADULTOS MAYORES (EL ALTO)

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO TRANSITORIO PARA ADULTOS MAYORES (EL ALTO) ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-3-10

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Administración de Centros.

Dependientes:

- Trabajo Social.
- Salud.
- Terapia Ocupacional.
- Portería.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección de SEDEGES
- Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social.
- Programas dependientes del SEDEGES
- Equipo técnico y de apoyo del Centro.

Relaciones Inter Institucionales:

- Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias
- Unidad del Adulto Mayor.
- Instituciones Públicas y Privadas
- Organizaciones no Gubernamentales
- Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad.

- Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley No. 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores, del 1 de mayo de 2013.
- Ley No. 872 Convención Inter - América sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.
- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación.
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Ley N° 996 Código de Familia.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias.
- Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual.
- Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972.
- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997.
- Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público y sus modificaciones.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 3791 "Ley de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad)", del 28 de Noviembre de 2007.
- Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D. S. N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 0762 de 5 de enero de 2012, Reglamento a la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N°. 23318-A del 03 de noviembre de 1992, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- D.S. N° 29383 del 27 de julio de 2003, Reglamento a la Ley N° 2341.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.

- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. - Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. - Otras disposiciones legales en vigencia.			
OBJETIVO: Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención con calidad y calidez en beneficio de las personas adultas mayores.			
FUNCIONES: - Asumir la responsabilidad administrativa de la población y los recursos del Centro en el marco de sus competencias. - Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro. - Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población acogida del Centro. - Solicitar y distribuir periódicamente los insumos requeridos por el personal y la población. - Solicitar permisos de salida para la población ante la instancia correspondiente. - Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de la población del Centro. - Coordinar y solicitar el mantenimiento de los predios del Centro para que se encuentren en buenas condiciones de habitabilidad. - Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes. - Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes. - Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes. - Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes. - Elaboración de informes programados y a requerimiento. - Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual. - Formular el POAI de su cargo. - Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad. - Organizar y participar de actividades recreativas y otros. - Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. - Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. - Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



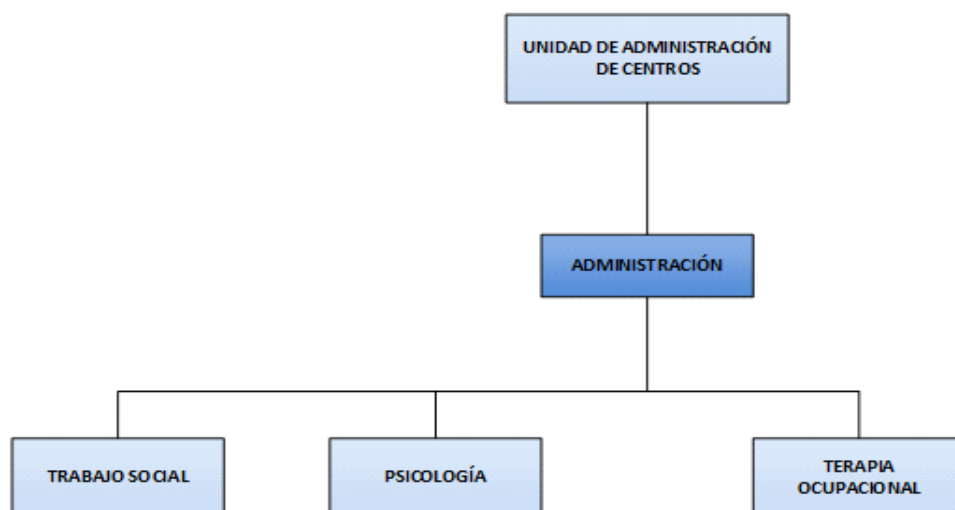
CENTRO DE ACOGIDA INTERPROVINCIAL PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ZONA DE LOS ANDES EL ALTO – LA PAZ

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS CENTRO DE ACOGIDA INTERPROVINCIAL PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (EL ALTO – LA PAZ) ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-3-11

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad Administración de Centros.

Dependientes:

- Trabajo Social.
- Psicología.
- Salud.
- Terapia Ocupacional.
- Asistente.
- Cocina.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales: • Dirección de SEDEGES • Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES • Equipo técnico y de apoyo del Centro.	Relaciones Inter Institucionales: • Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias. • Juzgado de la Niñez y Adolescencia. • Dirección Departamental de Educación. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales. • Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.	

- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018."Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población.

FUNCIONES:

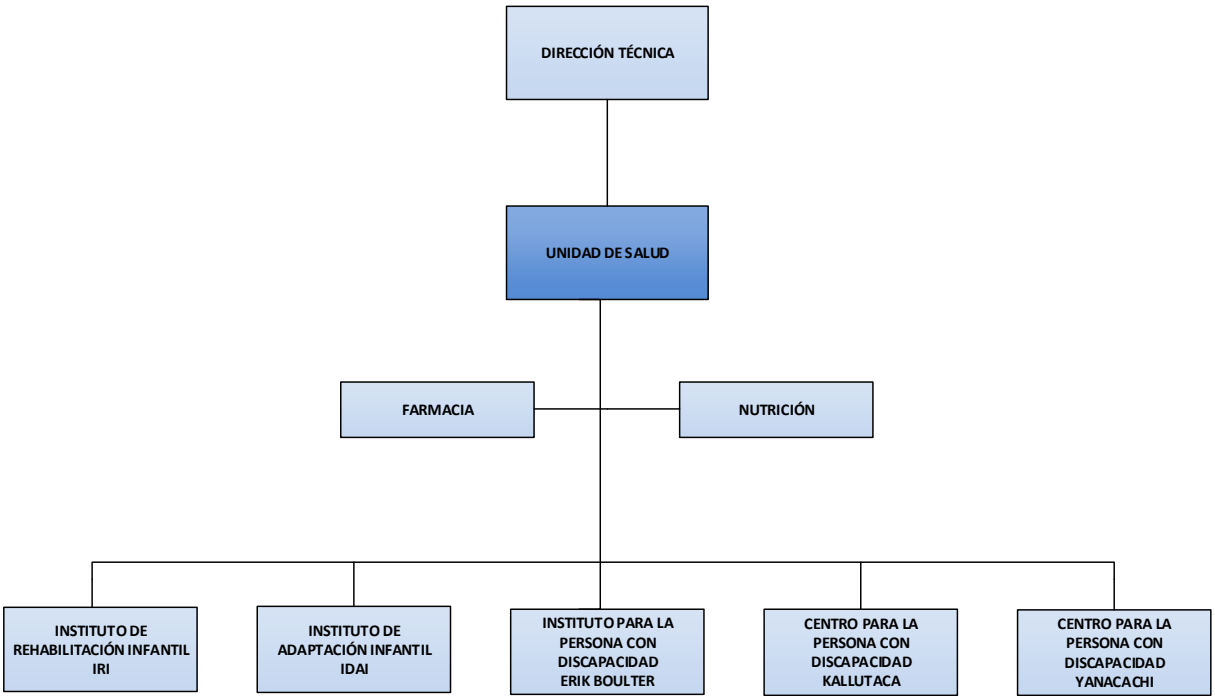
1. Asumir la responsabilidad de la población y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Custodiar, ordenar y actualizar en coordinación con trabajo social el File Personal de la población en el Centro.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
4. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población del Centro.
5. Solicitar y distribuir diariamente los insumos requeridos por el personal y la población.
6. Solicitar permisos de salida para la población interna ante la instancia correspondiente.
7. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de la población del Centro.
8. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones.
9. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
10. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
11. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
12. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
13. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
14. Elaborar el POAI de su cargo.
15. Elaboración de informes programados y a requerimiento.

16. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad. 17. Organizar y participar de actividades recreativas y otros. 18. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población interna ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 19. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 20. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



UNIDAD DE SALUD

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE SALUD JEFATURA DE UNIDAD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4
Nivel Jerárquico: Operativo ORGANIGRAMA:  <pre> graph TD DT[DIRECCIÓN TÉCNICA] --> US[UNIDAD DE SALUD] US --> F[FARMACIA] US --> N[NUTRICIÓN] US --> IRI[INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INFANTIL IRI] US --> IDAI[INSTITUTO DE ADAPTACIÓN INFANTIL IDAI] US --> IB[INSTITUTO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ERIK BOULTER] US --> K[CENTRO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD KALLUTACA] US --> Y[CENTRO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD YANACACHI] </pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Dirección Técnica SEDEGES.	Dependientes: - Farmacia. - Auxiliar de Farmacia. - Nutrición. - Instituto de Rehabilitación Infantil IRI. - Instituto de Adaptación Infantil IDAI. - Instituto para la Persona con Discapacidad Erick Boulter. - Centro para la Persona con Discapacidad Kallutaca. - Centro para la Persona con Discapacidad Yanacachi.	

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección Técnica.
- Unidades dependientes del SEDEGES.
- Programas dependientes del SEDEGES.
- Centros de Acogida e Institutos dependientes del SEDEGES.

Relaciones Inter Institucionales:

- Ministerio de Salud.
- Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario.
- Defensoría del Pueblo.
- Asamblea permanente de Derechos Humanos.
- Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de La Paz y El Alto.
- Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz.
- Defensorías de la Niñez y Adolescencia.
- Servicio Departamental de Salud (SEDES).
- Centros Hospitalarios y otros de salud.
- Instituciones Públicas y Privadas que trabajan con la temática social.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988.
- Ley N° 996 Código de Familia.
- Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias.
- Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual.
- Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995.
- Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972.
- Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997.
- Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios.
- Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.
- Ley N° 3959; Construcción de Albergues para Mujeres y Menores (niñas, niños) víctimas de violencia familiar.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N° 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- Ley N° 3131 Del Ejercicio Medico
- Ley N° 3323 Seguro de salud para el Adulto mayor (SSPAM)
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Coadyuvar en el desarrollo integral de las Personas con Discapacidad acogidas en los Centros e Institutos y de la comunidad a través de la administración e implementación de programas que contribuyan en la inclusión social y/o laboral en el marco de la restitución de sus derechos.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad de los Institutos y Centros de atención integral para la persona con discapacidad bajo su dependencia.
2. Elaborar planes, programas y proyectos y guías de atención en salud y discapacidad dentro del SEDEGES – La Paz.
3. Elaborar informes técnicos del área médica en el marco de sus competencias.

4. Garantizar la prioridad en la atención especializada a la población acogida y de la comunidad en los Centros e Institutos dependientes del SEDEGES – La Paz según necesidades.
5. Velar por el cumplimiento de guías y protocolos de atención en salud y discapacidad emitidos por el órgano rector.
6. Monitorear y controlar la atención en los Centros e Institutos para la Persona con Discapacidad.
7. Coordinar y gestionar intra e interinstitucionalmente con instancias competentes para la atención de la población beneficiaria.
8. Elaborar y emitir informes técnicos programados y a requerimiento.
9. Garantizar la gestión, administración y distribución de los insumos médicos y medicamentos de acuerdo a necesidades de los Centros e institutos del SEDEGES – La Paz.
10. Evaluar al personal de su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
11. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia.
12. Formular y ejecutar el Programa Anual de Operaciones.
13. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
14. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
15. Denunciar cualquier tipo de violencia a la población beneficiaria, cuando sea de su conocimiento ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
16. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INFANTIL IRI

La Paz – Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

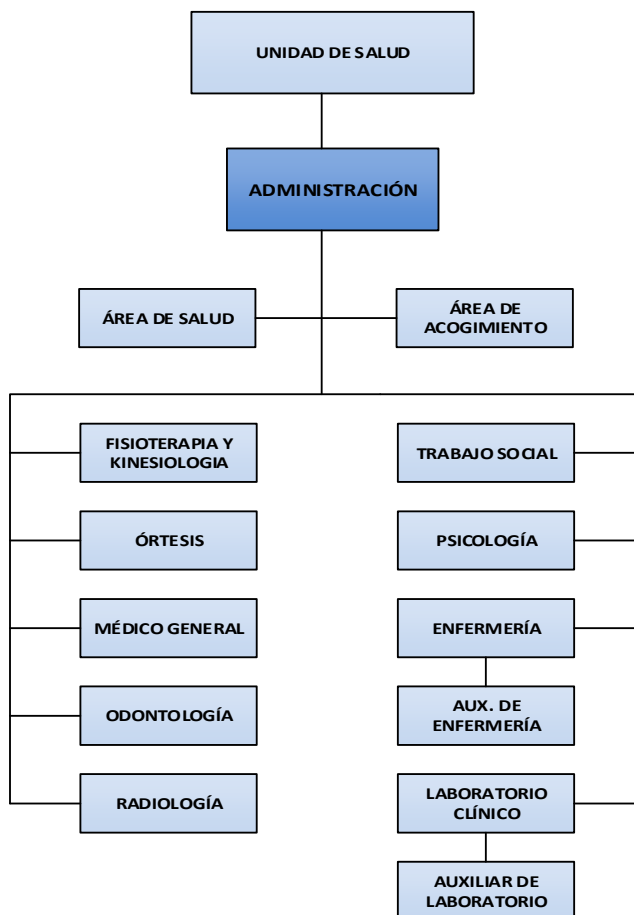
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE SALUD
INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INFANTIL IRI
ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-4-1

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Salud.

Dependientes:

- Área de Salud.
- Área de Acogimiento.
- Fisioterapia y Kinesiología.
- Ortesis.
- Médico General.
- Odontología.
- Radiología.

	• Trabajo Social. • Psicología. • Enfermería. • Auxiliar de Enfermería. • Laboratorio Clínico. • Auxiliar de Laboratorio. • Asistente. • Lavandería. • Cocina. • Portero.
RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: • Dirección de SEDEGES • Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES. • Área de Salud. • Área de Acogimiento. • Equipo técnico y de apoyo del Instituto.	Relaciones Inter Institucionales: • Ministerio de Salud. • Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias • Servicio Departamental de Salud (SEDES). • Juzgado de la Niñez y Adolescencia • Dirección Departamental de Educación. • Caja Nacional de Salud. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".	

- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Instituto para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población acogida y de la comunidad con discapacidad físico motora, que acude a los servicios del Instituto.

FUNCIONES:

1. Asumir la coordinación de la atención integral de la población del Instituto.
2. Administrar los recursos del Instituto en el marco de sus competencias.
3. Coordinar con los diferentes servicios la actualización de los informes de la población del Instituto.
4. Supervisar el desarrollo de las actividades de los diferentes servicios que atienden a la población acogida y población externa del Instituto.
5. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población del Instituto.
6. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
7. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia.
8. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
9. Solicitar y distribuir los materiales de escritorio, limpieza y otros insumos requeridos por el personal y la población del Instituto.
10. Solicitar permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente.
11. Coordinar con los diferentes servicios la atención en beneficio de la población acogida y la población externa.

12. Coordinar con las instancias correspondientes el mantenimiento de la infraestructura y procurar que estos se encuentren en buenas condiciones.
13. Constatar la asistencia, autorizar las salidas, permisos y comisión de sus dependientes.
14. Realizar el seguimiento al desempeño y cumplimiento de las funciones del personal.
15. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias a los diferentes servicios del Instituto en coordinación con el Área de Salud y el Área de Acogimiento.
16. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
17. Elaborar informes programados y a requerimiento.
18. Actualizar los documentos normativos del Instituto según necesidad.
19. Realizar el seguimiento a la atención de la población acogida por los diferentes servicios.
20. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
21. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
22. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
23. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
24. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

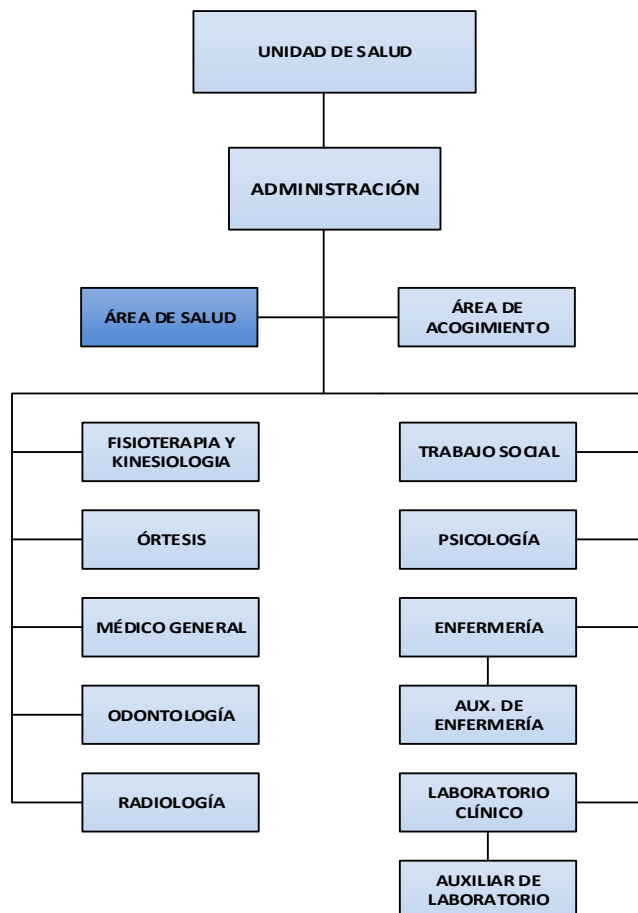
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE SALUD
INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INFANTIL IRI
ÁREA DE SALUD

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-4-1-1

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Administración del Instituto.

Dependientes:

- Ninguno.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección de SEDEGES

Relaciones Inter Institucionales:

- Ministerio de Salud.

• Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES. • Área de Salud. • Área de Acogimiento. • Equipo técnico y de apoyo del Instituto.	• Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias • Servicio Departamental de Salud (SEDES). • Juzgado de la Niñez y Adolescencia • Dirección Departamental de Educación. • Caja Nacional de Salud. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley Nº 996 Código de Familia. • Ley Nº 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley Nº 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley Nº 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley Nº 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley Nº 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley Nº 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley Nº 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley Nº 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N ° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley Nº 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley Nº 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley Nº 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley Nº 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley Nº. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley Nº 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley Nº 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Garantizar la atención integral especializada en discapacidad físico motora a la población acogida en el Instituto y de la comunidad.

FUNCIONES:

1. Realizar la evaluación y diagnóstico médico especializado a la persona con discapacidad.
2. Coordinar el programa y tratamiento de intervención interdisciplinaria según diagnóstico y necesidades.
3. Coordinar y gestionar actividades de salud y educación en la temática de discapacidad con las instancias pertinentes.
4. Realizar el requerimiento de insumos y medicamentos en coordinación con la administración.
5. Coadyuvar a la formación de recursos humanos en el área de discapacidad.
6. Elaborar y formular Programas de prevención y promoción en la temática de discapacidad.
7. Realizar la evaluación y resultados del proceso de intervención, tratamiento seguimiento y evolución interdisciplinaria de las patologías atendidas.
8. Priorizar la atención especializada a población acogida del Instituto y los Centros del SEDEGES – La Paz según necesidades.
9. Elaborar informes médicos de especialidad.
10. Remitir las interconsultas en especialidad según requerimiento.
11. Instruir, supervisar y coordinar las actividades del personal bajo su dependencia.
12. Coordinar, dirigir y participar con los equipos interdisciplinarios del instituto en visitas médicas y otros según corresponda.
13. Garantizar el manejo y registro adecuado de la historia clínica.
14. Remitir la documentación pertinente para su anexo en la historia clínica del Instituto.
15. Remitir la documentación pertinente para su anexo en el File Personal a la administración del área social del Instituto.
16. Realizar el seguimiento, monitoreo y control del desempeño del personal bajo su dependencia para definir las necesidades de capacitación u otras.
17. Elaborar y emitir informes programados y a requerimiento.
18. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
19. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
20. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.

21. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 22. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

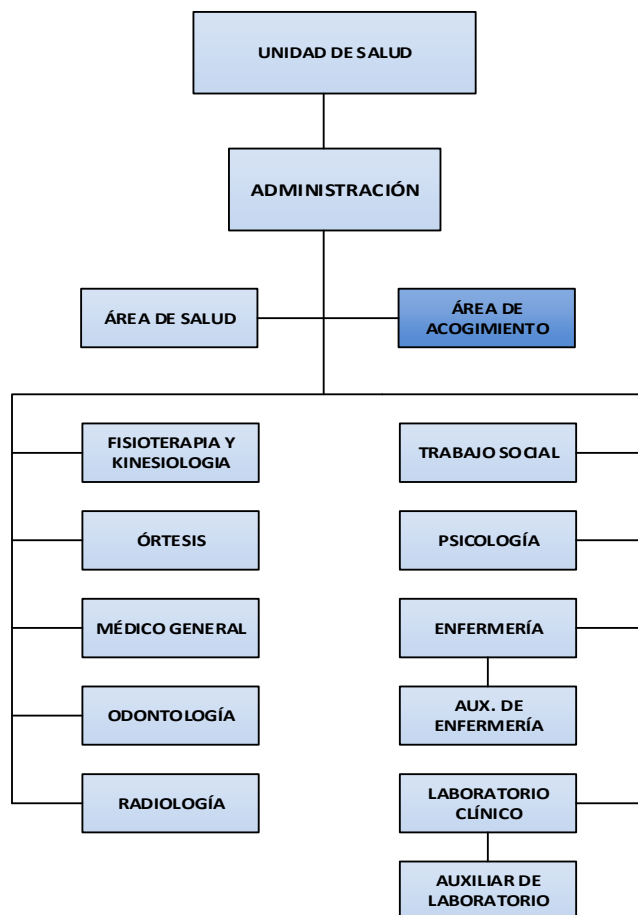
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE SALUD
INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INFANTIL IRI
ÁREA DE ACOGIMIENTO

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-4-1-2

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Administración del Instituto

Dependientes:

- Ninguna.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección de SEDEGES

Relaciones Inter Institucionales:

- Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario.

• Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES. • Área de Salud. • Área de Acogimiento. • Equipo técnico y de apoyo del Instituto.	• Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias • Servicio Departamental de Salud (SEDES). • Juzgado de la Niñez y Adolescencia • Dirección Departamental de Educación. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.	

- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Asegurar la atención integral, necesidades básicas y elementales con calidad y calidez de la población acogida en el Instituto.

FUNCIONES:

1. Aplicar y evaluar los estándares de calidad en la atención de la población acogida.
2. Planificar, supervisar y monitorear las actividades para la atención de las funciones básicas elementales de la población acogida en el Instituto.
3. Planificar actividades recreativas, creativas, culturales, educativas y otros de apoyo en el desarrollo de la población acogida.
4. Velar por las necesidades emergentes en la atención y buen trato de la población acogida.
5. Coordinar con la Administración acciones que permitan atención integral en beneficio de la población acogida en el Instituto.
6. Coordinar, evaluar e informar el desempeño de las asistentes del Instituto a la administración.
7. Gestionar a través del conducto regular la capacitación y preparación de las asistentes del Instituto.
8. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
9. Revisar diariamente los cuadernos de registro y reportes de las asistentes.
10. Coordinar con las diferentes áreas del equipo interdisciplinario para la atención en las necesidades emergentes de la población.
11. Realizar la coordinación con las áreas correspondientes la programación de interconsultas y visitas médicas.
12. Elaborar informes programados y a requerimiento.
13. Remitir la documentación pertinente para su anexo en el File personal a la Administración.
14. Registrar, documentar y actualizar la información pertinente al proceso de intervención.
15. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
16. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
17. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
18. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
19. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



INSTITUTO DE ADAPTACIÓN INFANTIL (IDAI)

La Paz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

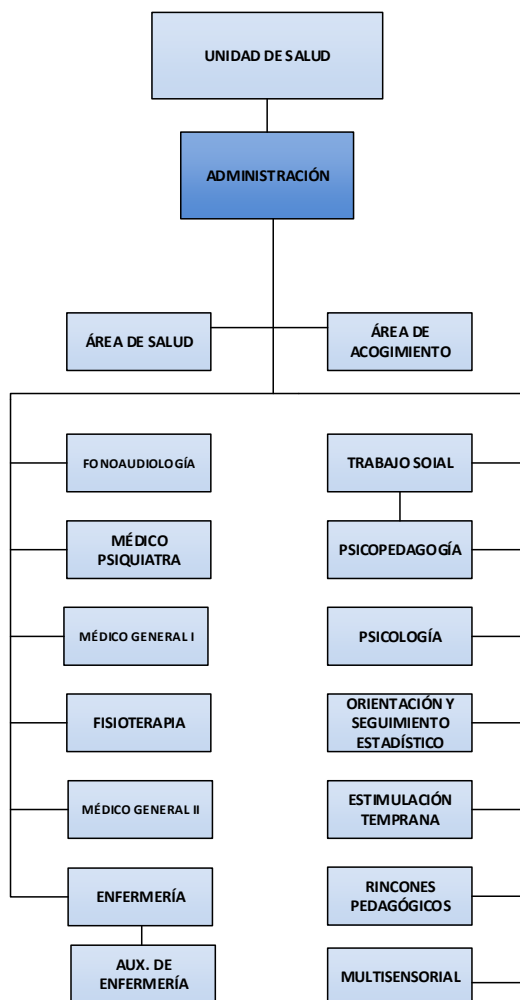
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE SALUD
INSTITUTO DE ADAPTACIÓN INFANTIL IDAI
ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-4-2

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Salud.

Dependientes:

- Secretaría.
- Área de Salud.
- Área de Acogimiento.
- Médico Psiquiatra.

	• Médico General I – II. • Fisioterapia. • Trabajo Social. • Psicología. • Psicopedagogía. • Orientación y Seguimiento Estadístico. • Estimulación Temprana. • Rincones Pedagógicos. • Multisensorial. • Enfermería. • Auxiliar de Enfermería. • Asistente. • Economato. • Cocina. • Lavandería. • Portería.
RELACIONES DE COORDINACIÓN	
Relaciones Intra Institucionales: • Dirección de SEDEGES • Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES. • Área de Salud. • Área de Acogimiento. • Equipo técnico del Instituto. • Personal Administrativo y/o de Apoyo del Centro.	Relaciones Inter Institucionales: • Ministerio de Salud. • Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias. • Servicio Departamental de Salud (SEDES). • Juzgado de la Niñez y Adolescencia • Dirección Departamental de Educación. • Caja Nacional de Salud. • Instituciones Públicas y Privadas. • Organizaciones no Gubernamentales. • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento.	

- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento.
- Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".
- Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Instituto para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población acogida y de la comunidad con trastornos del desarrollo neuropsicoevolutivo, discapacidad intelectual, psíquica, múltiple, de 0 a 18 años y excepcionalmente a adultos que presentan trastornos del desarrollo.

FUNCIONES:

1. Asumir la coordinación de la atención integral de la población del Instituto.
2. Administrar los recursos del Instituto en el marco de sus competencias.
3. Coordinar con los diferentes servicios la actualización de los informes de la población del Instituto.
4. Supervisar el desarrollo de las actividades de los diferentes servicios que atienden a la población acogida y población externa del Instituto.
5. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población del Instituto.
6. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual en coordinación con el área de salud y el área de acogimiento.

7. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia, en coordinación con el área de salud y el área de acogimiento.
8. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
9. Solicitar y distribuir los materiales de escritorio, limpieza y otros insumos requeridos por el personal y la población del Instituto.
10. Solicitar permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente, con el apoyo de trabajo social.
11. Coordinar con los diferentes servicios la atención en beneficio de la población acogida y la población externa.
12. Coordinar con las instancias correspondientes el mantenimiento de la infraestructura y procurar que estos se encuentren en buenas condiciones.
13. Constatar la asistencia, autorizar las salidas, permisos y comisión de sus dependientes, en coordinación con el área de salud y el área de acogimiento.
14. Realizar el seguimiento al desempeño y cumplimiento de las funciones del personal.
15. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias a los diferentes servicios del Instituto en coordinación con el Área de Salud y el Área de Acogimiento.
16. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
17. Recepcionar las donaciones que ingresan al Instituto para la población acogida.
18. Elaborar informes mensuales, semestrales, y anual de las actividades del instituto e informes a requerimiento.
19. Actualizar los documentos normativos del Instituto según necesidad.
20. Realizar el seguimiento a la atención de la población acogida por los diferentes servicios.
21. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
22. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
23. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
24. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
25. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

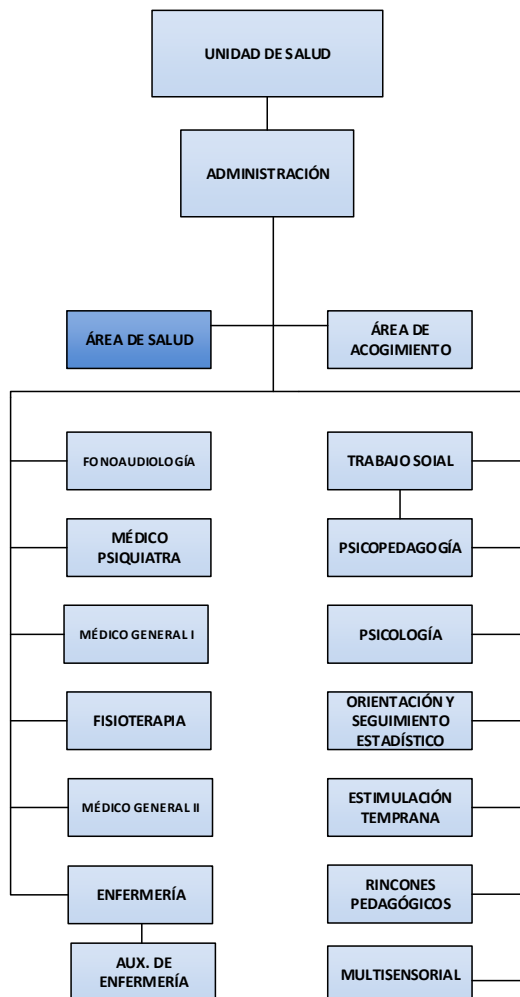
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE SALUD
INSTITUTO DE ADAPTACIÓN INFANTIL IDAI
ÁREA DE SALUD (PEDIATRA)

CÓDIGO:
1-0-0-0-7-D1-1-
0-0-4-4-2-1

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Administración del Instituto.

Dependientes:

- Ninguno.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales: • Dirección de SEDEGES • Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES. • Área de Salud. • Área de Acogimiento. • Equipo técnico del Instituto. • Personal Administrativo y/o de Apoyo del Centro.	Relaciones Inter Institucionales: • Ministerio de Salud. • Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias • Servicio Departamental de Salud (SEDES). • Juzgado de la Niñez y Adolescencia • Dirección Departamental de Educación. • Caja Nacional de Salud y otras cajas • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado	

Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999. • Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017. • Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. • D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008. • Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz • Otras disposiciones legales en vigencia.	OBJETIVO: Garantizar la atención integral especializada a niñas, niños y adolescentes con trastornos del desarrollo neuropsicoevolutivo, discapacidad intelectual, psíquica y múltiple a la población acogida en el Instituto y de la comunidad.
FUNCIONES: 1. Realizar la evaluación y diagnóstico Médico Pediátrico especializada a niños, niñas y adolescentes con trastornos del desarrollo neuropsicoevolutivo, discapacidad intelectual, psíquica y múltiple atendida en el Instituto. 2. Coordinar el programa y tratamiento de intervención interdisciplinaria según diagnóstico y necesidades. 3. Coordinar y gestionar actividades de salud y educación en la temática de discapacidad con las instancias pertinentes. 4. Realizar el requerimiento de insumos y medicamentos en coordinación con la administración y el equipo técnico, 5. Coadyuvar a la formación de recursos humanos en el área de discapacidad. 6. Elaborar y formular Programas de prevención y promoción en la temática de discapacidad. 7. Realizar la evaluación y resultados del proceso de intervención, tratamiento seguimiento y evolución interdisciplinaria de las patologías atendidas. 8. Priorizar la atención especializada a población acogida del Instituto y los Centros de acogida del SEDEGES según necesidades. 9. Elaborar informes médicos de especialidad. 10. Remitir las interconsultas en especialidad según requerimiento. 11. Elaborar certificados médicos a requerimiento. 12. Instruir, supervisar y coordinar las actividades del personal bajo su dependencia,) 13. Coordinar, dirigir y participar con los equipos interdisciplinarios del instituto en visitas médicas a la población acogida y discusión de casos para la población y la comunidad y otros según corresponda. 14. Garantizar el manejo y registro adecuado de la historia clínica. 15. Remitir la documentación pertinente para su anexo en la historia clínica del Instituto. 16. Remitir la documentación pertinente para su anexo en el File Personal a la administración del área social del Instituto.	

17. Elaborar y emitir informes mensuales, semestrales, anuales programados y a requerimiento.
18. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual en coordinación con administración.
19. Realizar el seguimiento al POA y el POAI de las áreas de su dependencia.
20. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
21. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia y a requerimiento, a través de las instancias correspondientes.
22. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
23. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
24. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal y administrativa vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

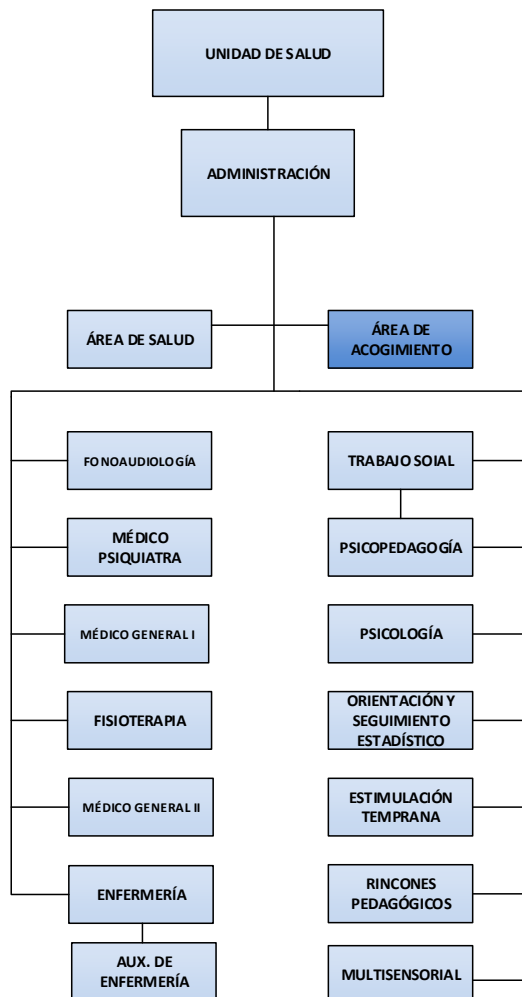
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE SALUD
INSTITUTO DE ADAPTACIÓN INFANTIL IDAI
ÁREA DE ACOGIMIENTO

CÓDIGO:
1-0-0-7-D1-1-
0-0-4-4-2-2

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Administración del Instituto

Dependientes:

- Ninguno.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección de SEDEGES

Relaciones Inter Institucionales:

• Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES. • Área de Salud. • Área de Acogimiento. • Equipo técnico del Instituto. • Personal Administrativo y/o de Apoyo del Centro.	• Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias • Servicio Departamental de Salud (SEDES). • Juzgado de la Niñez y Adolescencia • Dirección Departamental de Educación. • Caja Nacional de Salud. • Ministerio de Salud. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".	

- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Asegurar la atención integral, necesidades básicas con calidad y calidez de la población acogida en el Instituto.

FUNCIONES:

1. Aplicar y evaluar los estándares de calidad en la atención de la población acogida.
2. Planificar, supervisar, monitorear las actividades para la atención de las funciones básicas elementales de la población acogida en el Instituto.
3. Planificar actividades recreativas, creativas, culturales, educativas y otros de apoyo en el desarrollo de la población acogida.
4. Velar por las necesidades emergentes en la atención y buen trato de la población acogida.
5. Coordinar con la Administración y el área de salud acciones que permitan atención integral en beneficio de la población acogida en el Instituto.
6. Coordinar, evaluar e informar el desempeño de las asistentes del Instituto a la administración.
7. Gestionar a través del conducto regular la capacitación y preparación de las asistentes del Instituto.
8. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
9. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual, en coordinación con administración y el área de salud
10. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
11. Revisar diariamente los cuadernos de registro y reportes de las asistentes.
12. Coordinar con las diferentes áreas del equipo interdisciplinario para la atención en las necesidades emergentes de la población.
13. Realizar la coordinación con las áreas correspondientes a las visitas médicas.
14. Elaborar informes, mensuales, semestrales, anuales programados y a requerimiento.
15. Remitir la documentación pertinente para su anexo en el File personal a la Administración.
16. Registrar, documentar y actualizar la información pertinente al proceso de intervención.
17. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.

18. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 19. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



INSTITUTO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ERICK BOULTER (IEB)

La Paz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL

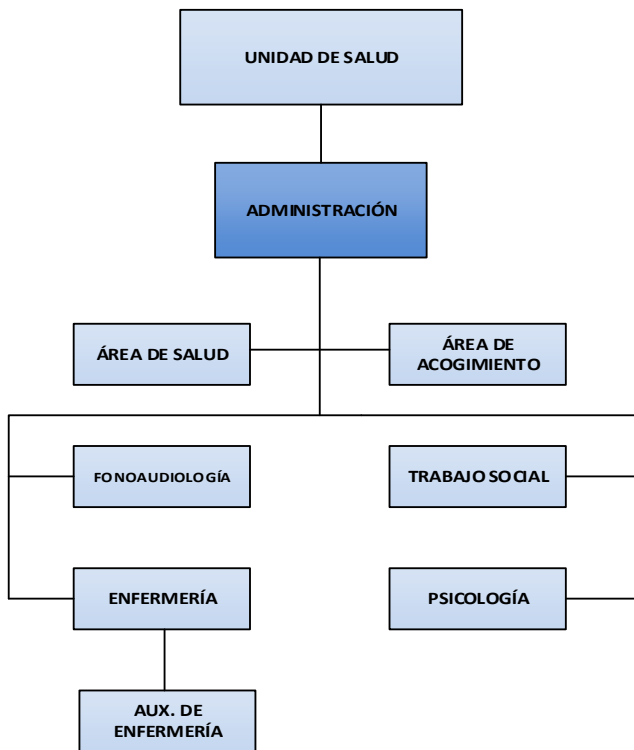
FECHA:
15/05/2020

UNIDAD DE SALUD
INSTITUTO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
ERICK BOULTER (IEB)
ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO:
1-0-0-7-D1-1-
0-0-4-4-3

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Salud

Dependientes:

- Área de Salud.
- Área de Acogimiento.
- Fonoaudiología.
- Trabajo Social.
- Psicología.
- Enfermería.
- Auxiliar de Farmacia.
- Asistente.
- Economato.
- Cocina.
- Lavandería.

		• Portería.
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: • Dirección de SEDEGES • Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. • Programas dependientes del SEDEGES. • Área de Salud. • Área de Acogimiento. • Equipo técnico y de apoyo del Instituto.		Relaciones Inter Institucionales: • SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias • Dirección Departamental de Educación. • Servicio Departamental de Salud (SEDES). • Hospitales, Centros y otros de atención en salud. • Instituciones Públicas y Privadas. • Organizaciones no Gubernamentales. • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario.		

- Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento.
- Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014.
- Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito".
- Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.
- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación .de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N ° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Instituto para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población acogida del Instituto y de la comunidad con discapacidad auditiva, mental y física.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad de la población acogida y los recursos del Instituto en el marco de sus competencias.
2. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Instituto.
3. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población acogida en el Instituto.
4. Revisar diariamente los cuadernos de registro y reportes de las asistentes.
5. Coordinar con equipo interdisciplinario para la atención en las necesidades emergentes de la población.
6. Solicitar y distribuir diariamente los materiales e insumos requeridos por el personal y la población.
7. Solicitar, permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente.
8. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención, en beneficio de la población acogida en el Instituto.
9. Precautelar que los predios del Instituto se encuentren en buenas condiciones.
10. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
11. Autorizar las salidas, permisos, vacaciones, y comisiones de sus dependientes.
12. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias a sus dependientes.
13. Realizar propuestas en coordinación con las áreas de su dependencia ante las instancias correspondientes.
14. Informar y coordinar con el área respectiva, las donaciones recibidas.

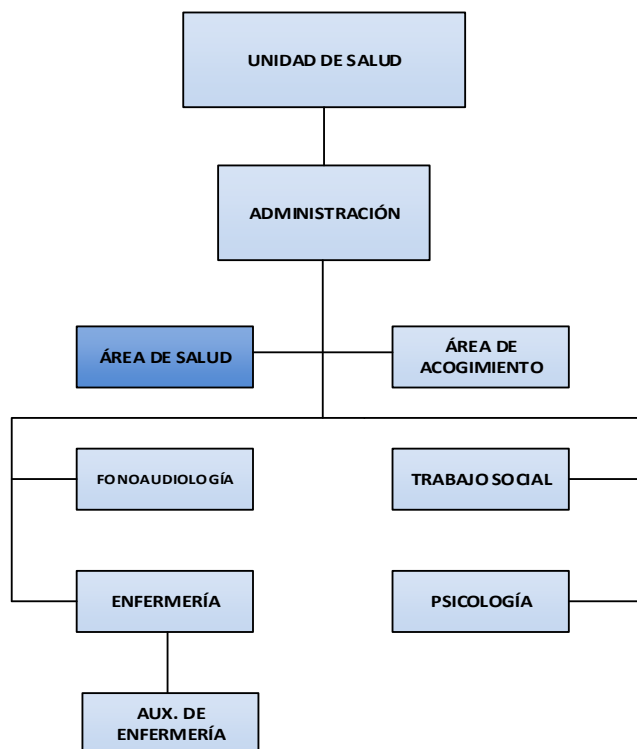
15. Gestionar apoyos de voluntariado.
16. Formular y ejecutar el Plan de Operaciones Anual.
17. Elaborar el POAI de su cargo.
18. Elaborar informes programados y a requerimiento.
19. Actualizar los documentos normativos del Instituto según necesidad.
20. Planificar y participar de actividades recreativas y otros.
21. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
22. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
23. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE SALUD INSTITUTO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ERICK BOULTER (IEB) ÁREA DE SALUD	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-4-3-1

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Administración del Instituto

Dependientes:

- Ninguna.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección de SEDEGES
- Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social.
- Programas dependientes del SEDEGES.
- Área de Salud.
- Área de Acogimiento.

Relaciones Inter Institucionales:

- Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario.
- Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias
- Servicio Departamental de Salud (SEDES).
- Centros Hospitalarios y otros de salud.

• Equipo técnico y de apoyo del Instituto.	• Instituciones Públicas y Privadas. • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.	

- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

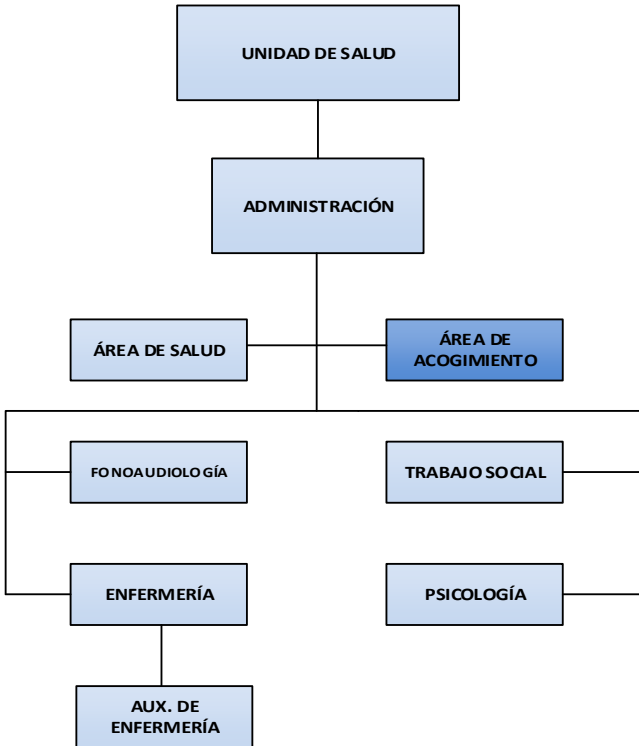
OBJETIVO:

Garantizar la atención integral especializada en discapacidad auditiva, mental y física a la población acogida en el Instituto.

FUNCIONES:

1. Realizar la evaluación y diagnóstico médico a la población.
2. Coordinar el programa y tratamiento de intervención interdisciplinaria según diagnóstico y necesidades.
3. Realizar el requerimiento de insumos y medicamentos en coordinación con la administración.
4. Coadyuvar a la formación de recursos humanos en el área de discapacidad, a través de talleres de capacitación.
5. Elaborar y formular actividades Programas de prevención y promoción en la temática de discapacidad.
6. Realizar la evaluación y resultados del proceso de intervención, tratamiento seguimiento y evolución medica interdisciplinaria de las patologías atendidas.
7. Priorizar la atención especializada a población acogida del Instituto y los Centros de acogida del SEDEGES según necesidades, respetando las normativas vigentes
8. Coordinar con las diferentes áreas.
9. Coordinar horarios de atención, emergencias, turnos y rotes con la Administración y enfermería del instituto.
10. Formular y ejecutar el Plan de Operaciones Anual.
11. Elaborar el POAI de su cargo.
12. Elaborar informes médicos.
13. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
14. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
15. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020
--	---	--	--

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE SALUD INSTITUTO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ERICK BOULTER (IEB) ÁREA DE ACOGIMIENTO	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1- 0-0-4-4-3-2
Nivel Jerárquico: Operativo		
ORGANIGRAMA:		
 <pre>graph TD US[UNIDAD DE SALUD] --> A[ADMINISTRACIÓN] A --> AS[ÁREA DE SALUD] A --> AA[ÁREA DE ACOGIMIENTO] AS --> FA[FONOAUDIOLOGÍA] AS --> EN[ENFERMERÍA] EN --> AE[AUX. DE ENFERMERÍA] AA --> TS[TRABAJO SOCIAL] AA --> PS[PSICOLOGÍA]</pre>		
RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
Depende de: Administración del Instituto		Dependientes: Ninguna.
RELACIONES DE COORDINACIÓN		
Relaciones Intra Institucionales: - Dirección de SEDEGES - Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social. - Programas dependientes del SEDEGES. - Área de Salud.		Relaciones Inter Institucionales: - Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias - Servicio Departamental de Salud (SEDES). - Juzgado de la Niñez y Adolescencia

• Área de Acogimiento. • Equipo técnico y de apoyo del Instituto.	• Dirección Departamental de Educación. • Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 070; de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez". • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N°. 1152 del 20 de Febrero de 2019, "Ley Modificatoria a La Ley N° 475 del 30 de Diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada Por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018. "Hacia El Sistema Único De Salud, Universal Y Gratuito". • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019.	

- D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores.
- D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.
- D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N ° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Asegurar la atención integral, necesidades básicas y elementales con calidad y calidez de la población acogida en el Instituto.

FUNCIONES:

1. Aplicar y evaluar los estándares de calidad en la atención de la población acogida.
2. Planificar, supervisar y monitorear las actividades para la atención de las funciones básicas elementales de la población acogida en el Instituto.
3. Planificar actividades recreativas, creativas, culturales, educativas y otros de apoyo en el desarrollo de la población acogida.
4. Velar por las necesidades emergentes en la atención y buen trato de la población acogida.
5. Coordinar con la Administración acciones que permitan atención integral en beneficio de la población acogida en el Instituto.
6. Coordinar, evaluar e informar el desempeño de las asistentes del Instituto a la administración.
7. Gestionar a través del conducto regular la capacitación y preparación de las asistentes del Instituto.
8. Elaborar y actualizar reglamentos, manuales procedimientos en las áreas de su competencia, a través de las instancias correspondientes.
9. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual.
10. Elaborar y ejecutar el POAI de su cargo.
11. Revisar diariamente los cuadernos de registro y reportes de las asistentes.
12. Coordinar con las diferentes áreas del equipo interdisciplinario para la atención en las necesidades emergentes de la población.
13. Realizar la coordinación con las áreas correspondientes la programación de interconsultas y visitas médicas.
14. Elaborar informes programados y a requerimiento.
15. Remitir la documentación pertinente para su anexo en el File personal a la Administración.
16. Registrar, documentar y actualizar la información pertinente al proceso de intervención.
17. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
18. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.

19. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020



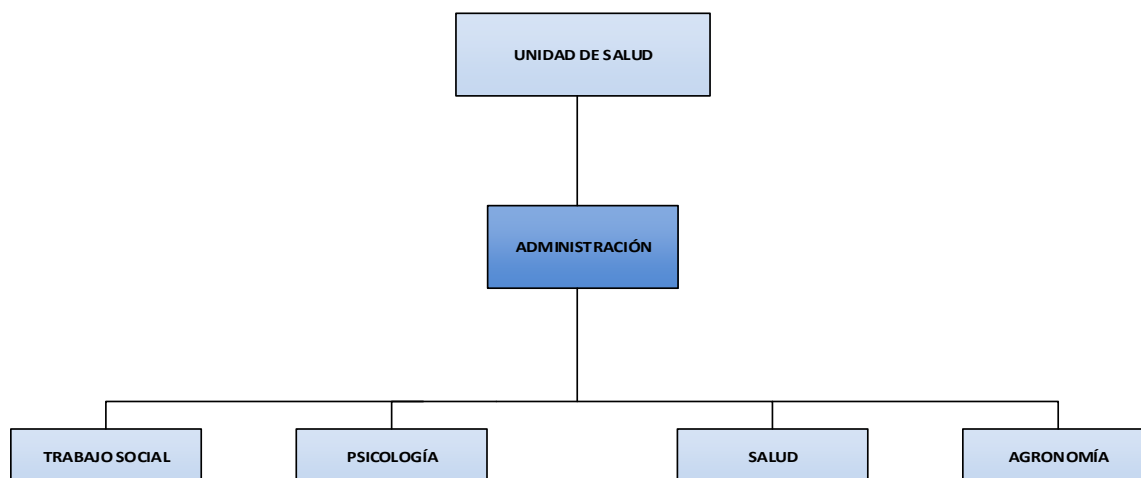
CENTRO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD KALLUTACA

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE SALUD CENTRO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD KALLUTACA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-4

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Salud.

Dependientes:

- Trabajo Social.
- Psicología.
- Salud.
- Agronomía.
- Asistente.
- Cocina.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección de SEDEGES
- Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social.
- Programas dependientes del SEDEGES
- Equipo técnico del Centro.
- Personal Administrativo y/o de Apoyo del Centro.

Relaciones Inter Institucionales:

- Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias.
- Servicio Departamental de Salud (SEDES).
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Educación.
- Hospitales, Centros y otros de atención en salud.
- Instituciones Públicas y Privadas.

	• Organizaciones no Gubernamentales. • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD). • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066; Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres. • D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.	

- D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres.
- D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999.
- D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008.
- Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017.
- Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019.
- Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Otras disposiciones legales en vigencia.

OBJETIVO:

Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población acogida con discapacidad.

FUNCIONES:

1. Asumir la responsabilidad de la población acogida y los recursos del Centro en el marco de sus competencias.
2. Custodiar, ordenar y actualizar el File Personal de la población acogida en el Centro.
3. Realizar gestión interinstitucional en beneficio de la población acogida.
4. Recepcionar la documentación de casos para el ingreso al Centro.
5. Registrar en el libro de ingresos y egresos de los acogidos del Centro.
6. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro.
7. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población acogida del Centro.
8. Solicitar y distribuir diariamente los insumos requeridos por el personal y la población acogida.
9. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de la población acogida del Centro.
10. Solicitar permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente.
11. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones.
12. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes.
13. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes.
14. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes.
15. Formular y ejecutar el Programa Anual de Operaciones.
16. Elaborar el POAI de su cargo.
17. Elaboración de informes programados y a requerimiento.
18. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad.
19. Organizar y participar de actividades recreativas y otros.
20. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes.
21. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular.
22. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.

Elaborado por:

Servicio Departamental
de Gestión Social

Revisado por:

Unidad de Planificación

Aprobado por:

Lic. Mario Cáceres Poma
DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES

Fecha de Actualización:

15/05/2020



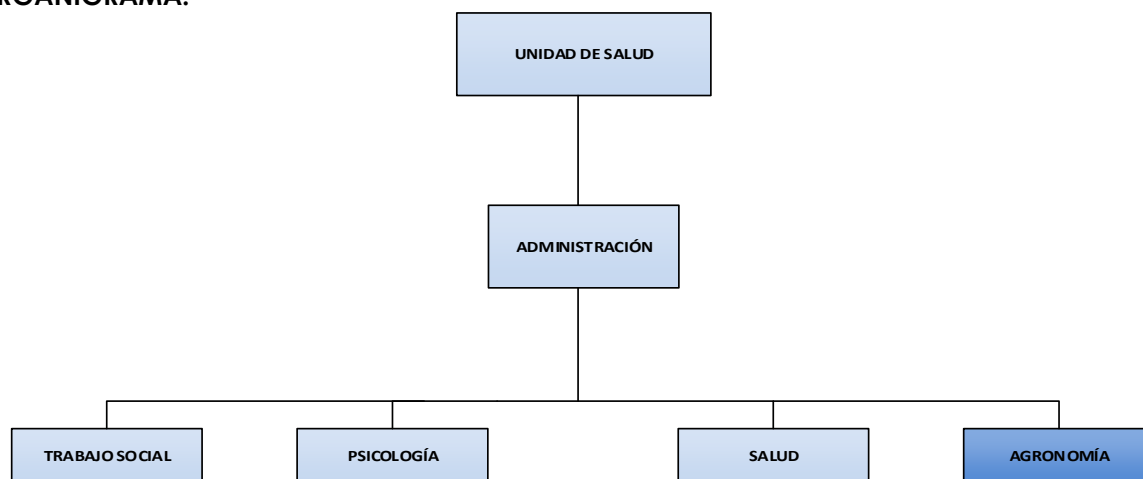
CENTRO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD YANACACHI

La Paz - Bolivia

	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL	FECHA: 15/05/2020
	UNIDAD DE SALUD CENTRO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD YANACACHI ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: 1-0-0-0-7-D1-1-0-0-4-4-5

Nivel Jerárquico: Operativo

ORGANIGRAMA:



RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de:

- Jefatura Unidad de Salud.

Dependientes:

- Trabajo Social.
- Psicología.
- Salud.
- Agronomía.
- Asistente.
- Cocina.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

Relaciones Intra Institucionales:

- Dirección de SEDEGES
- Unidades y dependencias del Servicio Departamental de Gestión Social.
- Programas dependientes del SEDEGES
- Equipo técnico del Centro.
- Personal de Administrativo y/o de Apoyo del Centro.

Relaciones Inter Institucionales:

- Defensorías, SLIM's de La Paz, El Alto y Provincias
- Juzgado de la Niñez y Adolescencia
- Dirección Departamental de Educación.
- Servicio Departamental de Salud (SEDES).
- Hospitales, Centros y otros de atención en salud.

	• Instituciones Públicas y Privadas • Organizaciones no Gubernamentales • Otras instancias de protección en género generacionales y de discapacidad. • Otras Instituciones que trabajan con la problemática social.
MARCO LEGAL: • Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 07 de febrero de 2009. • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD). • Ley N° 975; Protección a la mujer embarazada. de 2 de marzo de 1988. • Ley N° 996 Código de Familia. • Ley N° 1152; Convención sobre los Derechos del Niño del 14 de mayo de 1995. • Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus normas reglamentarias. • Ley N° 1599 de 18 de agosto de 1994 de Acoso Sexual. • Ley N° 1674, Contra la Violencia en la Familia o Domestica, de 15 de Diciembre de 1995. • Ley N° 10426, Código Penal Boliviano 1972. • Ley N° 1768; Modificaciones al Código Penal Boliviano 1997. • Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios. • Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y su reglamento. • Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". • Ley N° 017, de 24 de mayo de 2010, Ley Transitoria para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas. • Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez". • Ley N° 045 del 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de discriminación y su reglamento. • Ley N° 223; Ley General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 243 del 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y/o Violencia Política hacia las Mujeres. • Ley N° 263; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas del 31 de julio de 2012 y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 348; Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Reglamentario. • Ley N° 369; Ley General de las Personas Adultas Mayores de 02 de marzo de 2012 y su reglamento. • Ley N° 548; Código de la Niña, Niño y Adolescente del 17 de julio de 2014. • Ley N° 1173; Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del 3 de mayo de 2019. • D.S. N°. 0012 de 19 de Febrero de 2009 condiciones de Inamovilidad Laboral de la Madre y Padre progenitores. • D.S. N° 0066: Artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las Mujeres.	

• D.S. N° 0496; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 01053; Artículos que promuevan la participación de las mujeres. • D.S. N° 25287 de Creación de los SEDEGES, de 30 de enero de 1999. • D.S. N° 29850; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 10 de diciembre de 2008. • Decreto Departamental No. 98, "Se Designa al Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES, como la Instancia Técnica Departamental de Política Social", del 24 de marzo de 2017. • Decreto Departamental N° 111, "Estructura del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES La Paz" del 1° de febrero de 2019. • Reglamento Interno de Personal de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz • Otras disposiciones legales en vigencia.			
OBJETIVO: Administrar los recursos asignados al Centro para brindar atención integral con calidad y calidez en beneficio de la población acogida con discapacidad.			
FUNCIONES: 1. Asumir la responsabilidad de la población acogida y los recursos del Centro en el marco de sus competencias. 2. Custodiar, ordenar y actualizar el File Personal de la población acogida en el Centro. 3. Realizar gestión interinstitucional en beneficio de la población acogida. 4. Recepcionar la documentación de casos para el ingreso al Centro. 5. Registrar en el libro de ingresos y egresos de los acogidos del Centro. 6. Supervisar el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Centro. 7. Coordinar con las instancias superiores para la atención de la población acogida del Centro. 8. Solicitar y distribuir diariamente los insumos requeridos por el personal y la población acogida. 9. Coordinar con las áreas de su dependencia para la atención en beneficio de la población acogida del Centro. 10. Solicitar permisos de salida para la población acogida ante la instancia correspondiente. 11. Precautelar que los predios del Centro se encuentren en buenas condiciones. 12. Constatar la asistencia y el desempeño de sus dependientes. 13. Autorizar las salidas, permisos y comisiones de sus dependientes. 14. Convocar a reuniones mensuales y extraordinarias con sus dependientes. 15. Formular y ejecutar el Plan Anual de Operaciones. 16. Elaborar el POAI de su cargo. 17. Elaboración de informes programados y a requerimiento. 18. Proponer la actualización de los documentos normativos del Centro según necesidad. 19. Organizar y participar de actividades recreativas y otros. 20. Denunciar cualquier tipo de violencia en la atención a la población acogida ante su inmediato superior e instancias correspondientes. 21. Desempeñar funciones que les sean designadas dentro del marco de sus competencias y a requerimiento por las instancias superiores por conducto regular. 22. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente.			
Elaborado por: Servicio Departamental de Gestión Social	Revisado por: Unidad de Planificación	Aprobado por: Lic. Mario Cáceres Poma DIRECTOR TÉCNICO SEDEGES	Fecha de Actualización: 15/05/2020